FAES FARMA

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 11752

MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y VOCAL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FAES FARMA, S.A. ═══════════

C E R T I F I C O : ═══════════

I.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, las cuentas anuales individuales y consolidadas de FAES FARMA, S.A., correspondientes al ejercicio 2008, se han elaborado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, habiendo sido firmadas por los Administradores, cuyos nombres y cargos se indican a continuación y hasta donde alcanza su conocimiento, dichas cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofreciendo la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. ═══

II.- Los Administradores de FAES FARMA, S.A., y cargos que ocupan son los siguientes: ═══════════

Presidente: D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo ═══

Vicepresidente: D. Antonio Basagoiti Garcia-Tuñón ═══

Secretario: D. Mariano Ucar Angulo ═══

. libro 99, Sec. Sociedades CIF: A-48004360

Máximo Aguirre, 14 - 48940 Leioa (Vizcaya) ☎ 94 481 83 00 🖷 94 481 83 23
www.faes.es

Vocales: D. Francisco Javier Usaola Mendoza ==========

D. Iñigo Zavala Ortiz de Latorre ==========

D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna ==========

D. José Ramón Arce Gómez ==========

D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray ==========

D. José Anduiza Arizaga ==========

D. Carmelo de las Morenas López ==========

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente Certificación en Bilbao, a veintitrés de febrero de dos mil diez. ==========

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Mariano Ucar Angulo

FAES FARMA

MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y VOCAL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FAES FARMA, S.A. ==========

C E R T I F I C O : ==========

Que las cuentas anuales individuales y consolidadas de FAES FARMA, S.A., correspondientes al ejercicio 2009 anexas a este certificado, que han sido remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fichero electrónico mediante el sistema Cifradoc/CNMV, a través del trámite ZZZ de dicho sistema, se corresponden fielmente a las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. el 23 de febrero de 2010 habiendo sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente Certificación en Bilbao, a veintitrés de febrero de dos mil diez. ==========

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Mariano Ucar Angulo

FAES FARMA, S.A. Registro Mercantil de Vizcaya, hoja 4244, folio 194, libro 99, Sec. Sociedades. CIF: A-48/004360

FAES FARMA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009 y 2008

preparados de conformidad con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad

(Junto con el Informe de Auditoría)

KPMG Auditores S.L.
Gran Vía, 17
48001 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Faes Farma, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Faes Farma, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 24 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Faes Farma, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº. S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10.
Reg. Mer Madrid. T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9.
C.I.F. B-78510153

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Faes Farma, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Juan José Llorente
Socio

23 de febrero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2010 Nº 03/10/00254
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

FAES FARMA, S.A.

Balances de Situación

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	2009	2008
Inmovilizado intangible	5	80.535	76.677
Desarrollo		28.450	22.710
Patentes, licencias, marcas y similares		42.924	44.129
Fondo de comercio		5.337	5.337
Aplicaciones informáticas		1.824	1.701
Anticipos		2.000	2.800
Inmovilizado material	6	24.327	23.933
Terrenos y construcciones		11.217	10.287
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		13.110	9.869
Inmovilizado en curso y anticipos		-	3.777
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	26.208	26.246
Instrumentos de patrimonio		26.208	26.246
Inversiones financieras a largo plazo		-	17
Instrumentos de patrimonio		-	17
Activos por impuesto diferido	18	55.397	46.342
Total activos no corrientes		186.467	173.215
Existencias		21.238	19.783
Comerciales		335	10
Materias primas y otros aprovisionamientos		5.863	4.933
Productos en curso ciclo corto		1.839	1.283
Productos terminados ciclo corto		13.201	13.557
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	27.506	25.753
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		21.446	20.142
Clientes, empresas del grupo por ventas y prestaciones de servicios	20	1.993	-
Deudores varios		1.738	4.716
Personal		285	296
Activos por impuestos corriente		-	22
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	2.044	577
Periodificaciones a corto plazo		223	118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		531	392
Tesorería		531	392
Total activos corrientes		49.498	46.046
Total activo		235.965	219.261

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

Balances de Situación

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2009	2008
Fondos propios	13	122.926	119.969
Capital		18.006	16.005
Capital escriturado		18.006	16.005
Prima de emisión		1.460	1.460
Reservas		94.066	92.238
Legal y estatutarias		3.485	3.485
Otras reservas		90.581	88.753
(Acciones en patrimonio propias)		(1.565)	(1.565)
Resultado del ejercicio		18.161	18.233
(Dividendo a cuenta)		(7.202)	(6.402)
Total patrimonio neto		122.926	119.969
Provisiones a largo plazo	15	-	406
Otras provisiones			406
Deudas a largo plazo	17	48.756	33.423
Deudas con entidades de crédito		44.400	26.409
Derivados	12	1.835	893
Otros pasivos financieros		2.521	6.121
Pasivos por impuesto diferido	18	6.745	3.929
Periodificaciones a largo plazo		-	4.500
Total pasivos no corrientes		55.501	42.258
Provisiones a corto plazo	15	1.960	2.051
Otras provisiones		1.960	2.051
Deudas a corto plazo	17	32.754	37.903
Deudas con entidades de crédito		31.149	35.563
Otros pasivos financieros		1.605	2.340
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.824	17.080
Proveedores a corto plazo		8.232	6.185
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	582	1.565
Acreedores varios		5.033	5.596
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.879	2.678
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	1.098	1.056
Anticipos de clientes		5.000	-
Total pasivos corrientes		57.538	57.034
Total patrimonio neto y pasivo		235.965	219.261

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21(a)	131.406	131.608
Ventas		131.406	131.608
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		200	542
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5(c)	2.076	2.261
Aprovisionamientos	21(b)	(64.948)	(64.450)
Consumo de mercaderías		(842)	(650)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(64.106)	(63.800)
Otros ingresos de explotación		4.202	3.611
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.461	1.149
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14	741	2.462
Gastos de personal		(28.144)	(27.637)
Sueldos, salarios y asimilados		(22.485)	(22.074)
Cargas sociales	21(c)	(5.659)	(5.563)
Otros gastos de explotación		(32.781)	(31.614)
Servicios exteriores		(31.074)	(29.995)
Tributos		(121)	(104)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.586)	(1.515)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(5.613)	(5.383)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(294)
Resultados por enajenaciones y otras		-	(294)
Otros resultados		-	(10)
Resultado de explotación		6.398	8.634
Ingresos financieros		10.111	8.839
De participaciones en instrumentos de patrimonio		9.824	8.069
En empresas del grupo y asociadas	9	9.776	7.949
En terceros	10	48	120
De valores negociables y otros instrumentos financieros		287	770
De terceros		287	770
Gastos financieros		(2.182)	(3.266)
Por deudas con terceros		(2.182)	(3.266)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(2.080)	(1.208)
Cartera de negociación y otros		(2.080)	(1.208)
Diferencias de cambio		(236)	(127)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9 y 10	(89)	(231)
Deterioros y pérdidas		(89)	(231)
Resultado financiero		5.524	4.007
Resultado antes de impuestos		11.922	12.641
Impuestos sobre beneficios	18	6.239	5.592
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		18.161	18.233
Resultado del ejercicio		18.161	18.233

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	14.227	1.460	88.330	-	17.526	(5.691)	115.852
Ajustes por transición al NPGC	-	-	1.131	(1.565)	-	-	(434)
Ajustes por corrección de error	-	-	(166)	-	-	-	(166)
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008	14.227	1.460	89.295	(1.565)	17.526	(5.691)	115.252
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	18.233	-	18.233
Operaciones con socios o propietarios							
Aumento de capital	1.778	-	(1.778)	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	-	4.721	-	(4.721)	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(12.805)	5.691	(7.114)
Dividendos a cuenta del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	(6.402)	(6.402)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.005	1.460	92.238	(1.565)	18.233	(6.402)	119.969
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	18.161	-	18.161
Operaciones con socios o propietarios							
Aumento de capital	2.001	-	(2.001)	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	-	3.829	-	(3.829)	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(14.404)	6.402	(8.002)
Dividendos a cuenta del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	(7.202)	(7.202)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	18.006	1.460	94.066	(1.565)	18.161	(7.202)	122.926

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008

(Expresado en Miles de euros)

	2009	2008
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	11.922	12.641
Ajustes del resultado	1.626	1.787
Amortización del inmovilizado (+)	5.613	5.383
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	89	231
Variación de provisiones (+/-)	1.537	1.603
Imputación de subvenciones (-)	-	(1.486)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	294
Ingresos financieros (-)	(10.111)	(8.839)
Gastos financieros (+)	2.182	3.266
Diferencias de cambio (+/-)	236	127
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	2.080	1.208
Cambios en el capital corriente	(4.361)	3.564
Existencias (+/-)	(1.455)	(1.462)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(2.011)	8.140
Otros activos corrientes	(105)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	744	(1.759)
Otros pasivos corrientes	500	-
Provisiones	(2.034)	(1.355)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.759	6.949
Pagos de intereses (-)	(2.374)	(3.844)
Cobros de dividendos (+)	9.824	8.069
Cobros de intereses (+)	287	770
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	22	(14)
Otros pagos y cobros (-/+)	-	1.968
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	16.946	24.941
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(11.134)	(13.407)
Empresas del grupo y asociadas	(551)	-
Inmovilizado intangible	(6.972)	(9.330)
Inmovilizado tangible	(3.628)	(4.077)
Cobros por desinversiones (+)	17	726
Otros activos financieros	17	726
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(11.134)	(12.681)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	9.531	1.582
Emisión		
Deudas con entidades de crédito (+)	30.512	24.844
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito (-)	(16.743)	(19.857)
Otras deudas (-)	(4.238)	(3.405)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de Patrimonio	(15.204)	(13.516)
Dividendos (-)	(15.204)	(13.516)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(5.673)	(11.934)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	139	326
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	392	66
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	531	392

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.161	18.233
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	18.161	18.233

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2009 y 2008

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Bilbao, por un período de tiempo indefinido, el 29 de julio de 1933, bajo la denominación social de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A., habiendo adoptado la denominación actual el 6 de julio de 2001. Su domicilio social y fiscal está radicado en Bilbao y sus principales instalaciones industriales están ubicadas en Leioa (Vizcaya).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en Bolsa.

Tal y como se describe en la nota 9, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, se presenta en la nota 9. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Con fecha 23 de febrero de 2010 los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2009 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran unos beneficios atribuibles a la Sociedad dominante de 21.280 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 162.806 miles de euros. Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el fondo de maniobra resulta negativo en 8.040 y 10.988 miles de euros, respectivamente. Esta situación se ha producido, entre otras razones, porque las inversiones en inmovilizados realizados por la Sociedad en 2009 y en años anteriores, se han financiado, principalmente, con endeudamiento a corto plazo. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada dado que esperan, que con los ingresos que generará la Sociedad en el futuro y de la renovación de la financiación ajena actual y futura, se obtendrán los fondos suficientes para atender al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento. De hecho, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dispone de límites de crédito sin utilizar por aproximadamente 23.451 miles de euros y los Administradores no prevén dificultades en la renovación de las deudas a corto plazo o en la obtención de financiación adicional.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2009, que han sido formuladas el 23 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2008 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de junio de 2009.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La Sociedad realiza la prueba de deterioro anual del fondo de comercio y de las marcas con vida útil indefinida (véase nota 4 (b))
- Provisiones
- Vida útil de los activos intangibles y materiales
- Deducciones y créditos fiscales activados

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2009, ha sido la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	18.232.932,74
Distribución	
Reserva por fondo de comercio	1.334.164,00
Reservas voluntarias	2.493.951,85
Dividendo a cuenta entregado en 2008	6.402.140,84
Dividendo a cuenta entregado en 2009	6.402.140,84
Dividendo complementario	1.600.535,21
	18.232.932,74

La propuesta de distribución del resultado de 2009 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	18.160.705,87
Distribución	
Reserva por fondo de comercio	1.334.164,00
Reservas voluntarias	621.122,88
Dividendos a cuenta entregado en 2009	7.202.408,44
Dividendos a cuenta a entregar en 2010	7.202.408,44
Dividendo complementario	1.800.602,11
	18.160.705,87

Al 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Euros	
	2009	2008
Reserva legal	3.485	3.485
Reserva por fondo de comercio	1.334	-
	4.819	3.485

No obstante, las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 28.450 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (22.710 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de investigación y desarrollo.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado en las fechas en las que se efectúan las transacciones. No obstante la Sociedad utiliza tipos de cambio medios del periodo para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

(ii) Fondo de comercio

El fondo de comercio procede de una combinación de negocios efectuada en 2006 y representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas anteriormente para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Marcas y registros

Las marcas y registros se contabilizan por su coste de adquisición.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

En base al análisis efectuado por la Sociedad sobre las vidas útiles de marcas se ha considerado que para seis marcas no se observa un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que generen flujos netos de efectivo.

Las características de estas marcas, entre otras son:

- Corresponden a marcas compradas por la Sociedad a terceros, y que en el momento de la compra ya estaban fuera de patente. Algunas marcas corresponden a productos que tienen genéricos en el mercado y otras no los tienen. Desde que estas marcas fueron adquiridas por la Sociedad se ha constatado un significativo aumento de las ventas, derivado fundamentalmente del esfuerzo económico y comercial de la Sociedad en el cuidado y desarrollo de la marca. Estas marcas van dirigidas a unos nichos de mercado que se consideran estables, por lo que se estima una demanda continuada en el futuro.

- La previsión actual es que a corto o medio plazo no es probable que vaya a aparecer en el mercado patentes nuevas o genéricos sustitutivos.

- Otro factor fundamental en la determinación de rentabilidad futura de las marcas corresponde a la evolución de los precios. En los años anteriores a la vista de la legislación restrictiva sobre precios de medicamentos y la presión en la reducción del gasto farmacéutico, la Sociedad era pesimista respecto a la evolución futura de los precios de sus especialidades. Sin embargo, los precios de referencia establecidos en los últimos años están siendo sensiblemente más positivos para algunas de las marcas que en años anteriores, lo que asegura unos niveles de rentabilidad y de generación de flujos de caja superiores a los generados en años anteriores y más estables y prolongados en el tiempo.

- La Sociedad tiene la voluntad y la capacidad para mantener estas marcas en su cartera, para lo que seguirá realizando las inversiones y las acciones comerciales necesarias para su sostenimiento.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas	Lineal	8-16
Aplicaciones informáticas	Lineal	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(vii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor).

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los incrementos de valor resultantes de las actualizaciones legales practicadas se amortizan en la vida útil remanente de los elementos actualizados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-15
Otro inmovilizado material	Lineal	5-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor).

(d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida.

Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

(e) Arrendamientos

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

La Sociedad reconoce los costes iniciales directos incurridos en los arrendamientos operativos como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

(f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero o de instrumento de patrimonio. La clasificación de las diferentes categorías se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar que corresponden únicamente a derivados, se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

(iv) *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(v) *Activos financieros disponibles para la venta*

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

(vi) *Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo*

Las inversiones se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(vii) *Intereses y dividendos*

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

(viii) Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

(ix) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Para instrumentos de patrimonio se considera que existe una evidencia objetiva de deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor, en la medida que se exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconoce en patrimonio neto.

(x) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(xi) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, en caso contrario se presentan en el epígrafe Deudas a corto plazo del balance de situación.

(h) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de producción de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método PMP (precio medio ponderado).

La Sociedad utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la Sociedad.

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método PMP, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y aprovisionamientos.

(i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(j) Pasivos por retribuciones a los empleados

- *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que el despido se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

- *Retribuciones a empleados a corto plazo*

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

- *Premios de jubilación y otros compromisos con empleados*

La Sociedad mantenía con el personal jubilado con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 determinados acuerdos recogidos en Convenio Colectivo, mediante los que se comprometía a complementar la pensión de la Seguridad Social hasta el 100% del salario que venían percibiendo. Aplicando la normativa de obligado cumplimiento recogida en el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, los compromisos citados en el párrafo anterior fueron externalizados en el ejercicio 2002.

- *Pagos por servicios basados en acciones*

Determinados Administradores, Directivos y Empleados claves de la Sociedad eran beneficiarios de un Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (el Plan). Este Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2006, su fecha de inicio es el 1 de julio de 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 27 de septiembre de 2011. Los requisitos para que los beneficiarios reciban las acciones correspondientes estaban vinculados a la permanencia hasta la fecha de finalización del Plan y a la consecución durante los tres primeros años de vigencia de hitos financieros en determinadas condiciones. La valoración inicial de este Plan realizada por un experto independiente ascendió a 5.066 miles de euros. Ni en este ejercicio ni en ejercicios anteriores, desde su aprobación la Sociedad ha efectuado dotaciones a este plan debido a que de acuerdo con las estimaciones de los Administradores no era previsible el cumplimiento de las condiciones estipuladas. El 1 de julio de 2009 ha finalizado el período de consecución de las condiciones establecidas en el Plan, no habiéndose cumplido las mismas, en consecuencia el Plan ha sido cancelado. Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores no han tomado una decisión sobre el destino de las acciones emitidas, asociadas al Plan de Fidelización.

(k) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(l) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento de los ingresos ordinarios, se registran como una minoración a los mismos.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad;

La Sociedad vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El coste neto de las devoluciones estimadas se registra en el epígrafe de provisiones a corto plazo del balance de situación con cargo al epígrafe de importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad contempla el reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos de licencia de acuerdo con la sustancia de cada contrato firmado. Los importes cobrados correspondientes a pagos iniciales no reembolsables ni sujetos a cumplimiento de obligación alguna ni de justificación por la Sociedad son reconocidos como ingresos en el ejercicio en el que se perciben. Asimismo, los cobros recibidos sujetos al cumplimiento de determinados hitos o condiciones en un determinado plazo son registrados como anticipos hasta el momento en el que se disipan las incertidumbres relacionadas con el cobro de los mismos y su importe no puede ser reclamado por haberse alcanzado los requisitos establecidos en el contrato, siempre que estén referidos a actuaciones o actividades pasadas realizadas por la Sociedad.

(m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(o) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado de provisiones.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado de Inmovilizado material.

(p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	2009					
	Miles de euros					
	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Fondo de comercio	Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2009	22.712	94.063	2.410	5.337	2.800	127.322
Altas	5.738	850	384	-	-	6.972
Traspasos	-	800	-	-	(800)	-
Coste al 31 de diciembre de 2009	28.450	95.713	2.794	5.337	2.000	134.294
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	-	(49.934)	(711)	-	-	(50.645)
Amortizaciones	-	(2.855)	(259)	-	-	(3.114)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	-	(52.789)	(970)	-	-	(53.759)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	28.450	42.924	1.824	5.337	2.000	80.535

	2008					
	Miles de euros					
	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Fondo de comercio	Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2008	14.465	93.963	2.227	5.337	2.595	118.587
Altas	8.247	100	183	-	800	9.330
Bajas	-	-	-	-	(595)	(595)
Coste al 31 de diciembre de 2008	22.712	94.063	2.410	5.337	2.800	127.322
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	-	(47.164)	(508)	-	-	(47.672)
Amortizaciones	-	(2.770)	(203)	-	-	(2.973)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2008	-	(49.934)	(711)	-	-	(50.645)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	22.712	44.129	1.699	5.337	2.800	76.677

(a) General

La Sociedad tiene reconocido en patentes, licencias, marcas y similares, elementos de vida útil indefinida, por un valor neto contable de 29.129 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de las marcas individualmente más significativas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

Descripción del activo	Años de vida útil residual	Miles de euros 2009	2008
Marca Claversal	Indefinida	15.411	15.411
Marca Pankreoflat	Indefinida	5.624	5.624
Marca Zyloric	Indefinida	3.360	3.360
Marca Dezacor	3	3.701	4.935
Marca Lixacol	6	3.242	3.792

(b) Fondo de Comercio y deterioro del valor del inmovilizado intangible

La Sociedad realiza la prueba de deterioro anual del fondo de comercio y de las marcas de vida útil indefinida. La determinación del valor recuperable de una división a la que se ha asignado el fondo de comercio y las marcas de vida útil indefinida implican el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a cuatro años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del cuarto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan usando tasas de crecimiento del 0%. La tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo, ha sido del 15%.

(c) Desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden en su totalidad a la activación de los gastos incurridos en Bilastina por entender los Administradores que este proyecto cumple todos los criterios de activación. Del importe activado por la Sociedad, 2.076 miles de euros (2.261 miles de euros en 2008) corresponde a gastos realizados por la propia Sociedad y se han registrado como trabajos realizados por la empresa para su activo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, la Sociedad ha reconocido un importe de 1.261 miles de euros (1.862 miles de euros en 2008) relacionados con gastos de investigación y desarrollo de otros proyectos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado inmaterial que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2009 asciende a 8.810 miles de euros (8.736 miles de euros en 2008) y corresponde a patentes, licencias, marcas y similares.

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	2009						
	Miles de euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinara	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2009	384	16.049	20.870	9.206	3.777	1.935	52.221
Altas	-	789	997	1.066	-	41	2.893
Bajas	-	-	(255)	(60)	-	(439)	(754)
Traspasos	-	555	2.846	376	(3.777)	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2009	384	17.393	24.458	10.588	-	1.537	54.360
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	-	(6.146)	(15.424)	(5.048)	-	(1.670)	(28.288)
Amortizaciones	-	(414)	(1.251)	(726)	-	(108)	(2.499)
Bajas	-	-	255	60	-	439	754
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	-	(6.560)	(16.420)	(5.714)	-	(1.339)	(30.033)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	384	10.833	8.038	4.874	-	198	24.327

	2008						
	Miles de euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinara	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2008	384	16.004	22.198	8.731	-	2.204	49.521
Altas	-	47	78	879	3.777	74	4.855
Bajas	-	(2)	(1.406)	(404)	-	(343)	(2.155)
Coste al 31 de diciembre de 2008	384	16.049	20.870	9.206	3.777	1.935	52.221
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	-	(5.732)	(14.869)	(4.817)	-	(1.892)	(27.310)
Amortizaciones	-	(416)	(1.238)	(635)	-	(121)	(2.410)
Bajas	-	2	683	404	-	343	1.432
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2008	-	(6.146)	(15.424)	(5.048)	-	(1.670)	(28.288)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	384	9.903	5.446	4.158	3.777	265	23.933

(a) Actualización Norma Foral 6/1996 de 21 de noviembre

En el ejercicio 1996, la Sociedad se acogió a la actualización de su inmovilizado conforme a la citada Norma Foral, aplicando los coeficientes máximos permitidos excepto para los bienes totalmente amortizados y para aquellos cuyo valor de mercado se estimó que era el valor contabilizado.

El desglose de la actualización por conceptos fue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Terrenos	92	92
Construcciones	111	111
Maquinaria, instalaciones y utillaje	808	808
Mobiliario	16	16
Equipos para procesos de información	72	72
Elementos de transporte	1	1
Total	1.100	1.100

El gasto por amortización correspondiente al importe revalorizado ha sido durante 2009 de 6 miles de euros (6 miles de euros en 2008). El efecto en la amortización de 2010 se estima en 6 miles de euros.

La reserva constituida con esta revalorización fue convertida en capital social durante el ejercicio 2004.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Construcciones	3.911	3.793
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.605	9.318
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.915	1.502
Otro inmovilizado	1.032	1.347
	16.463	15.960

(c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros vehículos, en su mayoría para la red comercial, locales comerciales y varios equipos electrónicos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 754 miles de euros (833 miles de euros en el ejercicio 2008).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	760	833
Entre uno y cinco años	3.222	2.581
	3.982	3.414

(8) Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés en el valor razonable y el riesgo de precios). El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Se dispone de políticas para asegurar que las ventas a distribuidores de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan en plazos muy cortos, con la consiguiente capacidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias del mercado y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado están sujetos a un pormenorizado estudio.

Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas.

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la partida Deudores comerciales y otras deudas a cobrar del activo del Balance de situación y en la correspondiente nota que lo explica. El importe provisionado de este epígrafe es muy reducido. A excepción de la deuda con las Administraciones públicas, los saldos pendientes de cobro de deudores no tienen una antigüedad superior a un mes y los vencimientos futuros se encuentran dentro del primer trimestre del año 2010.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada, principalmente, en dos objetivos, en primer lugar, mantener suficiente efectivo para cubrir los pagos a realizar en el corto plazo y, por otra parte, disponer de financiación bancaria mediante líneas de crédito y préstamos, a corto y a largo plazo, que permitan disponer de saldos deudores para abonar las deudas a pagar presentes y futuras.

Por lo tanto, el riesgo de liquidez está muy ligado a la financiación a obtener de Entidades Financieras. La política de negociación bancaria trata de evitar la concentración y se centra en entidades financieras con un rating crediticio elevado.

En concreto, al cierre de este ejercicio, se dispone de pólizas firmadas con nueve entidades financieras, todas ellas entre las principales del sector, no teniendo ninguna de ellas una participación superior al 15% de la financiación total. El importe global disponible es de 99 millones de euros de los cuales apenas se está utilizando un 74%. En el pasivo del balance de situación, tanto en el epígrafe corriente como en el no corriente, figuran las partidas Deudas con Entidades de Crédito y un detalle en la nota correspondiente.

Respecto al ejercicio anterior hay un cambio significativo, se han trasladado parte de las disposiciones de las cuentas a corto plazo a cuentas a largo, buscando una mayor solidez financiera y cubrir el objetivo de mejorar la exposición al riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado

La Sociedad no está expuesta al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que no dispone de este tipo de activos. En todo caso, el objetivo de la política de inversiones de la Sociedad sería maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, la Sociedad utiliza contratos de divisa a plazo. La política de gestión del riesgo es cubrir entre un 30% y un 50% de las transacciones previstas en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes, cobertura que se centra principalmente en las exportaciones y en dólares USA. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.

Durante 2009 sólo ha habido exportaciones en dólares USA y se han producido por un importe inferior al 4% de la facturación, por lo tanto, una variación en el tipo de cambio no tendría un efecto significativo en la cuenta de resultados. Durante 2009, estas ventas han estado parcialmente cubiertas.

En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro.

La Sociedad no tiene inversiones en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como significativas.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no está expuesta al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados ya que no dispone de una cartera de negociación. En cualquier caso, la política a mantener en el futuro, cuando proceda, será concentrar la inversión en instrumentos de patrimonio cotizados, incluidos en los principales índices bursátiles, en moneda euro y con índices de solvencia elevados.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos contratados con Entidades Financieras a corto y a largo plazo. Como ya hemos indicado se disponen de diversas pólizas por un importe total de 99 millones de euros, estando dispuestas en un 74%, se devengan intereses a tipos variables, quedando expuestos a variaciones al alza de los tipos.

La política de la Sociedad consiste en mantener aproximadamente entre un 40 y un 60% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura. Al cierre del ejercicio, el 57% de los recursos ajenos estaban cubiertos por instrumentos financieros, por los que se permutan tipos de interés variable a tipos de interés fijos, intercambiando, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

(9) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Participaciones	28.947	28.941
Desembolsos pendientes	-	(45)
	28.947	28.896
Correcciones valorativas por deterioro	(2.739)	(2.650)
	26.208	26.246

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo es la siguiente:

2009

Empresa	% de participación Directa	% de participación Indirecta	Miles de euros Capital	Reservas	Resultados 2009 Explotación	Resultados 2009 Total	Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos
Laboratorios Vitoria, S.A.	41,8	58,17	750	18.673	4.291	2.246	477	515
Laboratorios Veris, S.A.	100	-	3.005	969	(35)	(33)	3.587	-
Iquinosa Farma, S.A.	100	-	992	2.120	10.605	8.427	2.480	6.771
Lazlo International, S.A.	100	-	60	2.725	192	288	148	-
Hispana Dos, S.A., SICAV	73,4	26,5	6.001	124	(141)	(3)	1.255	-
Ingaso Farm, S.L.U.	100	-	4.376	890	4.250	3.074	18.254	2.490
Biotecnet I MAS D, S.A.	100	-	60	(3)	(16)	(16)	-	-
Esfión, S.A.	-	100	500	8.886	(1)	1.081	-	-
Olve Farmacêutica, Lda.	-	100	95	54	31	12	-	-
Veris Farmacêutica, Lda.	-	100	140	(46)	38	18	-	-
Vitalion, Lda.	-	100	5	(3)	-	-	-	-
Farmalavi, Lda.	-	100	20	(2)	22	9	-	-
Faes Farma, SAS	100	-	7	-	(35)	(39)	7	-
Faes Farma Chile, Salud Y Nutrición limitada	1	99	-	-	-	-	-	-
Total							26.208	9.776

2008

Empresa	% de participación Directa	% de participación Indirecta	Miles de euros Capital	Reservas	Resultados 2008 Explotación	Resultados 2008 Total	Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos
Laboratorios Vitoria, S.A.	41,8	58,17	490	20.030	3.038	1.340	477	-
Laboratorios Veris, S.A.	100,0	-	3.005	872	(38)	(256)	3.621	-
Iquinosa Farma, S.A.	100,0	-	992	1.639	10.548	7.709	2.480	5.694
Lazlo International, S.A.	100,0	-	60	2.766	192	(41)	148	-
Hispana Dos, S.A., SICAV	73,4	26,5	6.000	884	(155)	(758)	1.255	-
Ingaso Farm, S.L.U.	100,0	-	4.376	608	3.434	2.537	18.254	2.255
Biotecnet I MAS D, S.A.	100,0	-	16	1	(5)	(5)	11	-
Esfión, S.A.	-	100,0	500	8.853	(1)	658	-	
Olve Farmacéutica, Lda.	-	100,0	95	40	37	15	-	-
Veris Farmacéutica, Lda.	-	100,0	140	(23)	(11)	(22)	-	-
Vitalion, Lda.	-	100,0	5	(3)	-	-	-	-
Farmalavi, Lda.	-	100,0	20	(6)	8	3	-	-
Total							26.246	7.949

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación, cotiza en Bolsa, excepto Hispana Dos, S.A., SICAV, cuya cotización media del último trimestre del ejercicio y al cierre del ejercicio fueron de 76,35 euros y 76,54 euros, respectivamente.

El domicilio social y la actividad de las empresas del Grupo es el siguiente:

Empresa	Domicilio	Población	País	Actividad
Laboratorios Vitoria, S.A.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Laboratorios Veris, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Laboratorio farmacéutico
Iquinosa Farma, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Laboratorio farmacéutico
Lazlo International, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Comercialización de productos OTC
Hispana Dos, S.A. SICAV	Serrano, 88	Madrid	España	Inversión en valores mobiliarios
Ingaso Farm, S.L.U.	P.I. El Carrascal	Lanciego	España	Nutrición y salud animal
Biotecnet I MAS D, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Investigación
Esfión, S.A.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Fabricación y comercialización de productos químicos
Olve Farmacêutica, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Veris Farmacêutica, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Vitalion, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Farmalavi, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio farmacéutico
Faes Farma, SAS	Cl. 83 a nº 23 90	Bogotá D.C.	Colombia	Comercializadora
Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada	Avda. Isidora Goyenechea nº 3120	Santiago	Chile	Comercializadora

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones es como sigue:

Participación	01.01.08	Dotaciones	31.12.08	Dotaciones	31.12.09
Laboratorios Veris, S.A.	-	(192)	(192)	(33)	(225)
Biotecnet I Más D, S.A.	(2.453)	(5)	(2.458)	(56)	(2.514)
	(2.453)	(197)	(2.650)	(89)	(2.739)

(10) Activos Financieros por Categorías

Las principales categorías de activos financieros mantenidos por la Sociedad son los correspondientes a préstamos y partidas a cobrar relacionadas con la venta de bienes que constituyen su actividad principal. El valor en libros de los activos financieros registrados en el balance de situación no presenta diferencias significativas respecto del valor razonable de los mismos.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros, correspondiente en su totalidad a activos financieros disponibles para la venta es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos	48	120
Pérdidas por deterioro de valor	-	(34)
Ganancias netas en pérdidas y ganancias	48	86

(11) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Grupo		
Clientes	1.993	-
No vinculadas		
Clientes	21.446	20.142
Otros deudores	1.738	4.716
Personal	285	296
Administraciones Públicas por impuesto sobre sociedades (nota 18)	-	22
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 18)	2.044	577
Total	27.506	25.753

A 31 de diciembre de 2008, Otros deudores incluía 4.000 miles de euros correspondiente al importe pendiente de cobro de un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que ha sido cobrado en enero de 2009 (véase nota 17).

No existen deudores comerciales y otras cuentas a cobrar cuyo plazo de realización sea superior a un año.

Clientes por ventas incluye saldos a cobrar en dólares estadounidenses cuyo contravalor en euros asciende a 2.225 miles de euros (2.310 miles de euros en 2008).

(12) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene dos contratos de permutas financieras de tipo de interés, firmados en el ejercicio anterior, por un importe nominal total de 35.000 miles de euros con fechas de vencimiento 8 de diciembre de 2011 y 15 de enero de 2014, por los que la Sociedad pagará un tipo de interés fijo de 3,68% y 4,89% respectivamente, a cambio de un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses, siempre y cuando el tipo variable de referencia no supere determinadas barreras, en cuyo caso la permuta será por el tipo de interés variable para ambas partes.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha cancelado anticipadamente un contrato de permuta financiera de tipo de interés por un importe nominal de 10.000 miles de euros cuyas características eran similares a las de los contratos mencionados anteriormente.

Así mismo en el ejercicio 2009 se ha contratado una permuta financiera de tipo de interés por un importe nominal de 7.000 miles de euros con vencimiento el 24 de abril de 2012 por el que la Sociedad pagará un tipo de interés incluido en determinados rangos, variables según los años, de manera que si el Euribor se encuentra dentro de estos rangos no hay liquidaciones. En caso contrario, se permuta el tipo de interés variable por el tipo fijo indicado o por el tipo máximo o mínimo que determina cada rango.

El valor razonable de las permutas financieras asciende a 1.835 miles de euros de minusvalía financiera (893 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) y se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación (nota 17).

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 180.060.211 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta (160.053.521 en 2008), de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2009 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 2.000.669,00 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 20.006.690 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, la Sociedad realizó en el ejercicio 2008 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 1.778.372,40 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 17.783.724 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Acciones ordinarias	
	2009	2008
Al 1 de enero	160.053.521	142.269.797
Ampliaciones de capital	20.006.690	17.783.724
Al 31 de diciembre	180.060.211	160.053.521

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización; y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros. La Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2009 ha renovado esta facultad por 5 años adicionales a contar desde la fecha de esta Junta.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006 facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de 626.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal con una prima de emisión de 2,30 euros por acción con supresión total del derecho de suscripción preferente. Esta ampliación de capital se realizó en el último trimestre de 2006 y fue suscrita en su totalidad por una entidad financiera, previa renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Esta ampliación de capital estaba vinculada al Plan de Fidelización a Largo Plazo basado en la entrega gratuita de acciones de Faes Farma, S.A. aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas. La Sociedad se ha comprometido a comprar la totalidad de las acciones suscritas por la entidad financiera en las fechas en las que los beneficiarios del Plan podían ejercer su derecho a recibir las acciones que hubiesen correspondido los importes correspondientes al nominal de dicha ampliación de capital y a la prima de emisión han sido clasificados como deudas a largo plazo con entidades de crédito en el balance de situación (véase nota 17).

Asimismo, la Sociedad realizó una operación de permuta de renta variable con dicha entidad financiera, por la que Faes Farma, S.A. pagará trimestralmente un tipo variable referenciado al Euribor más un diferencial sobre un nominal equivalente a 2,5 euros por el número medio de acciones en vigor y la entidad financiera pagará a la Sociedad la totalidad de los dividendos brutos percibidos en cada fecha efectiva de dichos pagos.

La Junta General de Accionistas del 23 de junio de 2009, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En los ejercicios 2009 y 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

La Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. reunida con fecha 23 de junio de 2009 acordó aumentar el capital social en 1.500.501,70 euros mediante la emisión de 15.005.017 nuevas acciones de 0,1 euros de valor nominal delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado deberá llevarse a efecto, en un plazo que no podrá exceder de un año. Al 31 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

(c) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Reserva legal y estatutaria	Reserva por fondo de comercio	Reservas voluntarias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	3.485	-	85.976	89.461
Variaciones en reservas en 2008	-	-	(166)	(166)
Distribución del beneficio del ejercicio 2007	-	-	4.721	4.721
Ampliación de capital	-	-	(1.778)	(1.778)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	3.485	-	88.753	92.238
Distribución del beneficio del ejercicio 2008	-	1.334	2.495	3.829
Ampliación de capital	-	-	(2.001)	(2.001)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	3.485	1.334	89.247	94.066

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

(ii) Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio ha sido dotada de conformidad con el artículo 213.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se deben emplear reservas de libre disposición.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, excepto por el importe del saldo pendiente de amortizar de los gastos de investigación y desarrollo (véase nota 3).

(d) Dividendos a cuenta

El Consejo de Administración acordó con fecha 27 de octubre de 2009 la distribución de un dividendo a cuenta de 0,04 euros por acción, dividendo que fue abonado con fecha 10 de noviembre de 2009. El importe total del abono ascendió a 7.202 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) de 27 de diciembre de 1989.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se incluye como Anexo I.

(14) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Un detalle de las subvenciones de explotación registradas en los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

Entidad concesionaria	Miles de euros 2009	Miles de euros 2008	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio Ciencia e Innovación – CDTI	94	609	Programa CENIT (Nanofarma 2006-2009)	2006
Ministerio Ciencia e Innovación – CDTI	493	88	Programa CENIT (Melius 2007-2010)	2007
Gobierno Vasco. Innotek	130	139	Programa Innotek	2008
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	24	1.486	Ayuda para el subprograma de investigación aplicada	2008/2009
Otras	-	140	Varias	2008/2009
	741	2.462		

(15) Provisiones

El movimiento de otras provisiones corrientes y no corrientes durante el ejercicio 2009 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente	Corriente		
	Provisiones para impuestos	Aportación Sanidad	Devoluciones de ventas	Total
Al 1 de enero de 2009	406	844	1.207	2.457
Dotaciones	-	1.745	1.229	2.974
Aplicaciones	(406)	(1.628)	(1.207)	(3.241)
Cancelaciones	-	(230)	-	(230)
Al 31 de diciembre de 2009	-	731	1.229	1.960

Impuestos

La provisión para impuestos correspondía al importe del Acta de disconformidad relativa a la Inspección llevada a cabo en el ejercicio 1997 por la Delegación de Hacienda en el País Vasco del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1990 por importe de 406 miles de euros. En el ejercicio 2009, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia en contra de la Sociedad y, por tanto, ha satisfecho el importe provisionado.

Aportación Sanidad

Según lo previsto en la disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, en 2009, Farmaindustria, en representación de la industria farmacéutica, y el Ministerio de Sanidad llegaron al acuerdo de que las compañías del sector aporten un total de 50 millones de euros como colaboración de la industria para fomento de la investigación. Este importe se ha repartido por laboratorios según su volumen de ventas al sistema de salud.

Por ambos conceptos, durante el ejercicio 2009, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad y Consumo 1.628 miles de euros (1.355 miles de euros en 2008) y ha provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2009 que asciende a 731 miles de euros (844 miles de euros en 2008).

Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por el Grupo, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

(a) Contingencias

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 8.414 miles de euros (12.895 miles de euros en 2008). Los avales más significativos corresponden a garantías ante organismos públicos por subvenciones concedidas. La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(16) Pasivos Financieros por Categorías

Las principales categorías de pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son las correspondientes a las deudas mantenidas con suministradores de bienes y servicios y a los pasivos relacionados con entidades financieras que se valoran a coste amortizado, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se encuentran valorados a valor razonable. Las deudas mantenidas con proveedores y acreedores tienen vencimiento a corto plazo y la financiación recibida se encuentra referenciada en su mayor parte a tipos variables por lo que su valor en libros no presenta diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros		
	2009		
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total
Gastos financieros	180	2.002	2.182
Variación en el valor razonable	2.080	-	2.080
Pérdidas netas en pérdidas y ganancias	2.260	2.002	4.262

	Miles de euros		
	2008		
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total
Gastos financieros	-	3.266	3.266
Variación en el valor razonable	1.208	-	1.208
Pérdidas netas en pérdidas y ganancias	1.208	3.266	4.474

(17) Deudas Financieras

El detalle de las deudas financieras es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	44.400	31.036	26.409	35.258
Intereses	-	113	-	305
	44.400	31.149	26.409	35.563
Instrumentos financieros derivados de negociación (nota 12)	1.835	-	893	-
Proveedores de inmovilizado	750	869	1.250	1.604
Otras deudas	1.771	736	4.871	736
	2.521	1.605	6.121	2.340
Total	48.756	32.754	33.423	37.903

(i) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden a:

- la deuda con una entidad financiera por las acciones de la Sociedad suscritas por dicha entidad, en relación con el plan de fidelización de acciones (ver nota 13). El importe de la deuda asciende a 1.565 miles de euros, y el vencimiento de la misma está fijado en 2011.
- un préstamo por importe de 6.500 miles de euros, con amortizaciones semestrales, que devenga un tipo de interés de mercado.
- créditos con entidades bancarias, con vencimientos en el corto y en el largo plazo, los cuales devengan tipos de interés de mercado, según el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito				
No corriente	37.635	40.000	24.844	25.000
Corriente	29.736	52.500	35.258	40.500
	67.371	92.500	60.102	65.500

(ii) Proveedores de inmovilizado

Corresponde principalmente al importe pendiente de pago por la compra de la totalidad de las participaciones de Ingaso Farm, S.L.U. en el ejercicio 2007, con los siguientes vencimientos:

	Miles de euros	
	2009	2008
2009	-	500
2010	500	500
2011	750	750
	1.250	1.750

(iii) Otras deudas

Corresponde a la deuda con el Ministerio de Ciencia y Tecnología por anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo.

La clasificación de los pasivos financieros no corrientes, por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros				
	2009				
	2011	2012	2013	2014	Total no corriente
Deudas con entidades de crédito	26.841	12.878	2.968	1.713	44.400
Derivados	778	118	-	939	1.835
Otros pasivos financieros	1.416	553	370	182	2.521
Total pasivos financieros	29.035	13.549	3.338	2.834	48.756

	Miles de euros					
	2008					
	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	Total no corriente
Deudas con entidades de crédito	14.898	11.511	-	-	-	26.409
Derivados	244	649	-	-	-	893
Otros pasivos financieros	1.180	1.396	813	628	2.104	6.121
Total pasivos financieros	16.322	13.556	813	628	2.104	33.423

(18) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	55.397	-	46.342	-
Activos por impuesto corriente	-	-	-	22
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	1.933	-	434
Otros	-	111	-	143
	55.397	2.044	46.342	599
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	6.745	-	3.929	-
Seguridad Social	-	463	-	439
Retenciones	-	635	-	617
	6.745	1.098	3.929	1.056

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2005-2008
Impuesto sobre el Valor Añadido	2006-2009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2005-2008
Impuesto de Actividades Económicas	2006-2008

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros		
	2009		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			18.161
Impuesto sobre sociedades			(6.239)
Beneficios antes de impuestos			11.922
Diferencias permanentes	192	(1.033)	(841)
			11.081
Diferencias temporarias:			
con origen en el ejercicio	-	(10.366)	(10.366)
con origen en ejercicios anteriores	315	(234)	81
			(10.285)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			(335)
Base imponible (Resultado fiscal)			461

	Miles de euros		
	2008		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			18.233
Impuesto sobre sociedades			(5.592)
Beneficios antes de impuestos			12.641
Diferencias permanentes	69	(353)	(284)
			12.357
Diferencias temporarias:			
con origen en el ejercicio	315	(12.773)	(12.458)
con origen en ejercicios anteriores	-	(234)	(234)
			(12.692)
Base imponible (Resultado fiscal)			(335)

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	Pérdidas y Ganancias	
	2009	2008
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	11.922	12.641
Impuesto al 28%	3.338	3.540
Ingresos no tributables		
Otros	(235)	(81)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(9.342)	(9.053)
Ajustes de ejercicios anteriores	-	2
	(6.239)	(5.592)

El detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente		
Del ejercicio	-	(94)
Impuestos diferidos		
Créditos fiscales aplicados en el ejercicio	222	-
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Activos intangibles	2.902	3.576
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	(86)	(87)
Provisiones	65	66
Créditos fiscales reconocidos en el ejercicio	(9.342)	(9.053)
	(6.239)	(5.592)

La Sociedad procedió a liquidar el impuesto sobre sociedades de los ajustes contables por la primera aplicación del PGC, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias decimosegunda a decimocuarta del Decreto Foral 206/2008, de 22 de diciembre, que modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, la Sociedad se ha acogido a la opción de integrar el saldo neto de los ajustes a reservas de transición por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

El detalle de los ingresos y gastos imputados a reservas de transición que se deben integrar en la base imponible de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, las cantidades integradas en la base imponible y los pendientes de integrar es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Importes integrados en la base imponible		Importe pendiente
		2009	2008	
Activos y pasivos mantenidos para negociar	314	(63)	(63)	188
Préstamos a tipo de interés nulo	1.261	(252)	(252)	757
	1.575	(315)	(315)	945

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Activos intangibles	-	6.478	(6.478)	-	3.576	(3.576)
Activos/Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados	-	267	(267)	-	353	(353)
Prestaciones a empleados	196	-	196	261	-	261
	196	6.745	(6.549)	261	3.929	(3.668)
Créditos por pérdidas a compensar	-	-	-	94	-	94
Derechos por deducciones y bonificaciones	55.201	-	55.201	45.987	-	45.987
	55.201	-	55.201	46.081	-	46.081
Total activos/pasivos	55.397	6.745	48.652	46.342	3.929	42.413

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos relacionados con diferencias temporarias	131	196
Derechos por deducciones y bonificaciones	47.034	44.970
Total activos	47.165	45.166
Pasivos por impuestos diferidos	(6.659)	(3.929)
Neto	40.506	41.237

(19) Información Medioambiental

La Sociedad mantiene elementos de inmovilizado material relativos al tratamiento de aguas, cuyo fin es la minoración del impacto medioambiental. El coste de estos elementos ascienden a 810 miles de euros (810 miles de euros en 2008) y un valor neto contable de 211 miles de euros (226 miles de euros en 2008).

La Sociedad no ha llevado a cabo en 2009 inversiones de índole medioambiental.

Las inversiones realizadas por la Sociedad en 2008 por razones medioambientales estaban relacionados con la depuración de aguas, y ascendieron a 16 miles de euros.

Los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales correspondientes a la limpieza de residuos productivos, ascendieron a 239 miles de euros, durante el ejercicio 2009 (222 miles de euros durante el ejercicio 2008).

(20) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y partes vinculadas, incluyendo Administradores, es como sigue:

	Miles de euros		
	2009		
	Sociedades del grupo	Administradores	Total
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	582	-	582
Acreedores varios	-	570	570
Total pasivo	582	570	1.152

	Miles de euros		
	2008		
	Sociedades del grupo	Administradores	Total
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	1.565	-	1.565
Acreedores varios	-	570	570
Total pasivo	1.565	570	2.135

	Miles de euros		
	2009		
	Sociedades del grupo	Administradores	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes	1.993	-	1.993
Total pasivo	1.993	-	1.993

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009			
	Sociedades del grupo	Administradores	Personal clave de la dirección	Total
Ingresos				
Ventas netas	9.548	-	-	9.548
Ingresos por royalties o licencias	1.784	-	-	1.784
Dividendos	9.776	-	-	9.776
	21.108	-	-	21.108
Gastos				
Compras netas	2.251	-	-	2.251
Otros servicios recibidos	1.504	1.713	-	3.217
Gastos de personal	-	-	1.783	1.783
	3.755	1.713	1.783	7.251

	Miles de euros			
	2008			
	Sociedades del grupo	Administradores	Personal clave de la dirección	Total
Ingresos				
Ventas netas	10.389	-	-	10.389
Ingresos por royalties o licencias	1.117	-	-	1.117
Dividendos	7.949	-	-	7.949
	19.455	-	-	19.455
Gastos				
Compras netas	2.123	-	-	2.123
Otros servicios recibidos	1.518	1.736	-	3.254
Gastos de personal	-	-	1.761	1.761
	3.641	1.736	1.761	7.138
Coste de activos adquiridos				
Maquinaria	83	-	-	83

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de entre el 10% y el 25%. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta dirección de la Sociedad

El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2009 a favor de los Administradores de la Sociedad ha sido de 1.713 miles de euros (1.736 miles de euros en 2008) en concepto de dietas, retribuciones societarias y servicios profesionales.

Las retribuciones devengadas por la alta dirección ascienden a 1.783 miles de euros (1.761 miles de euros en el 2008).

Durante el ejercicio 2009 y 2008 los Administradores de la Sociedad y la alta dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio 2009 y 2008, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

En cumplimiento de la Ley 26/03 de 17 de Julio, se informa que los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad D. Eduardo Fernández de Valderrama, D. Mariano Ucar y D. Francisco Javier Usaola ocupan cargos de Presidente y Consejeros, respectivamente en las filiales Laboratorios Vitoria, S.A. y Esfión, S.A., D. Eduardo Fernández de Valderrama ocupa el cargo de Administrador Único en las filiales Biotecnet I mas D, S.A. e Iquinosa Farma, S.A., D. Mariano Ucar ocupa cargo de Presidente del Consejo de Administración de Hispana Dos, S.A., SICAV e Ingaso Farm, S.L.U. y es Administrador Solidario de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada.

Los Administradores no tienen participaciones en el capital de entidades cuyo objeto social es el mismo o análogo a Faes Farma, S.A., a excepción de Francisco Javier Usaola que posee 1.375 acciones de Pfizer.

(21) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Miles de euros							
	Nacional		Resto de Europa		Resto		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos por venta de bienes	108.370	111.446	14.237	14.934	6.575	3.444	129.182	129.824
Ingresos por prestación de servicios	2.224	1.784	-	-	-	-	2.224	1.784
	110.594	113.230	14.237	14.934	6.575	3.444	131.406	131.608

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	890	430
Compras intracomunitarias	277	107
Variación de existencias	(325)	113
	842	650
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	36.857	36.930
Compras intracomunitarias	18.501	20.586
Compras de importación	9.678	7.317
Variación de existencias	(930)	(1.033)
	64.106	63.800
	64.948	64.450

(c) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.842	4.732
Otros gastos sociales	817	831
	5.659	5.563

(d) Transacciones denominadas en moneda extranjera

El detalle de los ingresos y gastos denominados en moneda extranjera es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos		
Ventas netas	5.122	4.648
Gastos		
Compras netas	2.009	2.264

(22) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2009	2008
Directivos	12	13
Técnicos	41	34
Marketing y Comercial	183	188
Investigación	93	98
Administración	31	25
Producción	69	74
	429	432

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	10	-	10	-
Directivos	9	3	10	3
Técnicos	14	27	13	22
Marketing y Comercial	114	69	115	68
Investigación	33	60	38	59
Administración	16	15	14	17
Producción	48	21	45	28
	244	195	245	197

(23) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, han devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por servicios de auditoría	57	55
Por servicios relacionados con los de auditoría	17	17
	74	72

Los importes indicados en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras sociedades asociadas a la empresa auditora facturaron durante el ejercicio 2008 a la Sociedad por otros servicios un importe de 20 miles de euros.

FAES FARMA, S.A.

DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración ha decidido repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2009 pagadero el 10 de Noviembre de 2009.

A la fecha del acuerdo se cumplían los requisitos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

1 . Disponer de liquidez suficiente.
2 . Que los Beneficios obtenidos desde el cierre del último ejercicio una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y la dotación a Reserva Legal, no sea inferior al dividendo a distribuir.

1 . LIQUIDEZ DISPONIBLE SUFICIENTE

Los importes correspondientes al pago del dividendo para las 180.060.211 acciones en circulación a la fecha de pago son:

Euros	Importes por acción	Importes totales
Bruto	0,04	7.202.408,44
Retención	0,0072	1.296.433,52
Neto	0,0328	5.905.974,92

La previsión de Tesorería para el período comprendido entre el 27 de octubre de 2009 y el 27 de octubre de 2010 es la siguiente en miles de euros:

Tesorería al 27/10/2009	7.380
Previsión:	
- Entradas previstas de Tesorería	153.700
- Salidas previstas de Tesorería	160.830
(incluido dividendos y amortización de créditos)	
Tesorería al 27/10/2010	250

2. DATOS ECONÓMICOS

Los Beneficios distribuibles son los siguientes:

miles de euros	30/09/09
Beneficios antes impuestos (provisional)	5.754
Impuesto de Sociedades	+ 4.779
Beneficios después impuestos	10.533
Dotación Reserva Legal	-
Beneficio Distribuible	10.533

En consecuencia, tanto los resultados a la fecha como los que previsiblemente arrojará el cierre del ejercicio 2009, así como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año, permiten repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2009 de 0,04 euros brutos por acción.

Bilbao, a 27 de octubre de 2009

FAES FARMA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2009

Mercado farmacéutico

La crisis también ha alcanzado, pero en menor medida, al sector farmacéutico, a lo largo del año se ha ido desacelerando, empezó el año con tasas de crecimiento cercanas al 10% pero ha quedado al cierre de ejercicio en porcentajes en torno al 3%. Se han producido ligeros incrementos de producción cuando hemos visto caídas del 40% en el resto de la industria nacional. Del mismo modo, se han mantenido los 40.000 empleos directos y no se han producido incidencias en los 250 laboratorios existentes.

Sobre el gasto sanitario nacional, existe un problema histórico que la Administración reconoce como de insuficiencia presupuestaria crónica. En efecto, la inversión en gasto sanitario está dos puntos por debajo de la UE, sólo la de Grecia es inferior, con el agravante de que, en nuestro caso, el sistema es universal y gratuito.

Este déficit se traslada al gasto farmacéutico, que apenas supone el 20-25% del gasto sanitario total, pero que se ve afectado singularmente por las estrictas medidas de control que el Ministerio impone. Sobre el 75-80% del resto del gasto sanitario apenas se adoptan correcciones.

La tendencia en los últimos años de este gasto farmacéutico incontrolado se deriva, principalmente, de una mayor esperanza de vida y de un aumento de la población por la entrada de extranjeros.

Desde 2003 se repite un crecimiento en el número de recetas que alcanza el 32,2%, cuando el gasto medio por receta apenas alcanza el 5,8%. Datos similares pueden extraerse del 2009, el número de recetas creció un 4,9% pero el gasto farmacéutico se quedó en el 4,5%.

La Administración rechaza la posibilidad de activar una fórmula de copago, aunque tuviese un carácter disuasorio más que recaudatorio, y se continúa con la política agresiva hacia la industria farmacéutica: aprobación de genéricos, aportaciones en función del volumen de ventas y, principalmente, un sistema de precios de referencia. Durante 2009 se suma una aportación extraordinaria del sector, que se dedicará a la investigación pública, por importe de 50 millones de euros y que incluye el compromiso para tres años por un total de 180 millones.

Es generalizada la opinión de que el sistema no es sostenible en su formato actual. España es el país europeo con mayor número de visitas al médico y con un porcentaje de gasto sobre el PIB muy bajo. Por hacer una comparativa, en este país se gasta, como media, en medicamentos, el 0,55% del presupuesto familiar, este gasto ocupa el puesto 38, sin embargo, se dedican 2,4 veces más a tabaco, 2,9 veces más a telefonía móvil y 8,3 veces más a consumo en bares y cafeterías.

Perspectivas

No estimamos que se vaya a invertir la tendencia expresada en el capítulo anterior. El Ministerio aprueba todos los años una nueva lista de productos que se ven afectados por rebajas de precios. Esta política continuará.

Se atisban los primeros indicios de la salida de la crisis, algunos países europeos, e incluso alguna comunidad autónoma española, ya han salido de la recesión. Sin duda 2010 va a marcar el inicio de un período de crecimiento moderado, de estabilidad, de recuperación económica, de confianza y de liquidez. La economía española irá a la cola de esta mejora, sus problemas estructurales le impedirán seguir el ritmo de otras economías occidentales, la dependencia de sectores críticos como la construcción y el turismo, va a obligar al Gobierno a hacer un esfuerzo de más recorrido.

Esta demora traerá tensiones presupuestarias que incidirán en los sectores más dependientes del gasto público, el farmacéutico entre ellos, por lo que esperamos nuevas medidas tendentes a controlar el déficit y recortes en partidas relacionadas con el sector.

En relación con las perspectivas de Faes Farma, S.A., el dossier de Bilastina será aprobado por la Agencia Europea del medicamento y, a lo largo del segundo semestre, se trasladará la tramitación a los estados miembros. Continuará la firma de contratos de cesión de licencia de Bilastina para los mercados no contratados y de segundas licencias para otros.

Por otra parte, se intensificará la actividad en exportaciones mediante la captación de nuevos clientes y nuevos mercados. Sin duda, el futuro de esta actividad traerá buenos resultados, con dedicación especial a las economías emergentes ya que se estima que en 10 años el 40% del mercado mundial farmacéutico estará concentrado en Asia, África y Latinoamérica.

Estrategia

Nuestra estrategia se basa en la diversificación: inversiones, comercialización e investigación son los tres pilares fundamentales.

En cuanto a inversión, entrando en sectores diferentes al farmacéutico o comprando productos.

En el primero, avanza con paso firme Ingaso Farm, inversión realizada en 2007, que crece notablemente tanto en ventas como en resultados. De momento, no se han presentado nuevas oportunidades para continuar este camino que nos permita crecer en nichos diferenciados al de salud humana.

Tampoco se han presentado marcas y registros farmacéuticos maduros a adquirir, pero que podrían aportan un margen interesante una vez puestos en manos de nuestra red comercial. La falta de opciones rentables ha impedido insistir en una de las alternativas estratégicas a las que Faes Farma ha acudido en los últimos años.

En cuanto a comercialización, incidiendo en diversos segmentos: prescripción, OTC y exportaciones.

En prescripción, se trabaja con intensidad para lograr la obtención de licencias y, a pesar de la dificultad en firmar acuerdos interesantes, durante 2009 se inició la comercialización de Balianca, un anticonceptivo licenciado por Grünenthal. Más destacada es la magnífica evolución que ha mostrado Bondenza, antiosteoporósico, anterior lanzamiento, que mejora nuestra posición en este segmento.

En segundo lugar, continuamos con nuestra intención de reforzar la línea OTC que ha tenido muy buenos resultados años atrás pero que, tanto este año como en el precedente, se ha visto negativamente afectada por la crisis.

En tercer lugar, y ante la rigidez del mercado nacional y la escasez de oportunidades, continuamos con fuerza el trabajo en mercados internacionales, bien registrando más productos en aquellos países con presencia, bien iniciando nuestra comercialización en nuevos Estados.

Por último, la investigación, a la que dedicamos el siguiente capítulo.

La unión acertada de las actividades citadas en los párrafos precedentes nos permitirá crecer sostenidamente, y sortear las medidas restrictivas con las que las Administraciones públicas insisten, reiteradamente, con el objetivo de contener el gasto sanitario.

Investigación

La Sociedad ha mostrado en los últimos años su fiel vocación a la actividad investigadora, ha sumado, en ese período, un volumen de inversión muy importante, en concreto y en 2009, 14 millones de euros más a añadir al historial que nos permite situarnos desde 2004 en 100 millones de euros.

Valoramos positivamente este esfuerzo en un ámbito en el que escasean los éxitos, en el que los elevados costes y los largos plazos necesarios para poner en el mercado un producto desarrollado internamente, superiores a 12 años, no siempre tienen su compensación, la mayoría de los proyectos se atajan en las primeras fases de investigación básica, y sólo un 30% de los medicamentos de nueva investigación son rentables. Agrava esta situación que el 85% de la inversión se centra en la fase clínica, es decir en las últimas etapas, lo que hace más doloroso el fracaso.

Faes Farma, como el resto de la industria farmacéutica, dedica un porcentaje significativo de sus ingresos, en nuestro caso superior al 10%, y en conjunto el sector español, con datos de 2008, superó los 1.000 millones de euros, un 20% del total de los recursos dedicados a investigación en España, muy por encima de sectores tradicionalmente investigadores, telecomunicaciones, automoción, informático o aeronáutico que quedan lejos del esfuerzo de nuestra industria. Estos datos pueden verse ampliados en 2009 por las repercusiones que la crisis ha tenido sobre estos sectores pero que no han afectado con igual gravedad a Farma. De hecho ya en 2008 la caída de la inversión en I+D+i se habría reducido un 10% si no hubiese sido por nuestro sector que atenuó la caída a un 5,3%.

La industria farmacéutica española ha incrementado la plantilla global en los departamentos de I+D+i superando las 4.700 personas. Por este motivo necesita el apoyo institucional oportuno. Nos reconforta comprobar que en el recién aprobado Plan de austeridad para el período 2010-2013 la inversión pública en este campo no se va a ver reducida, sin embargo, no podemos decir lo mismo en el pasado reciente. El objetivo del Ministerio de Ciencia y Tecnología es alcanzar un 2% del PIB pero no se ha logrado, apenas se cubre el 1,35% y en las medidas de ahorro implantadas en 2009 este Ministerio ha visto reducido su presupuesto.

El sector privado tampoco tiene la sensación de recibir ese apoyo, es frecuente el uso de medidas dirigidas a reducir el gasto sanitario a costa de la industria, y en consecuencia a cargo de su capacidad para mantener la inversión en I+D+i. Sin duda una adecuada protección de las patentes y la revisión del modelo sanitario permitirían rentabilizar la dedicación a investigación y lograr un progreso terapéutico. No parece que el impulso de los genéricos, las rebajas de precios y la implantación de precios de referencia sean medidas que apoyen la actividad innovadora.

El modelo implantado por algunas grandes empresas del sector mediante centros de investigación de reducida dimensión es el seguido por Faes Farma. Este modelo ha dado resultados. Con anterioridad otros lanzamientos y, más recientemente, con Bilastina, que tan cerca tiene su aprobación por la Agencia Europea y en consecuencia su lanzamiento comercial.

La Sociedad diversifica su actividad investigadora, además del centro ubicado en nuestra planta de Leioa (Vizcaya) tiene firmados acuerdos de colaboración con prestigiosas Universidades en los principales países occidentales para desarrollo de moléculas dirigidas a distintos campos terapéuticos, y participa en Consorcios con otras compañías del sector, en los que compartimos proyectos investigadores en campos con un futuro muy prometedor, Biotecnología y Nanotecnología.

Inversiones

Además de la inversión en I+D+i que ya hemos comentado por 14 millones, durante 2009 se finalizaron las obras y la compra de maquinaria para ampliación y mejora de las instalaciones productivas en nuestra planta de Leioa, siendo ésta la principal entre las inversiones que nos han llevado a alcanzar los 10 millones de euros en inmovilizado.

En el apartado de marcas y registros farmacéuticos, no hemos encontrado durante este ejercicio oportunidades interesantes.

Evolución de los negocios

Repetimos cifra de negocio, 131 millones de euros, los últimos lanzamientos han permitido equilibrar los efectos adversos derivados de las reducciones de precios aprobadas por el Ministerio y la caída de las ventas en los productos OTC, más relacionados con el consumo y, por lo tanto, afectados por la crisis.

No ha habido variaciones importantes en los costes de los consumos, tras los incrementos de los últimos ejercicios, se ha estabilizado permitiendo mantener márgenes brutos.

El resto de partidas de explotación no tienen anotaciones significativas más allá de las habituales revisiones por actualización de precios por efectos del IPC.

Mejora el apartado financiero, una vez que sobre 2008 recayó el peso de la crisis, además en 2009 se ha aprovechado la rebaja en los tipos de interés.

En el impuesto sobre sociedades se repercuten las deducciones, principalmente, por investigación, pasando a ser esta partida un ajuste positivo a sumar al beneficio.

De este modo, alcanzamos un resultado de 18 millones de euros, próximo al 14% de las ventas y muy similar al del año precedente.

En el Activo hay que destacar la activación de los gastos de desarrollo dedicados a Bilastina, los citados créditos fiscales por deducciones no aplicadas y la inversión en inmovilizado citada en el apartado anterior.

En el Pasivo reseñar la reestructuración de deudas con entidades de crédito, de corto a largo plazo, reduciendo casi un treinta por ciento el fondo de maniobra negativo de 2008.

Plantilla

Las reestructuraciones de plantillas comerciales finalizaron el año anterior, y vemos como en 2009 se produce una ligera reducción quedando la plantilla media en 429 personas, tres personas menos que el año precedente.

Mantenemos como objetivo prioritario prestar especial atención a los asuntos relacionados con la plantilla. La inversión en formación es constante y se aplica un nivel salarial adecuado alcanzando cotas de motivación y productividad muy interesantes.

Mercado de valores y capital

En cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores se detallan varios aspectos:

a) El capital suscrito al 31 de diciembre de 2009 se compone de 180.060.211 acciones ordinarias nominativas representadas por medio de anotaciones en cuenta y totalmente suscritas de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

b) No hay restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) No hay ningún accionista cuya participación sea considerada como significativa, y en ningún caso se alcanza el 3%.

d) No hay restricciones al derecho al voto.

e) Los administradores de Faes Farma, S.A. no tienen constancia de la existencia de pactos parasociales.

f) Citando el artículo 20 de los Estatutos Sociales: "Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora. Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo. Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración"

g) Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgados poderes para la compra o emisión de acciones. La Junta de accionistas facultó al Consejo para realizar estas operaciones según se indican en los siguientes párrafos.

La Junta General de Accionistas del 23 de junio de 2009 aprobó en sus puntos tercero a sexto:

3°.- Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, no convertibles en acciones.

Facultar al Consejo de Administración, para que, previas las correspondientes autorizaciones administrativas y de conformidad con el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, pueda, durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos de tesorería o cualesquiera otros títulos análogos, en Euros, suscribibles en metálico o en especie, simples o con garantía de cualquier clase, incluso hipotecaria, con warrants, con duración temporal o indefinida, hasta un importe máximo de 30.000.000 de euros.

Facultar, así mismo, al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda fijar y determinar las demás condiciones inherentes a la emisión, tanto por lo que respecta al tipo de interés, fijo, variable o vinculado, precio de emisión, valor nominal de cada obligación, su representación mediante títulos simples o múltiples, o mediante anotaciones en cuenta, forma y plazo de la amortización o cualquier otro aspecto de la referida emisión, pudiendo asimismo, solicitar de las Bolsas de Valores y demás Organismos competentes, la cotización de las obligaciones emitidas, con sujeción a las normas sobre admisión permanencia y, en su caso, exclusión de la cotización, prestando cuantas garantías o compromisos sean exigidos por las disposiciones legales vigentes.

4°.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones establecidos por el Artº. 153-1-b) del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales.-

Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 153.1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con derecho de suscripción preferente, en una o varias veces hasta la mitad del capital de la Sociedad en el momento de esta autorización. Dicha ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto, o acciones rescatables, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias, incluida la transformación de reservas de libre disposición, pudiendo incluso utilizar simultáneamente ambas modalidades de contravalor, siempre que sea admitido por las disposiciones legales vigentes. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para fijar las condiciones de las emisiones en todo lo no previsto y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, adaptándolo al capital social que pudiera suscribirse, una vez acordado y ejecutado el aumento. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para que solicite la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan.

5°.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los Artículos 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales.

Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 24 de junio de 2008.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27-4° de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5° de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

6°.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5° de los Estatutos Sociales.

AMPLIAR el capital social en la cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (1.500.501,70 €), representado por QUINCE MILLONES CINCO MIL DIECISIETE (15.005.017) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €) de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones de esta ampliación son completamente liberadas, sin desembolso alguno para los suscriptores, a los que no se repercutirá gasto alguno, con cargo a la cuenta de Reservas voluntarias. Dichas acciones serán equiparadas en derechos políticos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación y en derechos económicos a partir del día 1 de Enero del año en que finalice el período de suscripción, siendo negociables en Bolsa los cupones resultantes de la operación. Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del periodo de asignación gratuita y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita, en la proporción de UNA acción nueva por cada grupo de DOCE antiguas de que fuesen propietarios, dándose plenamente el derecho de agrupación. No se aumentará el capital social en la fracción correspondiente a 0,058 € que exceden de la fórmula de asignación proporcional por comprometerse a la renuncia de los correspondientes derechos de asignación gratuita un accionista miembro del Consejo de Administración.

La suscripción se realizará en el plazo máximo de un año a partir del día de hoy. A la negociación de los derechos de asignación proporcional se aplicarán las normas propias del derecho de suscripción preferente, dándose como plazo de negociación el de quince días que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente a la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las acciones correspondientes a aquellos accionistas que no hubieren ejercitado de forma expresa ni enajenado sus derechos, se entenderán automáticamente asignadas a quién acredite legalmente su titularidad. Con objeto de efectuar la suscripción total de la ampliación de capital acordada, se procederá fielmente a cumplir con lo dispuesto en el Artº. 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por R.D.L. 1564/89 de 22 de Diciembre. Cumplido todo lo anterior el Consejo de Administración declarará cerrado el proceso de asignación, consignando la suscripción total de las acciones.

Se faculta al Consejo de Administración para que solicite la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas que estime oportuno y señale la fecha en que el acuerdo adoptado deba llevarse a efecto, fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto en dicho acuerdo. El plazo para el ejercicio de la facultad delegada no excederá de un año de la fecha de adopción del acuerdo. Igualmente queda facultado el Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital.

Para formalizar la ampliación de capital y su admisión a cotización, se cumplirá fielmente la normativa vigente en cada momento.

Si se cubriere íntegramente la ampliación, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO 5º.- El capital social es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (19.506.522,80 €) totalmente suscrito y desembolsado, dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO (195.065.228) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €), de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta."

Se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que de nueva redacción a dicho artículo de los Estatutos Sociales en los términos indicados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades delegadas que se indican en estos acuerdos de Junta.

h) Faes Farma no ha firmado ningún acuerdo dirigido al cambio en el control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones ni de otro tipo de operación.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus administradores en relación con indemnizaciones en caso de despido o dimisión.

Tras las pérdidas bursátiles históricas de 2008 que recordamos, por una parte, la caída de un 39% del IBEX35, dato no conocido desde su creación en 1992, y por otra, reducciones en porcentajes similares en los principales mercados mundiales, este año 2009 ha supuesto un alivio para los índices que han visto como se invertía la senda bajista y se recuperaban, parcialmente, los valores perdidos.

Esta recuperación también se ha trasladado al sector farmacéutico que se ha revitalizado como el valor refugio en el que se concentraban inversiones provenientes de otros sectores más afectados por la crisis y la volatilidad. Faes ha mejorado su cotización por encima de un 33% una vez corregido el efecto de la ampliación gratuita anual.

En efecto, y como es habitual año tras año, Faes Farma, S.A. ha aumentado su capital durante 2009, con la ampliación gratuita en proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas, que la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en Junio de 2008 y que se materializó en el primer semestre de 2009.

La falta de liquidez generalizada ha vuelto, en 2009, a reducir el volumen negociado de nuestras acciones un 20% que se suma al 10% ya registrado el año anterior, sin embargo, se sigue próximo a triplicar el número de acciones negociadas en 2006.

Por otra parte, la retribución al accionista no se ha visto interrumpida por factores externos, se mantienen los pagos por dividendos, aumentados un 12,5% por el efecto de la ampliación gratuita, y se ha alcanzado porcentajes de "pay-out" muy elevados, por encima del 70%.

En definitiva, se puede asegurar que los propietarios de acciones de esta Compañía están entre los inversores mejor retribuidos si incluimos ampliación, cotización y dividendos.

Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo Faes Farma dispone de 84.850 acciones propias en la cartera de Hispana Dos, S.A. SICAV.

Principales riesgos asociados a la actividad

La Sociedad tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión de Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y Faes Farma compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados de la compañía.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva de la Sociedad. Igualmente, los precios y los márgenes se podrían ver afectados por la concentración de clientes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que Faes Farma opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados. Estimamos que una adecuada revisión de nuestros precios paliará este efecto.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. La Sociedad no está afectada significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados son muy reducidas.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España, principal mercado de Faes Farma. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Sin duda, esta política continuará en los próximos ejercicios.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, control de calidad... Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, a su probabilidad de éxito.

Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. La compañía ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) *Accionistas*

Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

No se considera probable que se inicie una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A.

e) *Clientes*

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad. Faes Farma realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo. Este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.

Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. La Sociedad tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

El transporte del producto vendido a los clientes es a nuestro cargo, el riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

f) *Proveedores*

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas y acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores, exigiéndoles que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, Faes Farma mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que se consideran estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

g) *Comunicación*

Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. realiza distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada la imagen de la Sociedad.

h) *Empleados*

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental de Faes Farma y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad. Para atenuarlo, se aplica una política retributiva muy interesante.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) *Propiedades, planta y equipo*

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de riesgos, la Sociedad dispone de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, gracias a los cuales, se mantiene la maquinaria productiva y en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de reposición de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2.- Operativos

a) *Producción y distribución*

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. Se mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas situadas en España, Portugal y sobre las fábricas de terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España, y su homólogo en Portugal, realizan frecuentes inspecciones, los informes emitidos por estas autoridades son positivos.

b) *Marketing y ventas*

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos. Faes Farma mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) *Investigación y desarrollo de productos*

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y muestre su rentabilidad, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas y la fase registral. Presentado el dossier ante la Agencia Alemana para su registro europeo se ha alcanzado la fase final de intercambio de información.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Cambios significativos en la legislación vigente podría suponer un riesgo, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. cumple en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

La Sociedad disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.

La Compañía pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios

Se han firmado contratos para cesión de la licencia de Bilastina para diversos países con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tiene éxito la comercialización. Pero en los casos en que, de no haber comercialización, fuera necesaria la retrocesión de los anticipos, la empresa no contabiliza esos fondos como ingresos hasta tanto ocurra.

Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro de Bilastina y su comercialización, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.

La avanzada situación en la que se encuentra el Registro de este fármaco y su alta probabilidad de éxito no deja dudas que este riesgo es prácticamente nulo.

3.- Información

a) *Sistemas*

El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. adopta todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) *Gestión de la información*

La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. utilizan información privilegiada sobre la situación de la empresa necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

A este apartado se ha dedicado una nota en la memoria que lo explica en detalle.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del ejercicio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incorpora el texto literal del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 23 de febrero de 2010.

Informe anual del Gobierno Corporativo

Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2009

C.I.F.: A-48004360

Denominación social: FAES FARMA, S.A.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.-Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/04/2009	18.006.021,10	180.060.211	180.060.211

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados: NO

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros: No hay participaciones significativas.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio: No procede.

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	329.188	0	0,183
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	165.751	0	0,092
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	13.164	0	0,007
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	1.481.420	0	0,823
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	4.051	0	0,002
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	656.360	0	0,365
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	2.325	0	0,001
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	130.540	0	0,072
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	2.684	28.346	0,017
DON MARIANO UCAR ANGULO	379.977	0	0,211

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE RAMON ARCE GÓMEZ	CHESTER INVESTMENTS, S.A. SICAV	28.346	0,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,774

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad: Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4.- Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.5.- Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.6.- Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto: NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente: NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente: No procede.

A.7.- Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela: NO

A.8.- Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad, a fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	84.850	0,047

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Hispana Dos, S.A. SICAV	84.850

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio.

Plusvalía (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0

A.9.- Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2009 acordó, entre otros, en su punto quinto el texto que se reproduce literalmente a continuación:
5.- Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas, acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 24 de junio de 2008.
Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta. Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.
Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27-4º de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10.- Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto: NO

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto: NO

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
De conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales, siempre que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Para tener voz y voto se requiere ser propietario de diez acciones. Los accionistas propietarios de menor número de títulos, podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social: NO

A.11.- Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007. NO

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.- Consejo de Administración

B.1.1.- Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2.- Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer Nombra-miento	Fecha último Nombra-miento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	PRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	VICEPRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	CONSEJERO	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	CONSEJERO	30/06/1999	23/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	CONSEJERO	24/06/2003	24/06/2008	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	CONSEJERO	26/06/1994	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJERO	28/06/2006	28/06/2006	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	CONSEJERO	27/06/2002	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO CONSEJERO	16/05/1991	28/06/2006	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración: No ha habido ceses durante 2009.

B.1.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON EDUARDO FERNANDEZ DE VALDERRAMA Y MURILLO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	SECRETARIO CONSEJERO
Número total de consejeros ejecutivos	3	
% total del consejo	30,000	

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	-	FAMILIA BASAGOITI
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	FAMILIA USAOLA
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	FAMILIA FERNANDEZ DE VALDERRAMA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	FAMILIA ZAVALA
Número total de consejeros dominicales	4	
% total del Consejo	40,000	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen

B.1.4.- Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista: Representante Familiar

Justificación: No hay ninguna participación accionarial superior al 5%, por lo que se han nombrado Consejeros dominicales a representantes de los grupos accionariales más significativos.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido: No ha habido peticiones.

B.1.5.- Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado: No ha habido ceses.

B.1.6.- Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s: No existe el cargo de Consejero Delegado.

B.1.7.- Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad del grupo	Cargo
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	BIOTECNET I + D, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	ESFION, SA	PRESIDENTE
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	IQUINOSA FARMA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	HISPANA DOS, S.A., SICAV	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	INGASO FARM, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

B.1.8.- Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO

B.1.9.- Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros: No se han establecido normas.

B.1.10.- En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11.- Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	0
Retribución Variable	1.110
Dietas	33
Atenciones Estatutarias	570
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.713
Otros Beneficios	**Datos en miles €**
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	316
Retribución Variable	125
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	441

Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.290	428
EXTERNO DOMINICAL	228	13
EXTERNO INDEPENDIENTE	195	0
OTROS EXTERNOS	0	0
Total	1.713	441

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.154
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	10,1

B.1.12.- Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MARIA SEIJAS VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCISCO QUINTANILLA GUERRA	DIRECTOR GENERAL
DON GONZALO LOPEZ CASANUEVA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN BASTERRA COSSIO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON ANA MUÑOZ MUÑOZ	DIRECTORA CIENTIFICA CORPORATIVA
DON VALENTIN RUIZ UNAMUNZAGA	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON HELDER CASSIS	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON LUIS PROENCA	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON EDUARDO HERMO BLANCO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON ROMAN VALIENTE DOMINGO	DIRECTOR INVESTIGACION CLINICA
DOÑA MARIA LUISA LUCERO DE PABLO	DIRECTORA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DOÑA LOURDES AZCARATE GOIRI	DIRECTORA MEDICA
DOÑA PILAR OCHOA OLARTE	GERENTE INGASO
DON ISIDRO HERMO BLANCO	DIRECTOR TECNICO
DOÑA ANA GOICOECHEA GARCIA	DIRECTORA CALIDAD TOTAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.997

B.1.13.- Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo: No existen.

B.1.14.- Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
a) Los estatutos indican en su artículo 26: El Consejo de Administración percibirá una remuneración a la vista de los resultados del ejercicio de hasta un máximo del seis por ciento del beneficio. El propio Consejo fijará anualmente su remuneración, dentro de los límites establecidos y cumpliendo fielmente lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, pero fijando que el tipo del dividendo que se reconocerá previamente a los accionistas será el seis por ciento libre de impuestos. Dicha cantidad la distribuirán los Consejeros entre si de la forma que estimen conveniente. La retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones de la Sociedad, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones. Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir y con carácter independiente a su retribución como Administradores, una remuneración por la prestación de las funciones ejecutivas que desempeñen que consistirá en: una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una cantidad complementaria variable y los sistemas de incentivos que se aprueben con carácter general para la Alta Dirección, que podrán comprender entrega de acciones, o derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones cumpliendo, en todo caso, con los requisitos que establezca la legislación vigente en cada momento. b) El artículo 19-d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone: Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de la alta dirección. c) Finalmente los artículos 3-b) y 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones señalan: 3.b) Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente y 5.- Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15.- Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	**SI**
Conceptos retributivos de carácter variable	**SI**
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	**SI**
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	**SI**

B.1.16.- Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
El papel que desempeña la Comisión de Nombramientos y retribuciones se concreta en su Reglamento que en el artículo 5 señala: Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO

B.1.17.- Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo: No existen.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo: No existen.

B.1.18.- Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo: NO

B.1.19.- Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros se detalla en los siguientes documentos:

Estatutos Sociales

Artículo 20. El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo durante el plazo para el que fueron elegidos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Si la Junta General, directamente o por delegación en el Consejo de Administración, no estableciera plazo en el nombramiento, se entenderá que el mandato tiene una duración de seis años.
Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.
Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.
Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 21. De conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, el Presidente, el Vicepresidente y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo.
Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 9.- Nombramiento de Consejeros. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.
Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10.- Duración del cargo. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años pudiendo ser reelegidos.
Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga fundamentalmente un objeto social similar o análogo al de la Compañía. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros. Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.
Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.
Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.
Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

B.1.20.- Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:

Artículo 11.- Cese de los Consejeros
Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.21.- Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona: SI

Medidas para limitar riesgos
Los Estatutos Sociales señalan: Artículo 28.- El Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Compañía y le corresponde velar por que se cumplan los acuerdos del Consejo, al que representa permanentemente con los más amplios poderes para tomar, en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad. Tiene la alta dirección de todos los servicios de la Sociedad y lleva la firma y representación de la misma en todos los asuntos. En los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sin que precise previa justificación, ejercerá sus funciones y atribuciones el Vicepresidente, y a falta de éste, el Consejero de más edad. El Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 12.- El Presidente del Consejo será elegido de entre sus miembros, será considerado Presidente de la Compañía y tendrá la condición de superior jerárquico de la Sociedad. Las decisiones sobre la amplitud de sus poderes y, en particular que desempeñe o no la responsabilidad inherentes al primer ejecutivo de la Compañía, serán adoptadas por el propio Consejo en el momento de su elección o posteriormente, en función de que sea Presidente ejecutivo o no. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración: SI. El Reglamento del Consejo en su punto 13 dice: "Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales"

B.1.22.- ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?: NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: No procede.

B.1.23.- Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente: NO

B.1.24.- Indique si el presidente tiene voto de calidad: SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, conforme al artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, para todos los asuntos que sean acordados en el Consejo de Administración.

B.1.25.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros: NO

B.1.26.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes: NO

B.1.27.- En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. lo componen aquellas personas que mejor encajan con el perfil profesional y corporativo que el cargo requiere. Dicha selección se ha realizado siguiendo un exhaustivo proceso selectivo en el que no se han ponderado razones de género.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido: NO

B.1.28.- Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo que se refiera, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.29.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión de auditoria y cumplimiento	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4

B.1.30.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas: Ninguna.

B.1.31.- Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas: NO

B.1.32.- Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoria.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento señala, entre la funciones de dicha Comisión, la de revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33.- ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero? SI

B.1.34.- Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
La elección del Secretario del Consejo de Administración se realiza por mayoría, su cargo como Consejero fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo recomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno? SI

B.1.35.- Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Se cita a continuación los apartados incluidos en Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:
Estatutos
Artículo 22 B-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que aprobará el Consejo de Administración.
Reglamento Consejo
Artículo 18. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración. Reglamento Comisión Auditoría y Cumplimiento.
Artículo 4-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36.- Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente: NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: No procede.

B.1.37.- Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo: SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	0	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	15,24	0	11,69

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. NO

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N° de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	25	26,3

B.1.40.- Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	PFIZER	0,000	ACCIONISTA

B.1.41.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo: SI

Detalle del procedimiento
El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión de la Compañía, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, tiene facultad para solicitar la contratación del asesoramiento externo que precisen para ejercer su actividad.

B.1.42.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente: SI

Detalle del procedimiento
Los miembros que componen el Consejo de Administración cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración. El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 22.- Formulación General. El Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía o sus filiales, examinando la documentación precisa en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información. El Presidente podrá limitar excepcionalmente el acceso a la información estimada como de vital importancia para la Sociedad.

B.1.43.- Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad: SI

Explique las reglas
El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 11.- Cese de los Consejeros Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero. b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía e de cualquiera de sus sociedades filiales. c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses. e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.44.- Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas: NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo. No procede.

B.2.- Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1.- Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2.- Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3.- Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos: Artículo 3.- Ámbito de aplicación. El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones: a) La adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, b) La actividad del Auditor de Cuentas, c) El cumplimiento de las disposiciones legales y de las que adopten los Órganos de la Sociedad. Artículo 4.- Funciones relativas al Sistema de Control y Auditoría de Cuentas, a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia, b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial, d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Artículo 5.- Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera, a) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión, b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, d) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos:
Artículo 3.- Ámbito de aplicación.
El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones:
Proponer al Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. nombramientos, reelecciones y ceses de los Consejeros de la Sociedad y de su Grupo y los cargos a ocupar en el seno de los respectivos Órganos de Administración.
Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.
Asesorar al Presidente en el nombramiento de Altos Directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos.
Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores a solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente.

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros.
Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.
Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.
Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.
Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.
Artículo 5.- Funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros.
Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.
Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.
Artículo 6.- Funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.
Corresponde a la Comisión:
Informar sobre los nombramientos de los Altos Directivos del Grupo.
Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos del Grupo.
Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad y, en especial, de los miembros de la Alta Dirección. La Comisión deberá disponer de información sobre el establecimiento de cláusulas de garantía o de blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los componentes de la Alta Dirección de la Sociedad, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

B.2.4.- Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior

B.2.5.- Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2009 este Reglamento no ha tenido variaciones.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2009 este Reglamento no ha tenido variaciones.

B.2.6.- Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición: NO

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1.- Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas: SI.

C.2.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.3.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.4.- Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones: No existen operaciones de este tipo.

C.5.- Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA. NO

C.6.- Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala:
El Consejo deberá abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o a una Sociedad en la que desempeña un puesto directivo o tenga participación significativa.
Asimismo, el Consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones comerciales con la Sociedad, habrá de informar anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y obtener del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la aprobación de la transacción.
Durante el ejercicio 2009 no se ha tenido conocimiento de ninguna operación que estuviese sujeta a este procedimiento sobre conflicto de intereses.

C.7.- ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España? SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan: HISPANA DOS, S.A. SICAV

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo: SI

Defina las eventuales relacionas de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
No existen relaciones comerciales ya que se tratan de empresas pertenecientes a sectores muy diferenciados

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se precisan mecanismos dado que no se presentan conflictos de interés por los motivos expuestos en el apartado anterior.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1.- Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio
Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia
El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.
Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.
La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo. Igualmente, los precios y los márgenes se podrían ver afectados por la concentración de clientes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados. Estimamos que una adecuada revisión de nuestros precios paliará este efecto.
Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados son muy reducidas.

b) Control de precios gubernamental
Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Sin duda, esta política continuará en los próximos ejercicios.
Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios
Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, controles de calidad... Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, a su probabilidad de éxito.
Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.
Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) *Accionistas*
Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.
No se considera probable que se inicie una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A.

e) *Clientes*
La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo. Este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.
Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.
El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo, el riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

f) *Proveedores*
En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas y acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores, exigiéndoles que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.
En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que se consideran estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

g) *Comunicación*
Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada la imagen de las sociedades o del Grupo.

h) *Empleados*
Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, se aplica una política retributiva muy interesante.
Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) *Propiedades, planta y equipo*
Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.
Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de riesgos, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, gracias a los cuales, se mantiene la maquinaria productiva y en perfecto estado de funcionamiento.
Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de reposición de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2.- Operativos

a) *Producción y distribución*
La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas situadas en España, Portugal y sobre las fábricas de terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España, y su homólogo en Portugal, realizan frecuentes inspecciones, los informes emitidos por estas autoridades son positivos.

b) *Marketing y ventas*
Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) *Investigación y desarrollo de productos*
Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.
Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas y la fase registral. Presentado el dossier ante la Agencia Alemana para su registro europeo se ha alcanzado la fase final de intercambio de información.
Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación
Cambios significativos en la legislación vigente podría suponer un riesgo, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios
El Grupo disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.
El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios
Se han firmado contratos para cesión de la licencia de Bilastina para diversos países con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tiene éxito la comercialización, pero en otros casos, sería necesaria la retrocesión de dichos anticipos.
Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro de Bilastina y su comercialización, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.
La avanzada situación en la que se encuentra el Registro de este fármaco y su alta probabilidad de éxito no deja dudas que este riesgo es prácticamente nulo.

3.- Información

a) *Sistemas*
El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) *Gestión de la información*
La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la situación de la empresa necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés en el valor razonable y el riesgo de precios) El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.
La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de crédito
El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.
Se dispone de políticas para asegurar que las ventas a distribuidores de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan con plazos de pagos muy cortos, con la consiguiente capacidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.
Las operaciones con derivados y las operaciones al contado se formalizan exclusivamente con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.
La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias del mercado y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado están sujetos a un pormenorizado estudio.
Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas.

Riesgo de liquidez
El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada, principalmente, en dos objetivos, en primer lugar, mantener suficiente efectivo para cubrir los pagos a realizar en el corto plazo y, por otra parte, disponer de financiación bancaria mediante líneas de crédito y préstamos, a corto y a largo plazo, que permitan disponer de saldos deudores para abonar las deudas a pagar presentes y futuras. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo mantiene entre sus objetivos la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

Por lo tanto, el riesgo de liquidez está muy ligado a la financiación a obtener de Entidades Financieras. La política de negociación bancaria trata de evitar la concentración y se centra en entidades financieras con un rating crediticio elevado.
En concreto, al cierre de este ejercicio, se dispone de pólizas firmadas con diez entidades financieras, todas ellas entre las principales del sector, no teniendo ninguna de ellas una participación superior al 15% de la financiación total. El importe global disponible es de 110 millones de euros de los cuales apenas se está utilizando un 66%.
Respecto al ejercicio anterior hay un cambio significativo, se han trasladado parte de las disposiciones de las cuentas a corto plazo a cuentas a largo, buscando una mayor solidez financiera y cubrir el objetivo de mejorar la exposición al riesgo de liquidez.
Por vencimientos, la financiación disponible se desglosa en un 57% dentro del año posterior, un 23% en los dos siguientes años y el 20% en plazo superior a tres años. Respecto a la financiación dispuesta, el 66% citado se divide en un 27% con vencimiento 2010, un 10% vencerán en 2011 y 2012 y el restante 29% alcanzarán el año 2013 y siguientes sin necesidad de renovación.

Riesgo de mercado
El Grupo está muy poco expuesto al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que dispone, principalmente, de activos con gran liquidez y muy reducido riesgo. El objetivo de la política de inversiones del Grupo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

Riesgo de tipo de cambio
El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo.
El Departamento Central de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de divisas.
Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, el Grupo utiliza contratos de divisa a plazo. La política de gestión del riesgo es cubrir entre un 30% y un 50% de las transacciones previstas en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes, cobertura que se centra principalmente en las exportaciones y en dólares USA. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.
Durante 2009 sólo ha habido exportaciones de divisas en dólares USA y se han producido por un importe inferior al 3% de la facturación, por lo tanto, una variación en el tipo de cambio no tendría un efecto significativo en la cuenta de resultados. Durante 2009, estas ventas han estado parcialmente cubiertas.
En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro.
La Sociedad no tiene inversiones en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como significativas.

Riesgo de tipo de interés
El Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.
El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos contratados con Entidades Financieras a corto y a largo plazo. Como ya hemos indicado se dispone de diversas pólizas por un importe total de 110 millones, estando dispuestas en un 66%, se devengan intereses a tipos variables, quedando expuestos a variaciones al alza de los tipos.
El Grupo no tiene préstamo o cuentas de crédito a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas.
La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente entre un 40 y un 60% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura. Al cierre del ejercicio, el 57% de los recursos ajenos estaban cubiertos por instrumentos financieros, por los que se permutan tipos de interés variable a tipos de interés fijos, intercambiando, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

Otros riesgos de precio
El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.
La política del Grupo para cubrir este riesgo es diversificar la cartera, centrando la inversión en instrumentos de patrimonio cotizados, de Sociedades con índices de solvencia elevados, incluidos en los principales índices bursátiles y con preferencia para los valores referenciados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones no supondría un ajuste significativo.

D.2.- Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo: NO
En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos. No procede.

D.3.- Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. SI
En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo es la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo, así como el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo, entre otros, están las propuestas de nombramiento y elección y cese de Consejeros, retribuciones al Consejo y su Presidente, así como el asesoramiento en el nombramiento de la Alta Dirección y su política de retribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Ejerce la responsabilidad de supervisar el sistema de control interno asociado a los riesgos relevantes del Grupo de empresas de FAES FARMA, S.A.

D.4.- Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dada la diversidad y complejidad de los riesgos que pueden afectar al Grupo se han establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación. Durante el ejercicio 2009 se han revisado y establecido los controles necesarios para todos los riesgos indicados en el punto anterior D.1.

E-JUNTA GENERAL

E.1 .-Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General. NO

E.2.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales. NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA. No procede.

E.3.- Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA. No procede.

E.4.- Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad publica los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales por lo menos con un mes de antelación, utilizando el Boletín Oficial del Estado y la prensa con más tirada a nivel local. Asimismo, comunica a la CNMV y a las Bolsas, para su publicación como Hecho Relevante, la convocatoria pudiendo ser consultadas en las webs y Boletines de estas entidades.
Además, la web corporativa de la Sociedad tiene, a disposición de quien desea consultar, un apartado específico y de rápida localización, donde se encuentra toda la documentación necesaria sobre la Junta: convocatoria, orden del día, propuestas de acuerdos, tarjetas para delegación de voto y asistencia...
Por último, envía carta a la mayor parte de los accionistas comunicándoles la celebración de la Junta con el Orden del día, así como una tarjeta para la asistencia o delegación.

E.5.- Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General: SI

Detalle las medidas
El Artículo 15-1) y 4) de los Estatutos Sociales establece: El Presidente del Consejo lo será también de las Juntas generales, sustituyéndole, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente, y a éste, el Consejero de más edad. La Sociedad conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales lleva un registro de accionistas presentes y representados (y el sentido del voto) expresado en las tarjetas de asistencia entregadas o delegadas, así como en las votaciones que se celebran en la Junta General que, quedan registradas, para ser comprobadas si fuere preciso, y ello respecto a cada uno de los acuerdos que se sometan a votación en la misma. Asimismo, la Junta celebrada el 22 de Junio de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecido de acuerdo a la legislación vigente y a los principios de independencia, transparencia y participación orientados por la CNMV para que la difusión y participación de las opiniones de los accionistas respecto a los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, o acordados inicialmente en el orden del día de la Junta General, puedan ser ordenadamente debatidos para la adecuada decisión de cada uno de los asistentes a dicha Junta.

E.6.- Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General. Durante el ejercido 2.009 el Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sufrido ninguna modificación.

E.7.- Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% En representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2009	7,74	39,11	0,000	0,000	46,85

E.8.- Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2008.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 7 accionistas titulares de 172.007 acciones, absteniéndose 7 accionistas titulares de 27.947 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
2º.- Reelegir o, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad por un plazo de seis años a: Don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 22 accionistas titulares de 2.738.797 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 16.040 acciones, votando en blanco 7 accionistas titulares de 24.840 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
3º.- Facultar al Consejo de Administración, para que pueda, durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos de tesorería o cualesquiera otros títulos análogos, en Euros, suscribibles en metálico o en especie, simples o con garantía de cualquier clase, incluso hipotecaria, con warrants, con duración temporal o indefinida, hasta un importe máximo de 30.000.000 de euros. Facultar, así mismo, al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda fijar y determinar las demás condiciones inherentes a la emisión.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 5 accionistas titulares de 39.632 acciones, absteniéndose 5 accionistas titulares de 49.646 acciones, votando en blanco 6 accionistas titulares de 53.047 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
4º.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 153.1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con derecho de suscripción preferente, en una o varias veces hasta la mitad del capital de la Sociedad en el momento de esta autorización.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 6 accionistas titulares de 172.005 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 10.065 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
5º.- Facultar al Consejo de Administración para poder comprar acciones propias con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición y reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 90.477 acciones, absteniéndose 1 accionista titular de 1.769 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
6º.- AMPLIAR el capital social en la cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (1.500.501,70 €), representado por QUINCE MILLONES CINCO MIL DIECISIETE (15.005.017) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €) de nominal cada una.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 5 accionistas titulares de 31.373 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 10.065 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
7º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 2 accionistas titulares de 17.007 acciones, absteniéndose 2 accionistas titulares de 25.513 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
9º.- Aprobación del Acta de la Junta.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 2 accionistas titulares de 17.007 acciones, absteniéndose 6 accionistas titulares de 3.334 acciones, votando en blanco 4 accionistas titulares de 52.774 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados.

E.9.- Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General. NO

E.10.- Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se establece que todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas, siempre que tenga inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas. Sin embargo, para tener voz y voto se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas con menor número de acciones podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

E.11.- Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad: NO

E.12.- Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web. La web de la Sociedad (www.faes.es) incluye toda la información de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Cumple.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta. Cumple.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
   a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
   b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

   Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Cumple.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente. Cumple.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
   a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
      i El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
      ii La política de inversiones y financiación;
      iii La definición de la estructura del grupo de sociedades;
      iv La política de gobierno corporativo;
      v La política de responsabilidad social corporativa;
      vi La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
      vii La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
      viii La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
   b) Las siguientes decisiones:
      i A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
      ii La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
      iii La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
      iv Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
      v La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
   c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

      Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

      1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

      2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

      3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

      Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

   Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

   Cumple.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros. Cumple.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Cumple.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. No Aplicable.

12. Qué dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.
    Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
    1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
    2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.
    Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. En Faes Farma el porcentaje que representan los Consejeros independientes sobre el total es del 30%, muy próximo al tercio que aconseja esta recomendación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su casó, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. Cumple.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; que la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. No Aplicable.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo. Cumple.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. Cumple.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
    a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
    b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
    c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
    Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
    Cumple.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Cumple.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Cumple.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta. Cumple.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
    b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
    c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
    Cumple.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo. Cumple.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa. Cumple.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Cumple.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
    a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
    b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Parcialmente. No existen reglas que establezcan un número de Consejos a los que pueden pertenecer los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
    a) Perfil profesional y biográfico; Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
    b) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
    c) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
    d) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen todos los datos que se citan en este apartado salvo el perfil profesional y biográfico.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años. Cumple.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Cumple.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12. Cumple.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Cumple.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero. Cumple.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No aplicable.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
    a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
    b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
        i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
        ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
        iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
        iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
    c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
    d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
        i) Duración;
        ii) Plazos de preaviso; y
        iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero. Cumple.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Cumple.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. No aplicable.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares. Cumple.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado. En Faes Farma no se presenta en la Junta General de Accionistas informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
    a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
        i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
        ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
        iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
        iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
        v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
        vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
        vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
        viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
    b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
        i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
        ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
        iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
        iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
    d) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

En el apartado de la Memoria donde se tratan las retribuciones se realiza de manera conjunta para la totalidad de los administradores de la Sociedad.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo. No aplicable.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. No aplicable.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

    Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

    a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

    b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

    c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

    d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

    e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

    Cumple.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo. Cumple.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Cumple.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Cumple.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades. Cumple.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
    a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
    b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
    c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
    d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

    Cumple.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
    1° En relación con los sistemas de información y control interno:
        a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
        b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
        c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
        d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
    2° En relación con el auditor externo:
        a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
        b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
        c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
            i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
            ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
            iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
            iv) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

    Cumple.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Cumple.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
    a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
    b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
    c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

    Cumple.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Cumple.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos (o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola) sean consejeros independientes. Cumple.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
    a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
    b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
    c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
    d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

    Cumple.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Cumple.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
    a) Proponer al Consejo de Administración:
        i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
        ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
        iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
    b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

    Cumple.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cumple.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno: No aplicable.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe. NO

Reunidos los Administradores de la Sociedad FAES FARMA, S.A., con fecha de 23 de febrero de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Las cuentas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:

D.Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo
(Presidente)

D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
(Vicepresidente)

D. Francisco Javier Usaola Mendoza
(Vocal)

D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
(Vocal)

D. Francisco Moreno de Alborán y Vierna
(Vocal)

D. Jose Ramón Arce Gómez
(Vocal)

D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray
(Vocal)

D. José Anduiza Arizaga
(Vocal)

D. Carmelo de las Morenas López
(Vocal)

D. Mariano Ucar Angulo
(Secretario Consejero)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

31 de diciembre de 2009 y 2008

Preparadas de Conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

(Junto con el Informe de Auditoría)

KPMG Auditores S.L.
Gran Vía, 17
48001 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Faes Farma, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo o el Grupo Faes Farma) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Dichas cifras difieren en su presentación de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2008 como consecuencia de la primera aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (Revisada), "Presentación de Estados Financieros", tal y como se detalla en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 24 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10
Reg. Mer Madrid, T. 11961, F 90, Sec. 8, H. M-188 007, Inscrip. 9.
C.I.F. B-78510153

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Faes Farma, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.

Juan José Llorente
Socio

23 de febrero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2010 Nº 03/10/00260
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe esta sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	2009	2008
Inmovilizado material	5	33.323	33.311
Activos intangibles	6	115.071	112.967
Inversiones inmobiliarias	7	1.640	1.640
Activos financieros	8	147	163
Activos por impuestos diferidos	12	55.849	46.802
Total activos no corrientes		206.030	194.883
Existencias	10	29.531	27.452
Activos financieros	8	11.548	9.443
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	36.530	35.706
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes		-	22
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		9.383	7.509
Total activos corrientes		86.992	80.132
Total activo		293.022	275.015

Patrimonio Neto	Nota	2009	2008
Patrimonio neto	13		
Capital		18.006	16.005
Prima de emisión		1.460	1.460
Otras reservas		94.066	92.238
Ganancias acumuladas		58.335	55.277
Otro resultado global		-	(315)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		(7.202)	(6.402)
Traspaso Plan de Fidelización y acciones propias		(1.867)	(1.565)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		162.798	156.698
Intereses minoritarios		8	10
Total patrimonio neto		162.806	156.708
Pasivo			
Préstamos y otros pasivos remunerados	16	42.840	24.844
Otros pasivos financieros	15	5.171	8.090
Provisiones	17	3.389	5.389
Pasivos por impuestos diferidos	12	9.579	6.591
Otros acreedores no corrientes	6	1.716	7.513
Total pasivos no corrientes		62.695	52.427
Préstamos y otros pasivos remunerados	16	31.159	35.563
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	31.776	25.747
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	23	2.279	2.134
Provisiones	17	2.307	2.436
Total pasivos corrientes		67.521	65.880
Total pasivo		130.216	118.307
Total patrimonio neto y pasivo		293.022	275.015

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2009	2008
Ingresos ordinarios		195.320	194.180
Otros ingresos		4.104	2.678
Variación de productos terminados y en curso de fabricación		(613)	81
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	6	2.076	2.261
Consumos de materias primas y consumibles		(79.444)	(79.365)
Gastos por retribuciones a los empleados	20	(44.373)	(43.962)
Gastos por amortización	5 y 6	(8.616)	(8.568)
Gastos de investigación y desarrollo		(1.265)	(1.871)
Otros gastos	21	(41.828)	(39.755)
Ingresos financieros	22	1.017	1.283
Gastos financieros	22	(6.422)	(9.009)
Beneficio antes de impuestos		19.956	17.953
Impuestos sobre las ganancias	23	1.324	1.662
Beneficio del ejercicio		21.280	19.615
Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		21.280	19.615
Beneficio del ejercicio		21.280	19.615
Ganancias por acción básicas (expresado en euros)	14	0,1182	0,1089
Ganancias por acción diluidas (expresado en euros)		0,1182	0,1089

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados del Resultado Global Consolidados
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2009	2008
Beneficio del ejercicio		21.280	19.615
Otro Resultado Global:			
Activos financieros disponibles para la venta	22	315	-
Otro resultado global del ejercicio, neto del impuesto		315	-
Resultado global total del ejercicio		21.595	19.615
Resultado global total atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		21.595	19.615

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante									
				Otro resultado global		Dividendo a cuenta				
	Capital	Prima de emisión	Otras reservas	Activos financieros disponibles para la venta	Ganancias acumuladas	entregado en el ejercicio	Traspaso Plan de Fidelización	Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	14.227	1.460	88.330	(315)	54.602	(5.691)	(1.565)	151.048	10	151.058
Ajustes por combinación de negocios	-	-	-	-	(289)	-	-	(289)	-	(289)
Ajustes por corrección de errores	-	-	(166)	-	-	-	-	(166)	-	(166)
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2008	14.227	1.460	88.164	(315)	54.313	(5.691)	(1.565)	150.593	10	150.603
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	19.615	-	-	19.615	-	19.615
Emisión de acciones	1.778	-	(1.778)	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados de beneficios de 2007	-	-	-	-	(12.805)	5.691	-	(7.114)	-	(7.114)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	(6.402)	-	(6.402)	-	(6.402)
Aplicación de ganancias acumuladas	-	-	4.721	-	(4.721)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	1.131	-	(1.125)	-	-	6	-	6
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.005	1.460	92.238	(315)	55.277	(6.402)	(1.565)	156.698	10	156.708

La memoria consolidada forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante									
	Capital	Prima de emisión	Otras reservas	Otro resultado global: Activos financieros disponibles para la venta	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	Traspaso Plan de fidelización y acciones propias	Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.005	1.460	92.238	(315)	55.277	(6.402)	(1.565)	156.698	10	156.708
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	315	21.280	-	-	21.595	-	21.595
Emisión de acciones	2.001	-	(2.001)	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias rescatadas	-	-	-	-	-	-	(302)	(302)	-	(302)
Dividendos pagados de beneficios de 2008	-	-	-	-	(14.405)	6.402	-	(8.003)	-	(8.003)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	(7.202)	-	(7.202)	-	(7.202)
Aplicación de ganancias acumuladas	-	-	3.817	-	(3.817)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	12	-	-	-	-	12	(2)	10
Saldo al 31 de diciembre de 2009	18.006	1.460	94.066	-	58.335	(7.202)	(1.867)	162.798	8	162.806

La memoria consolidada forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados de Flujos de efectivo consolidados
(Método indirecto)
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2009 y 2008

	2009	2008
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio del ejercicio	21.280	19.615
Ajustes por :		
Amortizaciones	8.616	8.568
Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros	315	-
Pérdidas por deterioro de valor de existencias	409	-
Variación de provisión	270	576
Ingresos financieros	(1.017)	(1.283)
Gastos financieros	6.107	9.009
Pérdidas en activos intangibles	-	296
Pérdidas por ajustes al valor razonable de inversiones inmobiliarias	-	50
Subvenciones de tipo de interés	-	(1.486)
Impuesto sobre las ganancias	(1.324)	(1.662)
	34.656	33.683
Cambios en el capital circulante		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(1.372)	16.005
Existencias	(2.488)	970
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.112	(4.704)
Disminución de provisiones	(2.097)	(2.741)
Aumento en otros acreedores no corrientes	-	1.701
Efectivo generado por las operaciones	29.811	44.914
Pago de intereses	(2.802)	(5.383)
Pagos por impuestos sobre las ganancias	(4.568)	(5.223)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	22.441	34.308
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material	-	860
Cobros procedentes de la venta de activos financieros	17	3.610
Cobros de intereses	379	593
Cobros de dividendos	50	120
Pagos por adquisición de entidades dependientes	(1.500)	-
Pagos por adquisición de inmovilizado material	(4.067)	(6.547)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(6.975)	(9.668)
Pagos por adquisición de activos financieros	(1.816)	(70)
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(13.912)	(11.102)
Flujo de efectivo de actividades financieras		
Cobros procedentes de préstamos y otros pasivos remunerados	30.527	24.844
Pagos procedentes del rescate de acciones propias y otros instrumentos de patrimonio propio	(302)	-
Pagos procedentes de préstamos y otros pasivos remunerados	(16.743)	(29.782)
Pagos procedentes de otros pasivos financieros	(4.933)	(2.551)
Dividendos pagados	(15.204)	(13.516)
Otros	-	(10)
Efectivo neto generado por actividades financieras	(6.655)	(21.015)
Aumento (Disminución) neta de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.874	2.191
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo a 1 de enero	7.509	5.318
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre	9.383	7.509

La memoria consolidada forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009 y 2008

1. Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) tiene por objeto social la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, así como también la adquisición, compra, enajenación, inversión, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y arrendamiento de sociedades, de valores mobiliarios e inmuebles, patentes, marcas y registros y participaciones sociales.

Faes Farma, S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en Bilbao el 29 de julio de 1933, con el nombre de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A. El 6 de julio de 2001 adquiere su denominación actual, estando su sede social en Bilbao y sus oficinas y fábrica en Leioa (Vizcaya).

Faes Farma, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo formado por las sociedades dependientes que se relacionan en el Anexo I adjunto. Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Faes o el Grupo) tienen como actividades principales la fabricación y venta de productos farmacéuticos. En el ejercicio 2009 se han incorporado al perímetro de consolidación Faes Farma, SAS y Faes Chile, Salud y Nutrición Limitada, sociedades de nueva constitución.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en Bolsa.

2. Bases de Presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. y de las entidades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, que han sido formuladas el 23 de febrero de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.1 Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con las modificaciones establecidas en la NIC1 Presentación de los estados financieros, el Grupo ha decidido la presentación de una cuenta de pérdidas y ganancias separada y otro resultado global. Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas aplicando NIC1 revisada y la información comparativa ha sido reexpresada. Dado que este cambio solamente tiene efecto en la presentación, no tiene impacto alguno sobre los beneficios por acción.

(Continúa)

La composición de los segmentos del Grupo sobre los que debe informarse de acuerdo con la NIIF8 Segmentos de explotación, que sustituye a la NIC14, Información por segmentos no ha sido modificada por lo que la información correspondiente al ejercicio anterior no ha sido reexpresada.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico con las siguientes excepciones:

- Inversiones inmobiliarias que se han registrado a valor razonable;
- Los instrumentos financieros derivados, los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que se han registrado a valor razonable.

2.2 Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales consolidadas:

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- Deterioros de valor del fondo de comercio y de las marcas con vida útil indefinida: Véase nota 4.10
- Provisiones: Véase nota 4.12
- Vida útil de los activos materiales e inmateriales: Véanse notas 4.3. y 4.4
- Deducciones y créditos fiscales activados
- Activación de gastos de desarrollo

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo reestimó la vida útil de determinados activos intangibles, como se describe en la nota 4.4.

2.3 Normas e interpretaciones emitidas no aplicadas

Se han emitido por el IASB nuevas normas contables (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2010 o con posterioridad a dicha fecha. Un detalle de la naturaleza del cambio de la política contable y de la evaluación por parte de la Dirección del Grupo del impacto de estas nuevas normas se resume a continuación:

NIC 24 (revisada) Información a revelar sobre partes vinculadas- emitida en noviembre de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta modificación a la NIC 24 exime a una entidad de relevar información sobre saldos y transacciones con la Administración cuando ésta ejerce control, control conjunto, o influencia significativa sobre la entidad.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta modificación.

Modificación a la NIC 32: Derechos emitidos, clasificación- emitido en octubre de 2009

El IASB ha modificado la NIC 32 para establecer que los instrumentos financieros que dan opción a todos los accionistas, de forma proporcional a su participación, de adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio a cambio de un importe fijo en una moneda distinta de la moneda funcional de la entidad emisora, se deben clasificar como instrumentos de patrimonio sólo en el caso en que la entidad ofrezca la opción a todos los tenedores de una misma clase de instrumentos de patrimonio neto. Su aplicación es para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011.

El grupo no realiza operaciones de este tipo por lo que estima que la aplicación de esta modificación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Modificación a la NIC 39: Partidas que pueden calificarse como cubiertas

Esta modificación, vigente a los ejercicios iniciados con posterioridad al 1 de julio de 2009, clarifica la aplicación de los criterios existentes para determinar qué riesgos o qué flujos de efectivo pueden designarse como una partida cubierta.

El grupo no prevé ningún impacto de la adopción de esta modificación, porque no tiene operaciones de cobertura contable.

NIIF 1 (revisada) Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera- emitida en noviembre de 2008

Se trata de una reestructuración del formato de la NIIF 1 sin que se haya modificado su contenido técnico con el fin de mejorar su comprensión. Su aplicación es efectiva para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010.

Dado que el Grupo no es adoptante por primera vez de las normas internacionales de información financiera, ésta reestructuración no tiene impacto alguno en las cuentas consolidadas.

Modificación a la NIIF 1: Exenciones adicionales para los adoptantes por primera vez de las normas internacionales de información financiera- emitido en julio de 2009(pendiente de adopción por la Unión Europea)

La modificación incorpora nuevas excepciones, de cara a facilitar la transición a las entidades del sector del gas y petróleo, que permiten ciertas particularidades en la asignación del coste atribuido a los activos de exploración y evaluación y a los activos en fase de desarrollo o producción.

Dado que el Grupo no es adoptante por primera vez de las normas internacionales de información financiera, ésta modificación no tiene impacto alguno en las cuentas consolidadas.

Modificaciones a la NIIF 1 Exenciones limitadas para los desgloses comparativos de la NIIF 7 para los adoptantes por primera vez de las normas internacionales de información financiera- emitido en enero 2010 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta modificación establece que para las entidades que ya elaboran su información financiera de acuerdo con las NIIF no se requiere proporcionar información comparativa para los desgloses requeridos por las modificaciones, con anterioridad a que las modificaciones a la NIIF 7 sean efectivas.

Dado que el Grupo no es adoptante por primera vez de las normas internacionales de información financiera, ésta modificación no tiene impacto alguno en las cuentas consolidadas.

Modificación a la NIIF 2: Transacciones del grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo- emitido en junio de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta modificación que agrupa en la NIIF 2 las interpretaciones CINIIF 8 y 11 que han sido anuladas, determina el tratamiento contable de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo entre sociedades del grupo en los estados financieros separados de cada una de las entidades del grupo que intervienen en la transacción.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta modificación.

NIIF 3 (revisada) Combinaciones de negocios y NIC 27(revisada) Estados financieros consolidados y separados- emitidas en enero de 2008

Estas normas revisadas son aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009.Algunas de las principales modificaciones incorporadas por estas normas revisadas son:

a) las adquisiciones parciales, en las que los intereses que no otorgan el control (anteriormente llamados intereses minoritarios) pueden valorarse al valor razonable (lo que implica el reconocimiento de todo el fondo de comercio con respecto a los intereses que no otorgan el control) o conforme al importe de su participación proporcional en el valor razonable de los activos identificables netos adquiridos (que es el requerimiento original de la NIIF 3);

b) en adquisiciones realizadas por etapas en las que, en el momento de la adquisición de una dependiente y al determinar el fondo de comercio resultante, cualquier inversión en el negocio mantenida antes de la adquisición se valora al valor razonable a través de la cuenta de resultados;
c) los costes de transacción relacionados con una combinación de negocios se reconocen como gastos,
d) la contraprestación contingente debe reconocerse y valorarse al valor razonable en la fecha de adquisición, mientras que los cambios posteriores en el valor razonables se reconocen en la cuenta de resultados en lugar de modificar el fondo de comercio,
e) los cambios en la participación en la propiedad de una dominante en una dependiente que no dan lugar a la pérdida de control han de contabilizarse como transacciones de patrimonio neto, y
f) las entidades deben atribuir la parte de las pérdidas acumuladas de una dependiente correspondientes a los intereses que no otorgan el control, incluso si esto da lugar a un saldo deudor en los intereses que no otorgan el control.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta modificación.

NIIF 9 Instrumentos financieros- emitida en noviembre de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta norma que sustituye parcialmente a la NIC 39 simplifica los criterios de reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros, conservando un modelo mixto de valoración y estableciendo únicamente dos categorías principales para los activos financieros: coste amortizado y valor razonable. El criterio de clasificación se fundamenta en el modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivos contractuales del activo financiero.

El grupo evaluará el impacto de la adopción de esta modificación.

Proyecto anual de Mejoras a las NIIF - emitido en abril de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

El proyecto anual de mejoras introduce cambios o aclaraciones que afectan a una diversidad de normas y cuyo impacto por lo general no es significativo.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta modificación.

Modificación a la CINIIF 14: Pago anticipado de un requerimiento de financiación mínima- emitido en noviembre de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta modificación determina cual ha de ser el tratamiento contable a aplicar a pagos anticipados realizados cuando existen además requerimientos de financiación mínima.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta modificación.

CINIIF 12: Acuerdos de concesión de servicios- emitida en noviembre de 2006

Esta interpretación de aplicación para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 27 de marzo de 2009 desarrolla la contabilización desde el punto de vista del operador de un contrato que involucra a una entidad del sector público (cedente) y una entidad del sector privado (operador) que construye una infraestructura que es utilizada para prestar un servicio público durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

El grupo no realiza operaciones de este tipo por lo que estima que la aplicación de esta modificación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles- emitido en julio 2008

Esta interpretación aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010 desarrolla el tratamiento contable del reconocimiento de ingresos en inmobiliarias, aunque los acuerdos pueden ser extrapolados a otro tipo de contratos por analogía.

El grupo no realiza operaciones de este tipo por lo que estima que la aplicación de esta modificación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

CINIIF 16 Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero- emitido en julio 2008

Esta interpretación de aplicación para los ejercicios iniciados con posterioridad al 30 de junio de 2009 establece que tipo de diferencias de cambio de un negocio en el extranjero puede ser tratada como contabilidad de cobertura así como quien dentro del grupo puede mantener los instrumentos de cobertura.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta interpretación.

CINIIF 17 Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo- emitido en noviembre de 2008

La CINIIF 17 se aplica a los ejercicios iniciados con posterioridad al 1 de noviembre de 2009 y desarrolla el tratamiento contable de cualquier distribución no monetaria en la que todos los accionistas son tratados equitativamente y no se realiza entre sociedades o personas bajo control común.

El grupo no realiza transacciones de este tipo por lo que estima que la aplicación de esta modificación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

CINIIF 18 Transferencia de activos procedentes de clientes- emitido en enero de 2009

Esta interpretación desarrolla el tratamiento contable a otorgar a los activos entregados por los clientes para facilitarles la conexión a una línea de servicios eléctricos o de aguas. Es aplicable, en general, a sectores regulados como sociedades eléctricas, de aguas, y otros similares y su vigencia afecta a los ejercicios iniciados a partir del 1 de noviembre de 2009.

El grupo no realiza transacciones de este tipo por lo que estima que la aplicación de esta interpretación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas del grupo.

CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros mediante instrumentos de patrimonio-emitido en noviembre de 2009 (pendiente de adopción por la Unión Europea)

Esta interpretación determina el tratamiento contable que debe otorgarse a transacciones que consisten en la cancelación de un pasivo financiero total o parcialmente mediante la emisión de instrumentos de patrimonio para el acreedor, denominadas también permutas de pasivo por instrumento de patrimonio.

El grupo no prevé ningún impacto material de la adopción de esta interpretación.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de los beneficios de Faes Farma, S.A. del ejercicio 2009, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como la distribución aprobada del ejercicio 2008, son las siguientes:

	Miles de euros	
Base de reparto	2009	2008
Beneficio del ejercicio	18.161	18.233
Distribución		
Otras reservas	1.956	3.828
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio	7.202	6.402
Dividendos a cuenta a entregar en el ejercicio siguiente	7.202	6.402
Dividendo complementario	1.801	1.601
	18.161	18.233

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

4.1 Entidades dependientes

La totalidad de las sociedades que forman el perímetro de consolidación son entidades dependientes.

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables en España anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios en las entidades dependientes se establecen en función de su porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se registra como una disminución del patrimonio neto de la sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que los minoritarios tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los minoritarios en las pérdidas absorbidas en períodos contables anteriores. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

- Los resultados consolidados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Otros aspectos de la consolidación

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas y los beneficios o pérdidas no realizadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad dominante.

4.2 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios son valorados a coste histórico y se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la transacción. Los activos no monetarios valorados a valor razonable se convierten a euros al tipo de cambio vigente a la fecha en que se determinó el citado valor razonable.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambios existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera se presenta separadamente en el estado consolidado de flujos de efectivo como "Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro resultado global.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio de activos y pasivos financieros no monetarios, se reconocen conjuntamente con la variación del valor razonable.

La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada balance;

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y

- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en otro resultado global.

4.3 Inmovilizado material

Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos situados en España, adquiridos con anterioridad a 1996 han sido revalorizados o actualizados de acuerdo con la legislación pertinente. El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa al valor razonable o revalorización como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	30 - 50
Instalaciones técnica y maquinaria	10 - 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 15
Equipos informáticos	4 - 7
Otros	8 - 10

El Grupo revisa, al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los distintos activos materiales. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor real del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 4.10.

4.4 Activos Intangibles

4.4.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2004), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

4.4.2 Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto a medida que se incurren.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con el proyecto de Bilastina se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;

- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno);

- El activo va a generar beneficios económicos suficientes, ya que según las mejores estimaciones de la Dirección, existe un mercado que absorberá la producción generada. Si bien el proyecto está sufriendo ciertos retrasos respecto al calendario previsto debido fundamentalmente a la ampliación de análisis clínicos solicitados en su día por diversos organismos reguladores, durante el ejercicio 2009 se han focalizado los esfuerzos en completar los requerimientos previos al registro en Europa de Bilastina. Los Administradores consideran que este proyecto ha alcanzado su madurez y que razonablemente será aprobado por los registros de los distintos países europeos, una vez evaluados por los organismos correspondientes de los respectivos países. Adicionalmente el Grupo ha firmado acuerdos de licencia y mantiene avanzadas negociaciones con posibles socios que están próximos a concluir en acuerdos de licencia en varios países. Estos acuerdos contribuirán a la generación de importantes recursos para el Grupo.

- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros, para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados al proyecto.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

4.4.3 Patentes y Marcas

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste de adquisición. Determinadas marcas y licencias tienen una vida útil definida y se valoran posteriormente por su coste menos su amortización acumulada y cualquier corrección por deterioro de valor. Asimismo existen marcas y licencias con vidas útiles indefinidas para las que el Grupo efectúa pruebas de pérdidas por deterioro de valor al menos una vez al año y siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a reestimar la vida útil de las marcas habiendo considerado que seis marcas tienen vida útil indefinida.

El análisis efectuado por el Grupo sobre las vidas útiles de marcas considera el cumplimiento de los factores que inciden en su determinación, de acuerdo con la NIC 38. En base a este análisis se consideró que para seis marcas no se observa un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que generen flujos netos de efectivo.

Las características de estas marcas, entre otras, son:

- Corresponden a marcas compradas por el Grupo a terceros, y que en el momento de la compra ya estaban fuera de patente. Algunas marcas corresponden a productos que tienen genéricos en el mercado y otras no los tienen. Desde que estas marcas fueron adquiridas por el Grupo se ha constatado un significativo aumento de las ventas, derivado fundamentalmente del esfuerzo económico y comercial del Grupo en el cuidado y desarrollo de la marca. Estas marcas van dirigidas a unos nichos de mercado que se consideran estables, por lo que se estima una demanda continuada en el futuro.

- La previsión actual es que a corto o medio plazo no es probable que vaya a aparecer en el mercado patentes nuevas o genéricos sustitutivos. Esta visión era más pesimista en períodos anteriores y se modificó a la vista de la evolución del sector farmacéutico en España y en el extranjero. En este contexto las marcas del Grupo tienen ahora una viabilidad futura mucho más visible que la que se podía estimar anteriormente.

- Otro factor fundamental en la determinación de rentabilidad futura de las marcas corresponde a la evolución de los precios. En los ejercicios anteriores, a la vista de la legislación restrictiva sobre precios de medicamentos y la presión en la reducción del gasto farmacéutico, el Grupo era pesimista respecto a la evolución futura de los precios de sus especialidades. Sin embargo, los precios de referencia establecidos para el ejercicio 2008, publicados durante el primer trimestre de 2009, fueron sensiblemente más positivos para algunas de las marcas que las previsiones anteriores, lo que además de significar un cambio en la tendencia de períodos anteriores, asegura unos niveles de rentabilidad y de generación de flujos de caja superiores a los generados en años anteriores y más prolongados en el tiempo.

- El Grupo tiene la voluntad y la capacidad para mantener estas marcas en su cartera, para lo que seguirá realizando las inversiones y las acciones comerciales necesarias para su sostenimiento.

4.4.4 Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren.

4.4.5 Otros activos intangibles

El resto de los activos intangibles adquiridos por el Grupo se presentan en el balance de situación consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

4.4.6 Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro, que se realiza con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Patentes y marcas	Lineal	6 - 25
Aplicaciones informáticas	Lineal	5 - 10
Otros activos intangibles	Lineal	10

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.4.7 Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 4.10.

4.5 Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles que se mantienen total o parcialmente para la obtención de rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del Grupo o con destino a su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio propiedad del Grupo situado en Portugal, las cuales se mantienen para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente al coste, incluyendo los costes asociados a la transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable. Un tasador externo, independiente y con cualificación y experiencia en la valoración de los inmuebles objeto de tasación realizó una valoración en el año 2008, que será revisada aproximadamente cada dos años, salvo que las circunstancias del mercado varíen sustancialmente en cuyo caso se revisará anualmente.

La pérdida o beneficio surgido como consecuencia de los cambios en el valor razonable de la inversión inmobiliaria se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las inversiones inmobiliarias no se amortizan.

Las inversiones inmobiliarias continúan valorándose a valor razonable hasta su venta o hasta que el inmueble sea ocupado por el Grupo o se comience el desarrollo del mismo para su venta en el curso ordinario de las operaciones, con independencia de que las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente.

4.6 Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero que otorga legalmente el derecho de ser compensado con un pasivo financiero, no se presenta en el balance neto del importe del pasivo, a menos que se tenga la intención de liquidar ambos por su valor neto, o de liquidarlos simultáneamente.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

4.6.1 Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se incluyen en este apartado los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que surgen.

El Grupo no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación consolidado, salvo por un cambio en la calificación de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

4.6.2 Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.6.3 Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos para su inclusión en alguna de las otras categorías.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, registrándose con posterioridad por sus valores razonables, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en otro resultado global con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias por tipo de cambio. Los importes reconocidos en otro resultado global se reconocen en resultados en el momento en el que tienen lugar la baja de los activos financieros, y en su caso, por la pérdida por deterioro.

No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en la nota 4.13, Reconocimiento de ingresos.

4.6.4 Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste, el Grupo reconoce los ingresos de las inversiones sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad en la que se participa, surgidas después de la adquisición. Los dividendos recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocen como una reducción del valor contable de la misma.

4.6.5 Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general, el Grupo aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar, el Grupo aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si el Grupo tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.

- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.

- En caso contrario, el Grupo aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos del Grupo.

4.6.6 Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo reconoce los deterioros de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora. Las reversiones de los deterioros de valor se reconocen igualmente contra el importe de la cuenta correctora.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos valoradas a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo al resultado del ejercicio y se revierten en ejercicios posteriores si la disminución puede ser relacionada objetivamente con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, siempre que dicha reversión no excediera el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado deterioro alguno.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula como diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Las pérdidas por deterioro del valor de los activos valorados a coste no son reversibles y se registran directamente como una reducción del valor del activo y no como cuenta correctora de su valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

Las disminuciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta reconocidas directamente en otro resultado global se reconocen con cargo al resultado del ejercicio en el caso de que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de su valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del principal, y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora.

4.6.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.6.8 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida y ganancia en otro resultado global.

El Grupo aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos, salvo que se pueda identificar claramente los instrumentos vendidos y el coste individualizado de los mismos.

4.6.9 Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

4.7 Distribuciones a accionistas

Los dividendos ya sea en efectivo o en especie, se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición -que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales- y su valor neto realizable, entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es la siguiente:

a. Existencias comerciales y materias primas y otros aprovisionamientos: Coste Medio Ponderado.

b. Productos terminados y en curso: Coste de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. La incorporación de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

Las correcciones a la valoración de existencias y la reversión de las mismas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. La reversión de la pérdida reconocida por deterioro de valor sólo tiene lugar en el caso en el que las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento hayan dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes "Variación de productos terminados y en curso de fabricación" y "Consumos de materias primas y consumibles".

4.9 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, generalmente de tres meses o menos, siempre que fuesen fácilmente convertible en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos como actividades de inversión y los pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos se clasifican como actividades de inversión y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

4.10 Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si éste es el caso, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las unidades generadas de efectivo (UGEs), se asignarán inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

4.11 Retribuciones a los empleados

4.11.1 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese pendientes de pago como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir los contratos laborales de forma anticipada se reconocen cuando existe un compromiso demostrable de acuerdo con un plan formal, sin que exista posibilidad realista de revocar o modificar las decisiones adoptadas.

4.11.2 Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

4.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones revierten en resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se registra en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.13 Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración del mismo.

4.13.1 Ventas de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes;

- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;

- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y

- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas.

4.13.2 Prestación de servicios

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que éstas han tenido lugar.

4.13.3 Otros ingresos

El Grupo contempla el reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos de licencia de acuerdo con la sustancia de cada contrato firmado. Los importes cobrados correspondientes a pagos iniciales no reembolsables ni sujetos a cumplimiento de obligación alguna ni de justificación por el Grupo son reconocidos como ingresos en el ejercicio en el que se perciben. Asimismo, los cobros recibidos sujetos al cumplimiento de determinados hitos o condiciones en un determinado plazo son registrados como anticipos hasta el momento en el que se disipan las incertidumbres relacionadas con el cobro de los mismos y su importe no puede ser reclamado por haberse alcanzado los requisitos establecidos en el contrato, siempre que estén referidos a actuaciones o actividades pasadas realizadas por el Grupo.

4.13.4 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

4.14 Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono a otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el mismo período en el que se incurren los gastos asociados.

Las subvenciones procedentes de administraciones públicas recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.15 Arrendamientos

El Grupo realiza operaciones de arrendamiento operativo, como arrendador y como arrendatario.

4.15.1 Arrendamiento operativo: arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen como inversiones inmobiliarias. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.15.2 Arrendamiento operativo: arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

4.16 Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar en el ejercicio por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y los tipos impositivos que están aprobados o están a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o recuperar relativo a ejercicios anteriores.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

4.16.1 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible;

4.16.2 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

4.16.3 Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

4.16.4 Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.17 Pagos por servicios y bienes basados en acciones

Determinados Administradores, Directivos y Empleados claves de la Sociedad eran beneficiarios de un Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (el Plan). Este Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2006, su fecha de inicio es el 1 de julio de 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 27 de septiembre de 2011. Los requisitos para que los beneficiarios reciban las acciones correspondientes estaban vinculados a la permanencia hasta la fecha de finalización del Plan y a la consecución durante los tres primeros años de vigencia de hitos financieros en determinadas condiciones. La valoración inicial de este Plan realizada por un experto independiente ascendió a 5.066 miles de euros. Ni en este ejercicio ni en ejercicios anteriores, desde su aprobación la Sociedad ha efectuado dotaciones a este plan debido a que de acuerdo con las estimaciones de los Administradores no era previsible el cumplimiento de las condiciones estipuladas. Al 31 de diciembre de 2009 ha finalizado el período de consecución de las condiciones establecidas en el Plan, no habiéndose cumplido las mismas, en consecuencia el Plan ha sido cancelado. A la mencionada fecha los Administradores no han tomado una decisión sobre el destino de las acciones emitidas, asociadas al Plan de Fidelización.

4.18 Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo está compuesto por los siguientes segmentos de explotación, cuyos productos principales son como sigue:

- Especialidades farmacéuticas
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas
- Actividad de inversión

El segmento de nutrición y salud animal, las actividades de inversión y el segmento cuyo producto son las materias primas farmacéuticas no cumplen los criterios cuantitativos para ser presentados separadamente.

4.19 Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante el Grupo reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en la nota 4.12.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 4.3.

5. Inmovilizado Material

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado y su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

	Inmovilizado material								
	Miles de euros								
	31.12.07	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.08	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.09
Coste									
Terrenos y construcciones	22.740	50	(2)	92	22.880	887	(10)	1.342	25.099
Instalaciones técnicas y maquinaria	42.979	168	(2.595)	(1.220)	39.332	1.248	(255)	3.342	43.667
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.495	1.349	(728)	2.172	5.288	1.098	(167)	376	6.595
Equipos informáticos	3.457	84	(553)	28	3.016	349	(439)	309	3.235
Anticipos e inmovilizado material en curso	330	5.128	-	(255)	5.203	173	-	(5.062)	314
Otros	1.076	-	(27)	(826)	223	3	(1)	-	225
	73.077	6.779	(3.905)	(9)	75.942	3.758	(872)	307	79.135
Amortización acumulada									
Construcciones	(8.033)	(614)	2	3	(8.642)	(651)	10	-	(9.283)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(28.600)	(2.207)	1.744	1.152	(27.911)	(2.348)	255	-	(30.004)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.268)	(756)	722	(1.829)	(3.131)	(864)	167	-	(3.828)
Equipos informáticos	(3.106)	(135)	552	(59)	(2.748)	(160)	439	-	(2.469)
Otros	(932)	(28)	25	736	(199)	(30)	1	-	(228)
	(41.939)	(3.740)	3.045	3	(42.631)	(4.053)	872	-	(45.812)
Valor neto contable	31.138	3.039	(860)	(6)	33.311	(295)	-	307	33.323

(Continúa)

5.1 Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.2 Arrendamientos operativos – Arrendatario

El Grupo tiene arrendado a terceros vehículos, locales comerciales y diverso material electrónico en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pagos mínimos por arrendamiento	1.871	1.928

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	2.061	1.843
Entre un año y cinco años	4.395	4.485
	6.456	6.328

6. Activos Intangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación y del movimiento de las principales clases de activos intangibles durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Fondo de comercio	Gastos de desarrollo en curso	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otros	Total
Al 31 de diciembre de 2007						
Coste	17.348	14.465	138.809	2.359	9.733	182.714
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	-	-	(73.381)	(549)	(62)	(73.992)
Importe neto en libros	17.348	14.465	65.428	1.810	9.671	108.722
Altas	-	8.247	100	218	1.103	9.668
Bajas	-	-	-	-	(595)	(595)
Amortizaciones	-	-	(3.406)	(222)	(1.200)	(4.828)
31 de diciembre de 2008						
Coste	17.348	22.712	138.909	2.577	10.241	191.787
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	-	-	(76.787)	(771)	(1.262)	(78.820)
Importe neto en libros	17.348	22.712	62.122	1.806	8.979	112.967
Altas	-	5.738	853	384	-	6.975
Amortizaciones	-	-	(3.085)	(278)	(1.200)	(4.563)
Traspasos	-	-	800	-	(1.108)	(308)
31 de diciembre de 2009						
Coste	17.348	28.450	140.562	2.961	9.133	198.454
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	-	-	(79.872)	(1.049)	(2.462)	(83.383)
Importe neto en libros	17.348	28.450	60.690	1.912	6.671	115.071

Con fecha 15 de octubre de 2007 la Sociedad dominante adquirió la totalidad de las participaciones sociales de Ingaso Farm, S.L. por un importe de 18.254 miles de euros. Además a esa fecha una Sociedad del Grupo adquirió a terceros los terrenos y edificios en los que Ingaso Farm, S.L. desarrolla su actividad fabril por un importe de 1.995 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad contabilizó provisionalmente como fondo de comercio el importe de 13.872 miles de euros que correspondía al diferencial existente entre el coste de la adquisición de las participaciones y los fondos propios que figuraban en los estados financieros intermedios de Ingaso Farm, S.L. a la fecha de adquisición. En el ejercicio 2008, la Sociedad procedió a la identificación y valoración de cada componente de esta adquisición, a través de un experto independiente, habiendo sido contabilizado separadamente y retrotrayendo sus efectos contables a la fecha de adquisición, registrándose un fondo de comercio definitivo de 10.677 miles de euros.

Del coste total de la adquisición de las participaciones sociales, al 31 de diciembre de 2009, está pendiente de pago un importe total de 1.156 miles de euros (1.601 miles de euros en 2008), de los cuales 491 miles de euros (500 miles de euros en 2008), tienen vencimiento a corto plazo y figuran registrados en otros acreedores no comerciales, dentro de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (véase nota 19), el resto, es decir 665 miles de euros (1.101 miles de euros en 2008) tiene vencimiento a más de un año y figura registrado dentro de otros acreedores no corrientes.

El vencimiento por años de estas deudas a largo plazo es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
A dos años	665	441
A tres años	-	660
	665	1.101

Fondo de comercio incluye así mismo un importe de 6.671 miles de euros correspondiente a una adquisición de un negocio farmaceútico realizada en 2005.

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden en su totalidad a la activación de los gastos en Bilastina por entender los Administradores que este proyecto cumple todos los criterios de activación. Del importe activado por la Sociedad, 2.076 miles de euros (2.261 miles de euros en 2008) corresponde a gastos realizados por la propia Sociedad y se han registrado como trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de los activos intangibles individualmente más significativos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Años de vida útil residual			
Descripción del activo	2009	2008	2009	2008
Ingaso marca comercial	23	24	1.805	1.884
Marca Claversal	indefinida	indefinida	15.411	15.411
Marcas Analgilasa	indefinida	indefinida	2.762	2.762
Marca Hemorrane	indefinida	indefinida	6.454	6.454
Marca Dezacor	3	4	3.701	4.935
Marca Zyloric	indefinida	indefinida	3.360	3.360
Marca Rosilan	indefinida	indefinida	5.663	5.663
Marca Pankreoflat	indefinida	indefinida	5.624	5.624
Marca Lixacol	6	7	3.242	3.792
Total			48.022	49.885

Con el propósito de realizar pruebas de deterioro, el fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo. El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cuatro años. Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan considerando una tasa de crecimiento del 0%. El tipo de descuento utilizado ha sido, antes de impuestos, del 15%.

En el caso del fondo de comercio generado en la adquisición de la participada Ingaso Farm, S.L. las proyecciones de flujos de efectivo cubren un período de cinco años y la tasa de descuento utilizando ha ascendido a 13,9%.

En base al resultado de los análisis efectuados se ha evaluado que las marcas de vida útil indefinida y el fondo de comercio no ha sufrido pérdida por deterioro al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

7. Inversiones Inmobiliarias

Los inmuebles de inversión se valoran al 31 de diciembre a valor razonable, que se corresponde con el valor de mercado determinado por un tasador independiente y profesionalmente cualificado.

Inversiones inmobiliarias corresponde a un edificio que hasta el ejercicio 2007 estaba cedido en arrendamiento a terceros bajo un contrato de arrendamiento operativo.

No se han reconocido ingresos en la cuenta de resultados consolidados ni en 2009 ni en 2008, debido a que dicha inversión inmobiliaria no ha estado arrendada durante esos períodos.

8. Activos Financieros

El detalle de los activos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
No corrientes		
Activos financieros disponibles para la venta	-	17
Fianzas	147	146
	147	163
Corrientes		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	11.449	9.443
Préstamos y otras cuentas a cobrar	99	-
	11.548	9.443

Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable con cambios en resultados están clasificados en el nivel 1 de acuerdo con la jerarquías establecida en la NIIF7, estableciéndose su valor razonable en base a precios cotizados en mercados activos.

Un detalle de los principales activos financieros incluidos en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondo de inversión	5.728	3.917
Cartera interior y exterior		
Valores representativos de deuda	3.582	3.375
Instrumentos de patrimonio	1.009	-
Instituciones de inversión colectiva	986	1.071
Depósitos en entidades de crédito	-	877
Derivados	103	97
Intereses	41	106
	11.449	9.443

Los fondos de inversión invierten, principalmente, en renta variable internacional del sector farmacéutico y en renta fija.

Los conceptos denominados cartera interior y exterior son gestionados por el Grupo como una cartera de instrumentos financieros identificados, gestionados conjuntamente, que se encuentran depositados en una entidad financiera. Estos valores mobiliarios y activos financieros no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que se realicen en los mercados secundarios oficiales de derivados.

El Grupo no tiene activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes.

9. Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene dos contratos de permutas financieras de tipo de interés, firmados en el ejercicio anterior, por un importe nominal total de 35.000 miles de euros con fechas de vencimiento 8 de diciembre de 2011 y 15 de enero de 2014, por los que la Sociedad pagará un tipo de interés fijo de 3,68% y 4,89% respectivamente, a cambio de un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses, siempre y cuando el tipo variable de referencia no supere determinadas barreras, en cuyo caso la permuta será por el tipo de interés variable para ambas partes.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha cancelado anticipadamente un contrato de permuta financiera de tipo de interés por un importe nominal de 10.000 miles de euros cuyas características eran similares a las de los contratos mencionados anteriormente.

Así mismo en el ejercicio 2009 se ha contratado una permuta financiera de tipo de interés por un importe nominal de 7.000 miles de euros con vencimiento el 24 de abril de 2012 por el que la Sociedad pagará un tipo de interés incluido en determinados rangos, variables según los años, de manera que si el Euribor se encuentra dentro de estos rangos no hay liquidaciones. En caso contrario, se permuta el tipo de interés variable por el tipo fijo indicado o por el tipo máximo o mínimo que determina cada rango.

El valor razonable de las permutas financieras asciende a 1.835 miles de euros de minusvalía financiera (893 miles de euros de minusvalía financiera a 31 de diciembre de 2008) y se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación (véase nota 15).

Estos instrumentos financieros están clasificados en el nivel 2 de la jerarquía establecida en la NIIF7 estableciéndose su valor razonable en base a precios no cotizados obtenidos de mercados observables.

10. Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Mercaderías	3.549	1.710
Materias primas y otros aprovisionamientos	9.551	8.698
Productos en curso	1.839	1.283
Productos terminados	14.592	15.761
	29.531	27.452

Las reducciones del valor de coste de productos terminados al valor neto realizable reconocidas durante el ejercicio 2009 han ascendido a 409 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen existencias cuyo plazo de recuperación sea superior a 12 meses desde la fecha del balance de situación consolidado.

Las sociedades del Grupo tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes por ventas y prestación de servicios	32.553	29.740
Anticipos a empleados	363	364
Otros créditos no comerciales		
- Administración pública deudora	2.233	805
- Otros	2.125	5.239
Correcciones valorativas por deterioro e incobrabilidad	(744)	(442)
Total	36.530	35.706

El detalle de administración pública deudora es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.003	595
Subvenciones pendientes de cobro	110	143
Otros conceptos	120	67
	2.233	805

El valor en libros de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, no presentan diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

12. Impuestos Diferidos

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inmovilizado material	167	171	(255)	(261)	(88)	(90)
Activos intangibles	-	-	(8.651)	(5.562)	(8.651)	(5.562)
Inversiones inmobiliarias	-	-	(408)	(416)	(408)	(416)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	(53)	(70)	(53)	(70)
Prestaciones a empleados	195	262	-	-	195	262
Otros conceptos	286	289	(212)	(282)	74	7
Créditos por pérdidas a compensar	-	93	-	-	-	93
Derechos por deducciones y bonificaciones	55.201	45.987	-	-	55.201	45.987
Total	55.849	46.802	(9.579)	(6.591)	46.270	40.211

El detalle de la variación de los impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros				
	31.12.07	Reconocido en resultados	31.12.08	Reconocido en resultados	31.12.09
Inmovilizado material	(92)	2	(90)	2	(88)
Activos intangibles	(1.681)	(3.881)	(5.562)	(3.089)	(8.651)
Inversiones inmobiliarias	(625)	209	(416)	8	(408)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(499)	429	(70)	17	(53)
Prestaciones a empleados	328	(66)	262	(67)	195
Otros conceptos	(37)	44	7	67	74
Créditos por pérdidas a compensar	-	93	93	(93)	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	36.933	9.054	45.987	9.214	55.201
Total	34.327	5.884	40.211	6.059	46.270
		(nota 23)		(nota 23)	

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos por diferencias temporarias	129	196
Derechos por deducciones y bonificaciones	47.451	45.634
Total activos	47.580	45.830
Pasivos por impuestos diferidos	(9.133)	(6.078)
Total pasivos	(9.133)	(6.078)
Neto	38.447	39.752

13. Patrimonio Neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

13.1 Capital

El movimiento de las acciones en circulación durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Acciones	
	2009	2008
Al 1 de enero	160.053.521	142.269.797
Ampliación de capital	20.006.690	17.783.724
Adquisición de acciones propias	(84.850)	-
Al 31 de diciembre	179.975.361	160.053.521

De estas acciones, el Grupo tiene 1.782.633 acciones clasificadas como parte de los pasivos del balance de situación consolidado (véase nota 15).

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 180.060.211 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta (160.053.521 en 2008), de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2009 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 2.000.669,00 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 20.006.690 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, la Sociedad realizó en el ejercicio 2008 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 1.778.372,40 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 17.783.724 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización; y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros. La Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2009 ha renovado esta facultad por 5 años adicionales a contar desde la fecha de esta Junta.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006 facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de 626.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal con una prima de emisión de 2,30 euros por acción con supresión total del derecho de suscripción preferente. Esta ampliación de capital se realizó en el último trimestre de 2006 y fue suscrita en su totalidad por una entidad financiera, previa renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Esta ampliación de capital estaba vinculada al Plan de Fidelización a Largo Plazo basado en la entrega gratuita de acciones de Faes Farma, S.A. aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas. La Sociedad se ha comprometido a comprar la totalidad de las acciones suscritas por la entidad financiera en las fechas en las que los beneficiarios del Plan puedan ejercer su derecho a recibir las acciones que les correspondan, por lo que los importes correspondientes al nominal de dicha ampliación de capital y a la prima de emisión han sido clasificados como otros pasivos financieros en el balance de situación consolidado (véase nota 15).

Asimismo, la Sociedad ha realizado una operación de permuta de renta variable con dicha entidad financiera, por la que Faes Farma, S.A. pagará trimestralmente un tipo variable referenciado al Euribor más un diferencial sobre un nominal equivalente a 2,5 euros por el número medio de acciones en vigor y la entidad financiera pagará a la Sociedad la totalidad de los dividendos brutos percibidos en cada fecha efectiva de dichos pagos.

La Junta General de Accionistas del 23 de junio de 2009, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta.

La Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. reunida con fecha 23 de junio de 2009 acordó aumentar el capital social en 1.500.501,70 euros mediante la emisión de 15.005.017 nuevas acciones de 0,1 euros de valor nominal delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado deberá llevarse a efecto, en un plazo que no podrá exceder de un año. Al 31 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, puede devolver capital, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros Grupos en el sector, Faes Farma, S.A. controla la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras más acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, más otros acreedores no corrientes, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financieros corrientes. El total de capital se calcula por la suma de patrimonio neto más el endeudamiento neto.

Durante el ejercicio 2009, la estrategia, que no ha cambiado con respecto al 2008, ha sido mantener el ratio entre el 30% y 40%. Los ratios del 2009 y 2008 se han determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2009	2008
Total endeudamiento	112.662	101.757
Menos:		
Efectivo y otros medios equivalentes	9.383	7.509
Activos financieros corrientes	11.548	9.443
Deuda neta	91.731	84.805
Patrimonio neto	162.806	156.708
Total capital	254.537	241.513
Ratio de endeudamiento	36,0%	35,1%

13.2 Otras reservas

Un detalle de otras reservas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reserva legal	3.485	3.485
Reserva por fondo de comercio	1.334	-
Reservas voluntarias de la Sociedad Dominante	89.247	88.753
	94.066	92.238

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene dotada esta reserva en el límite mínimo que marca la ley.

Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio ha sido dotada de conformidad con el artículo 213.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el balance de situación individual de la Sociedad, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se deben emplear reservas de libre disposición.

Reservas voluntarias de la Sociedad Dominante

Corresponde a reservas voluntarias, las cuales son de libre disposición, excepto por un importe de 28.450 miles de euros correspondiente a los saldos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 2009 (22.712 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) de los gastos de investigación y desarrollo registrados por la Sociedad Dominante.

13.3 Otro resultado global

Otro resultado global incluía el cambio neto acumulado en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta hasta que los activos sean enajenados o dados de baja, o deteriorados

13.4 Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos

El importe total de los dividendos distribuidos por Faes Farma, S.A. a los accionistas correspondientes a la distribución del beneficio del ejercicio de 2008 ha ascendido a 14.405 miles de euros (12.805 miles de euros en 2007), equivalente a 0,09 euros por acción (0,09 euros por acción en 2007).

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. de fecha 27 de octubre de 2009 se ha distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,04 euros por acción por importe total de 7.202 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad dominante, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se exponen en el Anexo II que forma parte integrante de esta nota.

14. Ganancias por Acción

14.1 Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

	2009	2008
Beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad (en miles de euros)	21.280	19.615
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	179.975.361	180.060.211
Ganancias básicas por acción (en euros)	0,1182	0,1089

El número medio de acciones ordinarias en circulación se calcula como sigue:

	2009	2008
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	160.053.521	142.269.797
Emisión gratuita de acciones en 2009	20.006.690	20.006.690
Emisión gratuita de acciones en 2008	-	17.783.724
Efecto de las acciones propias	(84.850)	-
Numero medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre	179.975.361	180.060.211

14.2 Diluidas

La Sociedad no tiene acciones ordinarias dilusivas.

15. Otros Pasivos Financieros

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.771	5.607
Acciones asociadas al Plan de Fidelización (nota 13.1)	1.565	1.565
Derivados (nota 9)	1.835	893
Otras deudas a largo plazo	-	25
	5.171	8.090

Las deudas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología corresponden al coste amortizado de los anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo.

El vencimiento de los préstamos y otros pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Menos de un año	739	736
Entre uno y cinco años	4.432	2.767
Más de cinco años	-	2.104
	5.171	5.607

16. Préstamos y Otros Pasivos Remunerados

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado, no corriente y corriente, al 31 de diciembre es el siguiente:

	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos	5.200	1.300	-	-
Pólizas de crédito	37.640	29.746	24.844	35.258
Deudas por intereses	-	113	-	305
	42.840	31.159	24.844	35.563

En el ejercicio 2009 la Sociedad ha contratado un préstamo por importe de 6.500 miles de euros, con amortizaciones semestrales y vencimiento final en 2014. Este préstamo devenga intereses a tipos referenciados a Euribor más un diferencial.

Las líneas de crédito devengan intereses a tipos referenciados al Euribor a tres meses más un diferencial, siendo los límites de dichas líneas como sigue:

	2009	2008
No corriente	40.000	25.000
Corriente	67.500	40.500
	107.500	65.500

El vencimiento a largo plazo de estos pasivos es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
A dos años	25.281	14.898
A tres años	12.878	9.946
A cuatro años	2.968	-
A cinco años	1.713	-
	42.840	24.844

17. Provisiones

El movimiento de las provisiones durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros				
	Aportación sanidad	Devoluciones de ventas	Litigios	Otras provisiones	Total
Al 31 de diciembre de 2007	739	1.499	5.821	2.022	10.081
Provisiones dotadas	1.503	93	-	-	1.596
Provisiones utilizadas	(1.398)	-	-	(1.343)	(2.741)
Provisiones revertidas	-	-	(444)	(667)	(1.111)
Al 31 de diciembre de 2008	844	1.592	5.377	12	7.825
Provisiones dotadas	1.745	-	-	23	1.768
Provisiones utilizadas	(1.628)	-	(466)	(3)	(2.097)
Provisiones revertidas	(230)	(39)	(1.531)	-	(1.800)
Al 31 de diciembre de 2009	731	1.553	3.380	32	5.696

El desglose de estas provisiones entre corrientes y no corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
No corriente	3.389	5.389
Corriente	2.307	2.436
	5.696	7.825

17.1 Aportación Sanidad

Según lo previsto en la Disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, en 2009, Farmaindustria, en representación de la industria farmacéutica, y el Ministerio de Sanidad llegaron al acuerdo de que las compañías del sector aporten un total de 50 millones de euros como colaboración de la industria para fomento de la investigación. Este importe se ha repartido a los laboratorios según su volumen de ventas al sistema de salud.

Durante el ejercicio 2009, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad y Consumo por ambos conceptos 1.628 miles de euros (1.355 miles de euros en 2008) y ha provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2009 y que asciende a 731 miles de euros (844 miles de euros en 2008).

17.2. Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por el Grupo, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

17.3. Litigios

En el ejercicio 1997, la Sociedad firmó Acta de disconformidad relativa a la Inspección llevada a cabo por la Delegación de Hacienda en el País Vasco del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1990 por importe de 406 miles de euros. En el ejercicio 2009 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia en contra de la Sociedad y, por lo tanto, se ha procedido al desembolso del importe provisionado.

Con fecha 25 de julio de 2002, la Inspección extendió a Iquinosa Farma, S.A. actas de disconformidad que afectan al Impuesto sobre la Renta de no residentes por los ejercicios 1997 y 1998, así como a los Impuestos sobre Sociedades por los ejercicios 1997 y 1998 y al IVA de los ejercicios 1997 y 1998, por un importe total de 3.398 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 se resolvió favorablemente el procedimiento incoado por las sanciones interpuestas por el IVA y por el Impuesto sobre Renta de No Residentes de los ejercicios 1997 y 1998, por importe de 162.237 euros. Por otro lado, se dictaron otras dos sentencias favorables para la Sociedad relacionadas también con estos impuestos por un importe total de 200.787 euros. A su vez, un recurso interpuesto por el Impuesto sobre Renta de No Residentes se estimó en su totalidad por 81.344 euros. Estos importes fueron revertidos de la provisión constituida.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se ha dictado sentencia parcialmente favorable para la Sociedad en relación con los recursos presentados que afectaban a los Impuestos sobre Sociedades para los ejercicios 1997 y 1998. Como consecuencia de esta sentencia, el Grupo ha revertido un importe de 1.531 miles de euros de la provisión constituida en ejercicios anteriores, registrándose en Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, Lazlo International, S.A., Sociedad Unipersonal firmó en el ejercicio 2001 un acta de disconformidad por importe de 1.165 miles de euros que ha sido recurrida y avalada. El Grupo provisionó en ejercicios anteriores un importe de 549 miles de euros por esta acta.

El Grupo ha provisionado las mencionadas actas más los intereses y la sanción correspondiente, al estimar los Administradores que es probable que el desenlace final sea desfavorable para sus intereses.

18. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 8.696 miles de euros (13.236 miles de euros en 2008). Estos avales corresponden, principalmente, a garantías ante organismos públicos por subvenciones. Los Administradores del Grupo no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

19. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Acreedores comerciales	18.860	16.992
Otras deudas		
Proveedores de inmovilizado	950	1.259
Remuneraciones pendientes de pago	4.215	4.170
Organismos de la Seguridad Social acreedores	673	724
Administraciones Públicas acreedoras	1.101	1.342
Otros acreedores	977	1.260
Anticipo de clientes	5.000	-
	31.776	25.747

Administraciones Públicas acreedoras corresponde, principalmente, a las retenciones realizadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros acreedores incluye un importe de 500 miles de euros en el ejercicio 2009 (500 miles de euros en 2008) correspondiente a deudas contraídas por la compra de una participada (véase nota 6).

La cuenta anticipos de clientes incluye los cobros recibidos como consecuencia de la firma de acuerdos de licencia que están sujetos al cumplimiento de una serie de hitos establecidos en las condiciones del contrato que deben ser cumplidos en el año 2010. Este importe estaba registrado en 2008 dentro de otros acreedores no corrientes, por un importe de 4.500 miles de euros.

20. Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	35.298	35.067
Gastos de Seguridad Social	7.735	8.055
Otros gastos	1.340	840
	44.373	43.962

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número de empleados	
	2009	2008
Directivos	16	16
Administración	71	65
Marketing / Comercial	389	401
Producción	137	143
Técnico	43	35
Investigación	93	98
	749	758

21. Otros Gastos

El detalle de otros gastos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gastos por arrendamientos operativos	1.871	1.928
Transportes	2.045	1.911
Reparación y conservación	2.682	2.405
Servicios de profesionales independientes	9.146	9.509
Primas de seguros	806	801
Publicidad y propaganda	14.350	13.513
Suministros	1.132	922
Tributos	446	493
Servicios bancarios	336	236
Variación de provisiones	1.538	402
Pérdidas por deterioro de valor e incobrabilidad de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	302	91
Pérdidas del inmovilizado	-	296
Otros gastos	7.174	7.248
	41.828	39.755

22. Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los gastos financieros netos es el siguiente:

	Miles de euros	
Ingresos financieros	2009	2008
Ingresos por dividendos	50	120
Ganancias en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados	302	75
Beneficios en la venta de activos a valor razonable con cambios en resultados	38	-
Diferencias positivas de cambio	248	2
Otros ingresos financieros	379	1.086
Total ingresos financieros	1.017	1.283
Gastos financieros		
De deudas con entidades de crédito	1.360	4.584
Pérdidas de valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados	2.130	1.619
Pérdidas en la venta de activos a valor razonable con cambios en resultados	-	1.350
Diferencias negativas de cambio	494	127
Pérdidas en la venta de otros pasivos a coste amortizado	545	-
Intereses de deudas sin interés explícito	150	170
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	315	-
Otros gastos financieros	1.428	1.159
Total gastos financieros	6.422	9.009

23. Impuesto sobre las Ganancias

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente		
Del ejercicio	4.735	4.222
Impuestos diferidos (nota 12)		
Origen y reversión de diferencias temporarias	3.062	3.263
Deducciones fiscales reconocidas en el ejercicio	(9.341)	(9.147)
Deducciones fiscales y bases imponibles negativas aplicadas en el ejercicio	220	-
	(6.059)	(5.884)
Total	(1.324)	(1.662)

Una conciliación entre el ingreso por impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	19.956	17.953
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad 28%	5.588	5.027
Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes	165	361
Deducciones y bonificaciones	(210)	(18)
Créditos fiscales	(9.341)	(9.055)
Diferencias permanentes	2.474	2.023
Ingreso por impuesto	(1.324)	(1.662)

Una conciliación del impuesto corriente en el pasivo por el impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuestos corrientes	4.735	4.222
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	(2.456)	(2.088)
	2.279	2.134

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección todos los impuestos desde el 1 de enero de 2006, excepto el Impuesto sobre Sociedades que está abierto desde el 1 de enero de 2005. Los Administradores no esperan que en caso de una eventual inspección surjan pasivos adicionales significativos.

La Sociedad dominante y algunas sociedades dependientes tienen incoadas una serie de actas de inspección por diversos conceptos relativos a ejercicios pasados, que fueron firmadas en disconformidad y recurridas. Estas actas están provisionadas (véase nota 17.3).

La legislación aplicable a la Sociedad dominante para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto. Los Administradores de la Sociedad dominante y, en su caso, sus asesores fiscales han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2009 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

24. Remuneraciones a la Dirección

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Retribuciones a corto plazo a los empleados, directivos	1.997	2.135

25. Información Relativa a los Administradores de la Sociedad Dominante

El detalle de las remuneraciones de los Administradores de la sociedad dominante es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos	316	435
Otras retribuciones	1.838	1.736
	2.154	2.171

Las sociedades del Grupo que están obligadas a satisfacer las retribuciones anteriores son las siguientes: Faes Farma, S.A., Iquinosa Farma, S.A., Laboratorios Vitoria, S.A. e Hispana Dos, S.A., SICAV.

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a anteriores o actuales Administradores de la Sociedad dominante.

En cumplimiento de la Ley 26/03 de 17 de Julio, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante D. Eduardo Fernández de Valderrama, D. Mariano Ucar y D. Francisco Javier Usaola ocupan cargos de Presidente y Consejeros, respectivamente, en las filiales Laboratorios Vitoria, S.A. y Esfion, S.A., D. Eduardo Fernández de Valderrama ocupa el cargo de Administrador Único en las filiales Biotecnet I MAS D, S.A. e Iquinosa Farma, S.A. y D. Mariano Ucar ocupa el cargo de Presidente de Hispana Dos, S.A., SICAV. y de Ingaso Farm, S.L.U. y es Administrador Solidario de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición limitada.

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen participaciones en el capital de sociedades cuyo objeto social es el mismo o análogo al de la Sociedad dominante, a excepción de Francisco Javier Usaola que posee 1.375 acciones de Pfizer.

Durante el ejercicio 2009, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

26. Información Medioambiental

El Grupo cumple con la normativa vigente en materia medioambiental. Todos los residuos generados en su actividad son tratados de forma selectiva por empresas especializadas. El coste de esta gestión se carga directamente a gastos del ejercicio.

a) Equipos

Los equipos incorporados con fines de mejora medioambiental más significativos corresponden a la instalación de una depuradora para el vertido de aguas residuales con un coste aproximado de 810 miles de euros, y su amortización acumulada al cierre del ejercicio 2009 asciende a 599 miles de euros (584 miles de euros en 2008).

b) Gastos

Los gastos ocasionados durante el ejercicio 2009 correspondientes al apartado medioambiental se centran principalmente en tratamiento de residuos y en asesorías para la mejora del medioambiente y han ascendido durante el ejercicio 2009 a un importe de 342 miles de euros (323 miles en enero de 2008).

c) Provisiones, contingencias y responsabilidades

No se han contabilizado provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales ni existen litigios, contingencias, riesgos previstos o responsabilidades de esta naturaleza.

d) Subvenciones

No se han recibido subvenciones durante el presente ejercicio ni en los anteriores por los gastos o inversiones realizados con fines medioambientales.

27. Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por servicios de auditoría	111	123
Por servicios relacionados con los de auditoría	24	24
Por otros servicios	-	20
	135	167

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2009, con independencia del momento de su facturación.

28. Información Financiera por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo está organizado por los siguientes segmentos operativos, cuyos productos y servicios principales son como sigue:

- Especialidades farmacéuticas
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas
- Actividades de inversión

Las actividades de inversión y los segmentos cuyo producto son la nutrición y salud animal y las materias primas farmacéuticas no cumplen los criterios cuantitativos para ser presentados separadamente.

El Grupo opera principalmente en dos áreas geográficas, identificados como nacional y exportación. En el mercado nacional las actividades principales se desarrollan en España y Portugal y en el mercado de exportación en América del Sur.

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los clientes.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros					
	Especialidades farmacéuticas		Otras operaciones		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos ordinarios a clientes externos	175.701	173.841	19.619	20.339	195.320	194.180
Amortización y depreciación	(8.358)	(8.249)	(258)	(319)	(8.616)	(8.568)
Reducciones de valor de existencias	(409)	-	-	-	(409)	-
Ingresos financieros	815	1.035	202	248	1.017	1.283
Gastos financieros	(5.864)	(7.664)	(558)	(1.345)	(6.422)	(9.009)
Beneficio antes de impuestos de los segmentos	14.883	12.710	5.073	5.243	19.956	17.953
Impuesto sobre las ganancias	987	1.177	337	485	1.324	1.662
Beneficio del ejercicio	15.870	13.887	5.410	5.728	21.280	19.615
Activos del segmento	217.843	251.950	21.179	23.065	293.022	275.015
Inversiones en activos con duración superior al año	10.297	14.827	436	1.620	10.733	16.447
Pasivos del segmento	125.883	115.224	4.333	3.083	130.216	118.307

	Miles de euros					
	Nacional		Exportación		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos ordinarios a clientes externos	178.449	178.428	16.871	15.752	195.320	194.180
Activos no corrientes del segmento	150.024	147.918	10	-	150.034	147.918

(Continúa)

29. Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés en el valor razonable y el riesgo de precios) El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Se dispone de políticas para asegurar que las ventas a distribuidores de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan con plazos de pagos muy cortos, con la consiguiente capacidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado se formalizan exclusivamente con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias del mercado y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado están sujetos a un pormenorizado estudio.

Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas.

(Continúa)

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la partida Deudores Comerciales y otras deudas a cobrar del Activo del Balance y en la correspondiente nota que lo explica. El importe provisionado de este epígrafe es muy reducido. A excepción de la deuda con las Administraciones Públicas, los saldos pendientes de cobro de deudores no tienen una antigüedad superior a un mes y los vencimientos futuros se encuentran mayoritariamente dentro del primer semestre del año 2010.

A continuación se detalla la exposición del Grupo a los activos en mora o vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora, correspondientes a clientes, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 1 mes	2.278	2.051
Entre 1 y 6 meses	1.298	1.292
Entre 6 meses y 1 año	590	113
A más de 1 año	79	559
	4.245	4.015

Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada, principalmente, en dos objetivos, en primer lugar, mantener suficiente efectivo para cubrir los pagos a realizar en el corto plazo y, por otra parte, disponer de financiación bancaria mediante líneas de crédito y préstamos, a corto y a largo plazo, que permitan disponer de saldos deudores para abonar las deudas a pagar presentes y futuras. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo mantiene entre sus objetivos la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

Por lo tanto, el riesgo de liquidez está muy ligado a la financiación a obtener de Entidades Financieras. La política de negociación bancaria trata de evitar la concentración y se centra en entidades financieras con un rating crediticio elevado.

En concreto, al cierre de este ejercicio, se dispone de pólizas firmadas con diez entidades financieras, todas ellas entre las principales del sector, no teniendo ninguna de ellas una participación superior al 15% de la financiación total. El importe global disponible es de 110 millones de euros de los cuales apenas se está utilizando un 66%. En el pasivo del Balance, tanto en el epígrafe corriente como en el no corriente, figuran las partidas Deudas con Entidades de Crédito y un detalle en la nota correspondiente.

Respecto al ejercicio anterior hay un cambio significativo, se han trasladado parte de las disposiciones de las cuentas a corto plazo a cuentas a largo, buscando una mayor solidez financiera y cubrir el objetivo de mejorar la exposición al riesgo de liquidez.

Por vencimientos, la financiación disponible se desglosa en un 57% dentro del año posterior, un 23% en los dos siguientes años y el 20% en plazo superior a tres años. Respecto a la financiación dispuesta, el 66% citado se divide en un 27% con vencimiento 2010, un 10% vencerán en 2011 y 2012 y el restante 29% alcanzarán el año 2013 y siguientes sin necesidad de renovación

Riesgo de mercado

El Grupo está muy poco expuesto al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que dispone, principalmente, de activos con gran liquidez y muy reducido riesgo. El objetivo de la política de inversiones del Grupo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo.

El Departamento Central de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de divisas.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, el Grupo utiliza contratos de divisa a plazo. La política de gestión del riesgo es cubrir entre un 30% y un 50% de las transacciones previstas en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes, cobertura que se centra principalmente en las exportaciones y en dólares USA. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.

Durante 2009 sólo ha habido exportaciones de divisas en dólares USA y se han producido por un importe inferior al 3% de la facturación, por lo tanto, una variación en el tipo de cambio no tendría un efecto significativo en la cuenta de resultados. Durante 2009, estas ventas han estado parcialmente cubiertas.

En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro.

El Grupo no tiene inversiones en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como significativas.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos contratados con Entidades Financieras a corto y a largo plazo. Como ya hemos indicado se dispone de diversas pólizas por un importe total de 110 millones, estando dispuestas en un 66%, se devengan intereses a tipos variables, quedando expuestos a variaciones al alza de los tipos.

El Grupo no tiene préstamos o cuentas de crédito a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado instrumentos financieros derivados de permutas de tipo de interés.

La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente entre un 40 y un 60% de sus recursos ajenos en instrumentos financieros derivados de permutas de tipo de interés. Al cierre del ejercicio, el 57% de los recursos ajenos estaban cubiertos por instrumentos financieros, por los que se permutan tipos de interés variable a tipos de interés fijos, intercambiando, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

Otros riesgos de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados.

La política del Grupo para cubrir este riesgo es diversificar la cartera, centrando la inversión en instrumentos de patrimonio cotizados, de Sociedades con índices de solvencia elevados, incluidos en los principales índices bursátiles y con preferencia para los valores referenciados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones no supondría un ajuste significativo.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las
Sociedades Dependientes a
31 de diciembre de 2009 y 2008

Denominación social	Domicilio Social	Actividad	Sociedad titular de la participación	% participación
Iquinosa Farma, S.A. Sociedad Unipersonal	Vía de los Poblados, 3 – Madrid	Laboratorio farmacéutico	Faes Farma, S.A.	100%
Lazlo International, S.A. Sociedad Unipersonal	Vía de los Poblados, 3 – Madrid	Comercialización de productos OTC	Faes Farma, S.A.	100%
Laboratorios Veris, S.A. Sociedad Unipersonal	Vía de los Poblados, 3 – Madrid	Laboratorio farmacéutico	Faes Farma, S.A.	100%
Biotecnet I Más D, S.A. Sociedad Unipersonal	Vía de los Poblados, 3 – Madrid	Investigación	Faes Farma, S.A.	100%
Laboratorios Vitoria, S.A.	R. Elías García, 26 – Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Esfión, S.A. Faes Farma, S.A.	58% 42%
Esfión, S.A.	R. Elías García, 26 – Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Iquinosa Farma, S.A.	100%
Hispana Dos, S.A., SICAV	Serrano, 88 - Madrid	Sociedad de inversión mobiliaria	Faes Farma, S.A. Laboratorios Veris, S.A. Lazlo International, S.A. Iquinosa Farma, S.A.	73,39% 12,18% 9,04% 5,27%
Olve Farmacéutica, Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A. Esfión, S.A.	95% 5%
Veris Farmacéutica, Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A. Esfión, S.A.	95% 5%
Vitalión, Productos Farmacéuticos, Sociedad Unipersonal Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A.	100%
Farmalavi, Productos Farmacéuticos, Sociedad Unipersonal Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A.	100%
Ingaso Farm, S.L.U.	P. El Carrascal, 2 – Alava	Nutrición y salud animal	Faes Farma, S.A.	100%
Faes Farma, SAS	CL 83 a nº 2390 (Colombia)	Comercializadora	Faes Farma, S.A.	100%
Faes Chile, Salud y Nutrición Limitada	Avda. Isidora Goyenechea 3120 (Chile)	Comercializadora	Faes Farma, S.A. Ingaso Farm, S.L.U.	1% 99%

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 4.1 de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTES

Acuerdo de Distribución de Dividendo a Cuenta
y Estados Contables Previsionales de Beneficios y Liquidez Suficiente

DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración ha decidido repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2009 pagadero el 10 de Noviembre de 2009.

A la fecha del acuerdo se cumplían los requisitos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

1 . Disponer de liquidez suficiente.

2 . Que los Beneficios obtenidos desde el cierre del último ejercicio una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y la dotación a Reserva Legal, no sea inferior al dividendo a distribuir.

1 . LIQUIDEZ DISPONIBLE SUFICIENTE

Los importes correspondientes al pago del dividendo para las 180.060.211 acciones en circulación a la fecha de pago son:

Euros	Importes por acción	Importes Totales
Bruto	0,04	7.202.408,44
Retención	0,0072	1.296.433,52
Neto	0,0328	5.905.974,92

La previsión de Tesorería para el período comprendido entre el 27 de Octubre de 2009 y el 27 de Octubre de 2010 es la siguiente en miles de euros:

Tesorería al 27/10/2009	7.380
Previsión:	
- Entradas previstas de Tesorería	153.700
- Salidas previstas de Tesorería	160.830
(incluido dividendos y amortización de créditos)	
Tesorería al 27/10/2010	250

Los Beneficios distribuibles son los siguientes:

(miles de euros)	30/09/09
Beneficios antes Impuestos (provisional)	5.754
Impuesto de Sociedades	+ 4.779
Beneficios después Impuestos	10.533
Dotación Reserva Legal	-
Beneficio Distribuible	10.533

En consecuencia, tanto los resultados a la fecha como los que previsiblemente arrojará el cierre del ejercicio 2009, así como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año, permiten repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2009 de 0,04 euros brutos por acción.

Bilbao, a 27 de octubre de 2009

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2009

Mercado farmacéutico

La crisis también ha alcanzado, pero en menor medida, al sector farmacéutico, a lo largo del año se ha ido desacelerando, empezó el año, en lo que se refiere al mercado español, con tasas de crecimiento cercanas al 10% pero ha quedado al cierre de ejercicio en porcentajes en torno al 3%. Se han producido ligeros incrementos de producción cuando hemos visto caídas del 40% en el resto de la industria nacional. Del mismo modo, en España se han mantenido los 40.000 empleos directos y no se han producido incidencias en los 250 laboratorios existentes.

Sobre el gasto sanitario español, existe un problema histórico que la Administración reconoce como de insuficiencia presupuestaria crónica. En efecto, la inversión en gasto sanitario está dos puntos por debajo de la UE, sólo la de Grecia es inferior, con el agravante de que, en nuestro caso, el sistema es universal y gratuito.

Este déficit se traslada al gasto farmacéutico, que apenas supone el 20-25% del gasto sanitario total, pero que se ve afectado singularmente por las estrictas medidas de control que el Ministerio impone. Sobre el 75-80% del resto del gasto sanitario apenas se adoptan correcciones.

La tendencia en los últimos años de este gasto farmacéutico incontrolado se deriva, principalmente, de una mayor esperanza de vida y de un aumento de la población por la entrada de extranjeros.

Desde 2003 se repite un crecimiento en el número de recetas que alcanza el 32,2%, cuando el gasto medio por receta apenas alcanza el 5,8%. Datos similares pueden extraerse del 2009, el número de recetas creció un 4,9% pero el gasto farmacéutico se quedó en el 4,5%.

La Administración rechaza la posibilidad de activar una fórmula de copago, aunque tuviese un carácter disuasorio más que recaudatorio, y se continúa con la política agresiva hacia la industria farmacéutica: aprobación de genéricos, aportaciones en función del volumen de ventas y, principalmente, un sistema de precios de referencia. Durante 2009 se suma una aportación extraordinaria del sector, que se dedicará a la investigación pública, por importe de 50 millones de euros y que incluye el compromiso para tres años por un total de 180 millones.

Es generalizada la opinión de que el sistema no es sostenible en su formato actual. España es el país europeo con mayor número de visitas al médico y con un porcentaje de gasto sobre el PIB muy bajo. Por hacer una comparativa, en este país se gasta, como media, en medicamentos, el 0,55% del presupuesto familiar, este gasto ocupa el puesto 38, sin embargo, se dedican 2,4 veces más a tabaco, 2,9 veces más a telefonía móvil y 8,3 veces más a consumo en bares y cafeterías.

En Portugal, nuestro otro gran mercado farmacéutico, la situación no se distingue, a grandes rasgos, de lo que hemos indicado en los párrafos precedentes, a excepción de la aportación de la industria mediante pagos sobre el volumen de ventas, que en este caso, no existen.

Perspectivas

No estimamos que se vaya a invertir la tendencia expresada en el capítulo anterior. El Ministerio de Sanidad español aprueba todos los años una nueva lista de productos que se ven afectados por rebajas de precios. Esta política continuará.

Se atisban los primeros indicios de la salida de la crisis, algunos países europeos, e incluso alguna comunidad autónoma española, ya han salido de la recesión. Sin duda 2010 va a marcar el inicio de un período de crecimiento moderado, de estabilidad, de recuperación económica, de confianza y de liquidez. La economía española irá a la cola de esta mejora, sus problemas estructurales le impedirán seguir el ritmo de otras economías occidentales, la dependencia de sectores críticos como la construcción y el turismo, va a obligar al Gobierno a hacer un esfuerzo de más recorrido.

Esta demora traerá tensiones presupuestarias que incidirán en los sectores más dependientes del gasto público, el farmacéutico entre ellos, por lo que esperamos nuevas medidas tendentes a controlar el déficit y recortes en partidas relacionadas con el sector.

En relación con las perspectivas de Faes Farma, S.A., el dossier de Bilastina será aprobado por la Agencia Europea del medicamento y, a lo largo del segundo semestre, se trasladará la tramitación a los estados miembros. Continuará la firma de contratos de cesión de licencia de Bilastina para los mercados no contratados y de segundas licencias para otros.

Por otra parte, se intensificará la actividad en exportaciones mediante la captación de nuevos clientes y nuevos mercados. Sin duda, el futuro de esta actividad traerá buenos resultados, con dedicación especial a las economías emergentes ya que se estima que en 10 años el 40% del mercado mundial farmacéutico estará concentrado en Asia, África y Latinoamérica.

Estrategia

Nuestra estrategia se basa en la diversificación: inversiones, comercialización e investigación son los tres pilares fundamentales.

En cuanto a inversión, entrando en sectores diferentes al farmacéutico o comprando productos.

En el primero, avanza con paso firme Ingaso Farm, inversión realizada en 2007, que crece notablemente tanto en ventas como en resultados. De momento, no se han presentado nuevas oportunidades para continuar este camino que nos permita crecer en nichos diferenciados al de salud humana.

Tampoco se han presentado marcas y registros farmacéuticos maduros a adquirir, pero que podrían aportan un margen interesante una vez puestos en manos de nuestra red comercial. La falta de opciones rentables ha impedido insistir en una de las alternativas estratégicas a las que Faes Farma ha acudido en los últimos años.

En cuanto a comercialización, incidiendo en diversos segmentos: prescripción, OTC y exportaciones.

En prescripción, se trabaja con intensidad para lograr la obtención de licencias y, a pesar de la dificultad en firmar acuerdos interesantes, durante 2009 se inició la comercialización de Balianca, un anticonceptivo licenciado por Grünenthal. Más destacada es la magnífica evolución que ha mostrado Bondenza, antiosteoporósico, anterior lanzamiento, que mejora nuestra posición en este segmento.

En Portugal se ha alcanzado un acuerdo con Laboratorios Cinfa para distribución de sus productos en el mercado portugués, nos permitirá crecer significativamente en un campo que hasta ahora no habíamos profundizado, el de las especialidades farmacéuticas genéricas. En los próximos años caducarán diversas patentes de medicamentos con elevadas ventas, nos permitirá crecer en ventas y márgenes gracias a este nuevo contrato.

En segundo lugar, continuamos con nuestra intención de reforzar la línea OTC que ha tenido muy buenos resultados años atrás pero que, tanto este año como en el precedente, se ha visto negativamente afectada por la crisis.

En tercer lugar, y ante la rigidez del mercado nacional y la escasez de oportunidades, continuamos con fuerza el trabajo en mercados internacionales, bien registrando más productos en aquellos países con presencia, bien iniciando nuestra comercialización en nuevos Estados.

Por último, la investigación, a la que dedicamos el siguiente capítulo.

La unión acertada de las actividades citadas en los párrafos precedentes nos permitirá crecer sostenidamente, y sortear las medidas restrictivas con las que las Administraciones públicas insisten, reiteradamente, con el objetivo de contener el gasto sanitario.

Investigación

El Grupo ha mostrado en los últimos años su fiel vocación a la actividad investigadora, ha sumado, en ese período, un volumen de inversión muy importante, en concreto y en 2009, 14 millones de euros más a añadir al historial que nos permite situarnos desde 2004 en 100 millones de euros.

Valoramos positivamente este esfuerzo en un ámbito en el que escasean los éxitos, en el que los elevados costes y los largos plazos necesarios para poner en el mercado un producto desarrollado internamente, superiores a 12 años, no siempre tienen su compensación, la mayoría de los proyectos se atajan en las primeras fases de investigación básica, y sólo un 30% de los medicamentos de nueva investigación son rentables. Agrava esta situación que el 85% de la inversión se centra en la fase clínica, es decir en las últimas etapas, lo que hace más doloroso el fracaso.

El Grupo Faes Farma, como el resto de la industria farmacéutica, dedica un porcentaje significativo de sus ingresos, en nuestro caso superior al 10%, y en conjunto el sector español, con datos de 2008, superó en España los 1.000 millones de euros, un 20% del total de los recursos dedicados a investigación en este país, muy por encima de sectores tradicionalmente investigadores, telecomunicaciones, automoción, informático o aeronáutico que quedan lejos del esfuerzo de nuestra industria. Estos datos pueden verse ampliados en 2009 por las repercusiones que la crisis ha tenido sobre estos sectores pero que no han afectado con igual gravedad a Farma. De hecho ya en 2008 la caída de la inversión en I+D+i se habría reducido un 10% si no hubiese sido por nuestro sector que atenuó la caída a un 5,3%.

La industria farmacéutica española ha incrementado la plantilla global en los departamentos de I+D+i superando las 4.700 personas. Por este motivo necesita el apoyo institucional oportuno. Nos reconforta comprobar que en el recién aprobado Plan de austeridad para el período 2010-2013 la inversión pública en este campo no se va a ver reducida, sin embargo, no podemos decir lo mismo en el pasado reciente. El objetivo del Ministerio de Ciencia y Tecnología es alcanzar un 2% del PIB pero no se ha logrado, apenas se cubre el 1,35% y en las medidas de ahorro implantadas en 2009 este Ministerio ha visto reducido su presupuesto.

El sector privado tampoco tiene la sensación de recibir ese apoyo, es frecuente el uso de medidas dirigidas a reducir el gasto sanitario a costa de la industria, y en consecuencia a cargo de su capacidad para mantener la inversión en I+D+i. Sin duda una adecuada protección de las patentes y la revisión del modelo sanitario permitirían rentabilizar la dedicación a investigación y lograr un progreso terapéutico. No parece que el impulso de los genéricos, las rebajas de precios y la implantación de precios de referencia sean medidas que apoyen la actividad innovadora.

El modelo implantado por algunas grandes empresas del sector mediante centros de investigación de reducida dimensión es el seguido por Faes Farma. Este modelo ha dado resultados. Con anterioridad otros lanzamientos y, más recientemente, con Bilastina, que tan cerca tiene su aprobación por la Agencia Europea y en consecuencia su lanzamiento comercial.

La Sociedad diversifica su actividad investigadora, además del centro ubicado en nuestra planta de Leioa (Vizcaya) tiene firmados acuerdos de colaboración con prestigiosas Universidades en los principales países occidentales para desarrollo de moléculas dirigidas a distintos campos terapéuticos, y participa en Consorcios con otras compañías del sector, en los que compartimos proyectos investigadores en campos con un futuro muy prometedor, Biotecnología y Nanotecnología.

Inversiones

Además de la inversión en I+D+i que ya hemos comentado por 14 millones, durante 2009 se finalizaron las obras y la compra de maquinaria para ampliación y mejora de las instalaciones productivas en nuestra planta de Leioa, siendo ésta la principal entre las inversiones que nos han llevado a incrementar notablemente el inmovilizado material.

En el apartado de marcas y registros farmacéuticos, no hemos encontrado durante este ejercicio oportunidades interesantes.

Evolución de los negocios

Mejoramos ligeramente la cifra de negocio, 195 millones de euros, los últimos lanzamientos han permitido equilibrar los efectos adversos derivados de las reducciones de precios aprobadas por el Ministerio y la caída de las ventas en los productos OTC, más relacionados con el consumo y, por lo tanto, afectados por la crisis. Ayudan también las exportaciones y el negocio de salud y nutrición animal.

No ha habido variaciones importantes en los costes de los consumos, tras los incrementos de los últimos ejercicios, se ha estabilizado permitiendo mantener márgenes brutos.

El resto de partidas de explotación no tienen anotaciones significativas más allá de las habituales revisiones por actualización de precios por efectos del IPC. Repetimos en la partida de Otros gastos de explotación y hay una ligera subida en los costes de personal.

Mejora el apartado financiero, una vez que sobre 2008 recayó el peso de la crisis, además en 2009 se ha aprovechado la rebaja en los tipos de interés.

En el impuesto sobre sociedades se repercuten las deducciones, principalmente, por investigación, pasando a ser esta partida un ajuste positivo a sumar al beneficio.

De este modo, alcanzamos un resultado de 21 millones de euros, próximo al 11% de las ventas, un punto por encima del año precedente.

En el Activo hay que destacar la activación de los gastos de desarrollo dedicados a Bilastina, los citados créditos fiscales por deducciones no aplicadas y la inversión en inmovilizado citada en el apartado anterior.

En el Pasivo reseñar la reestructuración de deudas con entidades de crédito, de corto a largo plazo, que nos ha permitido aumentar un 33% el fondo de maniobra positivo.

Plantilla

Las reestructuraciones de plantillas comerciales finalizaron el año anterior, y vemos como en 2009 se produce una ligera reducción quedando la plantilla media en 749 personas.

Mantenemos como objetivo prioritario prestar especial atención a los asuntos relacionados con la plantilla. La inversión en formación es constante y se aplica un nivel salarial adecuado alcanzando cotas de motivación y productividad muy interesantes.

Mercado de valores y capital

En cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores se detallan varios aspectos:

a) El capital suscrito al 31 de diciembre de 2009 se compone de 180.060.211 acciones ordinarias nominativas representadas por medio de anotaciones en cuenta y totalmente suscritas de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

b) No hay restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) No hay ningún accionista cuya participación sea considerada como significativa, y en ningún caso se alcanza el 3%.

d) No hay restricciones al derecho al voto.

e) Los administradores de Faes Farma, S.A. no tienen constancia de la existencia de pactos parasociales.

f) Citando el artículo 20 de los Estatutos Sociales: "Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora. Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo. Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración"

g) Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgados poderes para la compra o emisión de acciones. La Junta de accionistas facultó al Consejo para realizar estas operaciones según se indican en los siguientes párrafos.

La Junta General de Accionistas del 23 de junio de 2009 aprobó en sus puntos tercero a sexto:

3º.- Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, no convertibles en acciones.

Facultar al Consejo de Administración, para que, previas las correspondientes autorizaciones administrativas y de conformidad con el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, pueda, durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos de tesorería o cualesquiera otros títulos análogos, en Euros, suscribibles en metálico o en especie, simples o con garantía de cualquier clase, incluso hipotecaria, con warrants, con duración temporal o indefinida, hasta un importe máximo de 30.000.000 de euros.

Facultar, así mismo, al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda fijar y determinar las demás condiciones inherentes a la emisión, tanto por lo que respecta al tipo de interés, fijo, variable o vinculado, precio de emisión, valor nominal de cada obligación, su representación mediante títulos simples o múltiples, o mediante anotaciones en cuenta, forma y plazo de la amortización o cualquier otro aspecto de la referida emisión, pudiendo asimismo, solicitar de las Bolsas de Valores y demás Organismos competentes, la cotización de las obligaciones emitidas, con sujeción a las normas sobre admisión permanencia y, en su caso, exclusión de la cotización, prestando cuantas garantías o compromisos sean exigidos por las disposiciones legales vigentes.

4º.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones establecidos por el Artº. 153-1-b) del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.-

Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 153.1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con derecho de suscripción preferente, en una o varias veces hasta la mitad del capital de la Sociedad en el momento de esta autorización. Dicha ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto, o acciones rescatables, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias, incluida la transformación de reservas de libre disposición, pudiendo incluso utilizar simultáneamente ambas modalidades de contravalor, siempre que sea admitido por las disposiciones legales vigentes. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para fijar las condiciones de las emisiones en todo lo no previsto y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, adaptándolo al capital social que pudiera suscribirse, una vez acordado y ejecutado el aumento. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para que solicite la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los Artículos 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 24 de junio de 2008.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27-4º de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

6º.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

AMPLIAR el capital social en la cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (1.500.501,70 €), representado por QUINCE MILLONES CINCO MIL DIECISIETE (15.005.017) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €) de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones de esta ampliación son completamente liberadas, sin desembolso alguno para los suscriptores, a los que no se repercutirá gasto alguno, con cargo a la cuenta de Reservas voluntarias. Dichas acciones serán equiparadas en derechos políticos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación y en derechos económicos a partir del día 1 de Enero del año en que finalice el período de suscripción, siendo negociables en Bolsa los cupones resultantes de la operación. Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del periodo de asignación gratuita y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita, en la proporción de UNA acción nueva por cada grupo de DOCE antiguas de que fuesen propietarios, dándose plenamente el derecho de agrupación. No se aumentará el capital social en la fracción correspondiente a 0,058 € que exceden de la fórmula de asignación proporcional por comprometerse a la renuncia de los correspondientes derechos de asignación gratuita un accionista miembro del Consejo de Administración.

La suscripción se realizará en el plazo máximo de un año a partir del día de hoy. A la negociación de los derechos de asignación proporcional se aplicarán las normas propias del derecho de suscripción preferente, dándose como plazo de negociación el de quince días que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente a la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las acciones correspondientes a aquellos accionistas que no hubieren ejercitado de forma expresa ni enajenado sus derechos, se entenderán automáticamente asignadas a quién acredite legalmente su titularidad. Con objeto de efectuar la suscripción total de la ampliación de capital acordada, se procederá fielmente a cumplir con lo dispuesto en el Artº. 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por R.D.L. 1564/89 de 22 de Diciembre. Cumplido todo lo anterior el Consejo de Administración declarará cerrado el proceso de asignación, consignando la suscripción total de las acciones.

Se faculta al Consejo de Administración para que solicite la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas que estime oportuno y señale la fecha en que el acuerdo adoptado deba llevarse a efecto, fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto en dicho acuerdo. El plazo para el ejercicio de la facultad delegada no excederá de un año de la fecha de adopción del acuerdo. Igualmente queda facultado el Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital.

Para formalizar la ampliación de capital y su admisión a cotización, se cumplirá fielmente la normativa vigente en cada momento.

Si se cubriere íntegramente la ampliación, el artículo 5° de los Estatutos Sociales, tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO 5°.- El capital social es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (19.506.522,80 €) totalmente suscrito y desembolsado, dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO (195.065.228) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €), de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta."

Se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que de nueva redacción a dicho artículo de los Estatutos Sociales en los términos indicados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades delegadas que se indican en estos acuerdos de Junta.

h) El Grupo Faes Farma no ha firmado ningún acuerdo dirigido al cambio en el control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones ni de otro tipo de operación.

i) No existen acuerdos entre el Grupo y sus administradores en relación con indemnizaciones en caso de despido o dimisión.

Tras las pérdidas bursátiles históricas de 2008 que recordamos, por una parte, la caída de un 39% del IBEX35, dato no conocido desde su creación en 1992, y por otra, reducciones en porcentajes similares en los principales mercados mundiales, este año 2009 ha supuesto un alivio para los índices que han visto como se invertía la senda bajista y se recuperaban, parcialmente, los valores perdidos.

Esta recuperación también se ha trasladado al sector farmacéutico que se ha revitalizado como el valor refugio en el que se concentraban inversiones provenientes de otros sectores más afectados por la crisis y la volatilidad. Faes ha mejorado su cotización por encima de un 33% una vez corregido el efecto de la ampliación gratuita anual.

En efecto, y como es habitual año tras año, Faes Farma, S.A. ha aumentado su capital durante 2009, con la ampliación gratuita en proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas, que la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en Junio de 2008 y que se materializó en el primer semestre de 2009.

La falta de liquidez generalizada ha vuelto, en 2009, ha reducir el volumen negociado de nuestras acciones un 20% que se suma al 10% ya registrado el año anterior, sin embargo, se sigue próximo a triplicar el número de acciones negociadas en 2006.

Por otra parte, la retribución al accionista no se ha visto interrumpida por factores externos, se mantienen los pagos por dividendos, aumentados un 12,5% por el efecto de la ampliación gratuita, y se ha alcanzado porcentajes de "pay-out" muy elevados, por encima del 70%.

En definitiva, se puede asegurar que los propietarios de acciones de esta Compañía están entre los inversores mejor retribuidos si incluimos ampliación, cotización y dividendos.

Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo Faes Farma dispone 84.850 acciones propias en la cartera de Hispana Dos, S.A. SICAV.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo. Igualmente, los precios y los márgenes se podrían ver afectados por la concentración de clientes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados. Estimamos que una adecuada revisión de nuestros precios paliará este efecto.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados son muy reducidas.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Sin duda, esta política continuará en los próximos ejercicios.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, control de calidad... Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, a su probabilidad de éxito.

Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) *Accionistas*

Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

No se considera probable que se inicie una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A.

e) *Clientes*

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo. Este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.

Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo, el riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

f) *Proveedores*

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas y acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores, exigiéndoles que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que se consideran estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

g) *Comunicación*

Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada la imagen de las sociedades o del Grupo.

h) *Empleados*

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para atenuarlo, se aplica una política retributiva muy interesante.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) *Propiedades, planta y equipo*

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de riesgos, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, gracias a los cuales, se mantiene la maquinaria productiva y en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de reposición de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2.- Operativos

a) *Producción y distribución*

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas situadas en España, Portugal y sobre las fábricas de terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España, y su homólogo en Portugal, realizan frecuentes inspecciones, los informes emitidos por estas autoridades son positivos.

b) *Marketing y ventas*

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) *Investigación y desarrollo de productos*

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y muestre su rentabilidad, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas y la fase registral. Presentado el dossier ante la Agencia Alemana para su registro europeo se ha alcanzado la fase final de intercambio de información.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Cambios significativos en la legislación vigente podría suponer un riesgo, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

El Grupo disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.

El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios

Se han firmado contratos para cesión de la licencia de Bilastina para diversos países con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tiene éxito la comercialización. Pero en los casos en que, de no haber comercialización, fuera necesaria la retrocesión de los anticipos, la empresa no contabiliza esos fondos como ingresos hasta tanto ocurra.

Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro de Bilastina y su comercialización, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.

La avanzada situación en la que se encuentra el Registro de este fármaco y su alta probabilidad de éxito no deja dudas que este riesgo es prácticamente nulo.

3.- Información

a) *Sistemas*

El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) *Gestión de la información*

La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la situación de la empresa necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

A este apartado se ha dedicado una nota en la memoria que lo explica en detalle.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del ejercicio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incorpora el texto literal del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 23 de febrero de 2010.

Informe anual del Gobierno Corporativo

Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2009

C.I.F.: A-48004360

Denominación social: FAES FARMA, S.A.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.-Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/04/2009	18.006.021,10	180.060.211	180.060.211

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados: NO

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros: No hay participaciones significativas.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio: No procede.

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	329.188	0	0,183
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	165.751	0	0,092
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	13.164	0	0,007
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	1.481.420	0	0,823
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	4.051	0	0,002
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	656.360	0	0,365
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	2.325	0	0,001
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	130.540	0	0,072
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	2.684	28.346	0,017
DON MARIANO UCAR ANGULO	379.977	0	0,211

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE RAMON ARCE GÓMEZ	CHESTER INVESTMENTS, S.A. SICAV	28.346	0,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,774

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad: Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4.- Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.5.- Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.6.- Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto: NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente: NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente: No procede.

A.7.- Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela: NO

A.8.- Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad, a fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	84.850	0,047

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Hispana Dos, S.A. SICAV	84.850

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio.

Plusvalía (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0

A.9.- Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2009 acordó, entre otros, en su punto quinto el texto que se reproduce literalmente a continuación:
5.- Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas, acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 24 de junio de 2008.
Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta. Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.
Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27-4º de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10.- Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto: NO

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto: NO

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
De conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales, siempre que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Para tener voz y voto se requiere ser propietario de diez acciones. Los accionistas propietarios de menor número de títulos, podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social: NO

A.11.- Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007. NO

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.- Consejo de Administración

B.1.1.- Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2.- Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer Nombra-miento	Fecha último Nombra-miento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	PRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	VICEPRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	CONSEJERO	30/04/1974	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	CONSEJERO	30/06/1999	23/06/2009	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	CONSEJERO	24/06/2003	24/06/2008	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	CONSEJERO	26/06/1994	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJERO	28/06/2006	28/06/2006	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	CONSEJERO	27/06/2002	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO CONSEJERO	16/05/1991	28/06/2006	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración: No ha habido ceses durante 2009.

B.1.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON EDUARDO FERNANDEZ DE VALDERRAMA Y MURILLO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
DON JOSE ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	SECRETARIO CONSEJERO
Número total de consejeros ejecutivos	3	
% total del consejo	30,000	

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	-	FAMILIA BASAGOITI
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	FAMILIA USAOLA
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	FAMILIA FERNANDEZ DE VALDERRAMA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	FAMILIA ZAVALA
Número total de consejeros dominicales	4	
% total del Consejo	40,000	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen

B.1.4.- Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista: Representante Familiar

Justificación: No hay ninguna participación accionarial superior al 5%, por lo que se han nombrado Consejeros dominicales a representantes de los grupos accionariales más significativos.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido: No ha habido peticiones.

B.1.5.- Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado: No ha habido ceses.

B.1.6.- Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s: No existe el cargo de Consejero Delegado.

B.1.7.- Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad del grupo	Cargo
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	BIOTECNET I + D, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	ESFION, SA	PRESIDENTE
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	IQUINOSA FARMA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	HISPANA DOS, S.A., SICAV	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	INGASO FARM, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

B.1.8.- Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑON	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO

B.1.9.- Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros: No se han establecido normas.

B.1.10.- En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11.- Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	0
Retribución Variable	1.110
Dietas	33
Atenciones Estatutarias	570
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.713
Otros Beneficios	**Datos en miles €**
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	316
Retribución Variable	125
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	441

Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.290	428
EXTERNO DOMINICAL	228	13
EXTERNO INDEPENDIENTE	195	0
OTROS EXTERNOS	0	0
Total	1.713	441

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.154
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	10,1

B.1.12.- Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MARIA SEIJAS VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCISCO QUINTANILLA GUERRA	DIRECTOR GENERAL
DON GONZALO LOPEZ CASANUEVA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN BASTERRA COSSIO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON ANA MUÑOZ MUÑOZ	DIRECTORA CIENTIFICA CORPORATIVA
DON VALENTIN RUIZ UNAMUNZAGA	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON HELDER CASSIS	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON LUIS PROENCA	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON EDUARDO HERMO BLANCO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON ROMAN VALIENTE DOMINGO	DIRECTOR INVESTIGACION CLINICA
DOÑA MARIA LUISA LUCERO DE PABLO	DIRECTORA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION
DOÑA LOURDES AZCARATE GOIRI	DIRECTORA MEDICA
DOÑA PILAR OCHOA OLARTE	GERENTE INGASO
DON ISIDRO HERMO BLANCO	DIRECTOR TECNICO
DOÑA ANA GOICOECHEA GARCIA	DIRECTORA CALIDAD TOTAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.997

B.1.13.- Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo: No existen.

B.1.14.- Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
a) Los estatutos indican en su artículo 26: El Consejo de Administración percibirá una remuneración a la vista de los resultados del ejercicio de hasta un máximo del seis por ciento del beneficio. El propio Consejo fijará anualmente su remuneración, dentro de los límites establecidos y cumpliendo fielmente lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, pero fijando que el tipo del dividendo que se reconocerá previamente a los accionistas será el seis por ciento libre de impuestos. Dicha cantidad la distribuirán los Consejeros entre si de la forma que estimen conveniente. La retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones de la Sociedad, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones. Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir y con carácter independiente a su retribución como Administradores, una remuneración por la prestación de las funciones ejecutivas que desempeñen que consistirá en: una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una cantidad complementaria variable y los sistemas de incentivos que se aprueben con carácter general para la Alta Dirección, que podrán comprender entrega de acciones, o derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones cumpliendo, en todo caso, con los requisitos que establezca la legislación vigente en cada momento. b) El artículo 19-d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone: Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de la alta dirección. c) Finalmente los artículos 3-b) y 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones señalan: 3.b) Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente y 5.- Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15.- Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	**SI**
Conceptos retributivos de carácter variable	**SI**
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	**SI**
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	**SI**

B.1.16.- Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
El papel que desempeña la Comisión de Nombramientos y retribuciones se concreta en su Reglamento que en el artículo 5 señala: Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO

B.1.17.- Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo: No existen.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo: No existen.

B.1.18.- Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo: NO

B.1.19.- Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros se detalla en los siguientes documentos:

Estatutos Sociales

Artículo 20. El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo durante el plazo para el que fueron elegidos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Si la Junta General, directamente o por delegación en el Consejo de Administración, no estableciera plazo en el nombramiento, se entenderá que el mandato tiene una duración de seis años.
Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.
Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.
Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 21. De conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, el Presidente, el Vicepresidente y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo.
Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 9.- Nombramiento de Consejeros. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.
Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10.- Duración del cargo. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años pudiendo ser reelegidos.
Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga fundamentalmente un objeto social similar o análogo al de la Compañía. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros. Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.
Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.
Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.
Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

B.1.20.- Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:

Artículo 11.- Cese de los Consejeros
Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.21.- Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona: SI

Medidas para limitar riesgos
Los Estatutos Sociales señalan: Artículo 28.- El Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Compañía y le corresponde velar por que se cumplan los acuerdos del Consejo, al que representa permanentemente con los más amplios poderes para tomar, en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad. Tiene la alta dirección de todos los servicios de la Sociedad y lleva la firma y representación de la misma en todos los asuntos. En los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sin que precise previa justificación, ejercerá sus funciones y atribuciones el Vicepresidente, y a falta de éste, el Consejero de más edad. El Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 12.- El Presidente del Consejo será elegido de entre sus miembros, será considerado Presidente de la Compañía y tendrá la condición de superior jerárquico de la Sociedad. Las decisiones sobre la amplitud de sus poderes y, en particular que desempeñe o no la responsabilidad inherentes al primer ejecutivo de la Compañía, serán adoptadas por el propio Consejo en el momento de su elección o posteriormente, en función de que sea Presidente ejecutivo o no. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración: SI. El Reglamento del Consejo en su punto 13 dice: "Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales"

B.1.22.- ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?: NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: No procede.

B.1.23.- Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente: NO

B.1.24.- Indique si el presidente tiene voto de calidad: SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, conforme al artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, para todos los asuntos que sean acordados en el Consejo de Administración.

B.1.25.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros: NO

B.1.26.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes: NO

B.1.27.- En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. lo componen aquellas personas que mejor encajan con el perfil profesional y corporativo que el cargo requiere. Dicha selección se ha realizado siguiendo un exhaustivo proceso selectivo en el que no se han ponderado razones de género.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido: NO

B.1.28.- Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo que se refiera, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.29.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión de auditoria y cumplimiento	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4

B.1.30.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas: Ninguna.

B.1.31.- Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas: NO

B.1.32.- Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoria.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento señala, entre la funciones de dicha Comisión, la de revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33.- ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero? SI

B.1.34.- Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
La elección del Secretario del Consejo de Administración se realiza por mayoría, su cargo como Consejero fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo recomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno? SI

B.1.35.- Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Se cita a continuación los apartados incluidos en Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:
Estatutos
Artículo 22 B-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que aprobará el Consejo de Administración.
Reglamento Consejo
Artículo 18. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración. Reglamento Comisión Auditoría y Cumplimiento.
Artículo 4-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36.- Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente: NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: No procede.

B.1.37.- Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo: SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	0	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	15,24	0	11,69

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. NO

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N° de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	25	26,3

B.1.40.- Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	PFIZER	0,000	ACCIONISTA

B.1.41.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo: SI

Detalle del procedimiento
El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión de la Compañía, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, tiene facultad para solicitar la contratación del asesoramiento externo que precisen para ejercer su actividad.

B.1.42.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente: SI

Detalle del procedimiento
Los miembros que componen el Consejo de Administración cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración. El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 22.- Formulación General. El Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía o sus filiales, examinando la documentación precisa en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información. El Presidente podrá limitar excepcionalmente el acceso a la información estimada como de vital importancia para la Sociedad.

B.1.43.- Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad: SI

Explique las reglas
El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 11.- Cese de los Consejeros Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero. b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía e de cualquiera de sus sociedades filiales. c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses. e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.44.- Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas: NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo. No procede.

B.2.- Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1.- Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARMELO DE LAS MORENAS LOPEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE RAMON ARCE GOMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2.- Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3.- Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos: Artículo 3.- Ámbito de aplicación. El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones: a) La adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, b) La actividad del Auditor de Cuentas, c) El cumplimiento de las disposiciones legales y de las que adopten los Órganos de la Sociedad. Artículo 4.- Funciones relativas al Sistema de Control y Auditoría de Cuentas, a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia, b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial, d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Artículo 5.- Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera, a) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión, b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, d) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos:
Artículo 3.- Ámbito de aplicación.
El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones:
Proponer al Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. nombramientos, reelecciones y ceses de los Consejeros de la Sociedad y de su Grupo y los cargos a ocupar en el seno de los respectivos Órganos de Administración.
Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.
Asesorar al Presidente en el nombramiento de Altos Directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos.
Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores a solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente.

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros.
Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.
Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.
Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.
Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.
Artículo 5.- Funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros.
Corresponde a la Comisión:
Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.
Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.
Artículo 6.- Funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.
Corresponde a la Comisión:
Informar sobre los nombramientos de los Altos Directivos del Grupo.
Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos del Grupo.
Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad y, en especial, de los miembros de la Alta Dirección. La Comisión deberá disponer de información sobre el establecimiento de cláusulas de garantía o de blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los componentes de la Alta Dirección de la Sociedad, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

B.2.4.- Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior

B.2.5.- Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2009 este Reglamento no ha tenido variaciones.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2009 este Reglamento no ha tenido variaciones.

B.2.6.- Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición: NO

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1.- Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas: SI.

C.2.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.3.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.4.- Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones: No existen operaciones de este tipo.

C.5.- Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA. NO

C.6.- Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala:
El Consejo deberá abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o a una Sociedad en la que desempeña un puesto directivo o tenga participación significativa.
Asimismo, el Consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones comerciales con la Sociedad, habrá de informar anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y obtener del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la aprobación de la transacción.
Durante el ejercicio 2009 no se ha tenido conocimiento de ninguna operación que estuviese sujeta a este procedimiento sobre conflicto de intereses.

C.7.- ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España? SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan: HISPANA DOS, S.A. SICAV

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo: SI

Defina las eventuales relacionas de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
No existen relaciones comerciales ya que se tratan de empresas pertenecientes a sectores muy diferenciados

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se precisan mecanismos dado que no se presentan conflictos de interés por los motivos expuestos en el apartado anterior.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1.- Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio
Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia
El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.
Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.
La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo. Igualmente, los precios y los márgenes se podrían ver afectados por la concentración de clientes.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados. Estimamos que una adecuada revisión de nuestros precios paliará este efecto.
Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados son muy reducidas.

b) Control de precios gubernamental
Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Sin duda, esta política continuará en los próximos ejercicios.
Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios
Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, controles de calidad... Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, a su probabilidad de éxito.
Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.
Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) *Accionistas*
Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.
No se considera probable que se inicie una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A.

e) *Clientes*
La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo. Este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.
Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.
El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo, el riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

f) *Proveedores*
En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas y acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores, exigiéndoles que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.
En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que se consideran estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

g) *Comunicación*
Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada la imagen de las sociedades o del Grupo.

h) *Empleados*
Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, se aplica una política retributiva muy interesante.
Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) *Propiedades, planta y equipo*
Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.
Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de riesgos, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, gracias a los cuales, se mantiene la maquinaria productiva y en perfecto estado de funcionamiento.
Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de reposición de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2.- Operativos

a) *Producción y distribución*
La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas situadas en España, Portugal y sobre las fábricas de terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España, y su homólogo en Portugal, realizan frecuentes inspecciones, los informes emitidos por estas autoridades son positivos.

b) *Marketing y ventas*
Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) *Investigación y desarrollo de productos*
Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.
Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas y la fase registral. Presentado el dossier ante la Agencia Alemana para su registro europeo se ha alcanzado la fase final de intercambio de información.
Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación
Cambios significativos en la legislación vigente podría suponer un riesgo, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios
El Grupo disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.
El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios
Se han firmado contratos para cesión de la licencia de Bilastina para diversos países con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tiene éxito la comercialización, pero en otros casos, sería necesaria la retrocesión de dichos anticipos.
Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro de Bilastina y su comercialización, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.
La avanzada situación en la que se encuentra el Registro de este fármaco y su alta probabilidad de éxito no deja dudas que este riesgo es prácticamente nulo.

3.- Información

a) *Sistemas*
El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) *Gestión de la información*
La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la situación de la empresa necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés en el valor razonable y el riesgo de precios) El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.
La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de crédito
El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.
Se dispone de políticas para asegurar que las ventas a distribuidores de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan con plazos de pagos muy cortos, con la consiguiente capacidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.
Las operaciones con derivados y las operaciones al contado se formalizan exclusivamente con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.
La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias del mercado y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado están sujetos a un pormenorizado estudio.
Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas.

Riesgo de liquidez
El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada, principalmente, en dos objetivos, en primer lugar, mantener suficiente efectivo para cubrir los pagos a realizar en el corto plazo y, por otra parte, disponer de financiación bancaria mediante líneas de crédito y préstamos, a corto y a largo plazo, que permitan disponer de saldos deudores para abonar las deudas a pagar presentes y futuras. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo mantiene entre sus objetivos la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

Por lo tanto, el riesgo de liquidez está muy ligado a la financiación a obtener de Entidades Financieras. La política de negociación bancaria trata de evitar la concentración y se centra en entidades financieras con un rating crediticio elevado.
En concreto, al cierre de este ejercicio, se dispone de pólizas firmadas con diez entidades financieras, todas ellas entre las principales del sector, no teniendo ninguna de ellas una participación superior al 15% de la financiación total. El importe global disponible es de 110 millones de euros de los cuales apenas se está utilizando un 66%.
Respecto al ejercicio anterior hay un cambio significativo, se han trasladado parte de las disposiciones de las cuentas a corto plazo a cuentas a largo, buscando una mayor solidez financiera y cubrir el objetivo de mejorar la exposición al riesgo de liquidez.
Por vencimientos, la financiación disponible se desglosa en un 57% dentro del año posterior, un 23% en los dos siguientes años y el 20% en plazo superior a tres años. Respecto a la financiación dispuesta, el 66% citado se divide en un 27% con vencimiento 2010, un 10% vencerán en 2011 y 2012 y el restante 29% alcanzarán el año 2013 y siguientes sin necesidad de renovación.

Riesgo de mercado
El Grupo está muy poco expuesto al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, ya que dispone, principalmente, de activos con gran liquidez y muy reducido riesgo. El objetivo de la política de inversiones del Grupo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

Riesgo de tipo de cambio
El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo.
El Departamento Central de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de divisas.
Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, el Grupo utiliza contratos de divisa a plazo. La política de gestión del riesgo es cubrir entre un 30% y un 50% de las transacciones previstas en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes, cobertura que se centra principalmente en las exportaciones y en dólares USA. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.
Durante 2009 sólo ha habido exportaciones de divisas en dólares USA y se han producido por un importe inferior al 3% de la facturación, por lo tanto, una variación en el tipo de cambio no tendría un efecto significativo en la cuenta de resultados. Durante 2009, estas ventas han estado parcialmente cubiertas.
En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro.
La Sociedad no tiene inversiones en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como significativas.

Riesgo de tipo de interés
El Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.
El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos contratados con Entidades Financieras a corto y a largo plazo. Como ya hemos indicado se dispone de diversas pólizas por un importe total de 110 millones, estando dispuestas en un 66%, se devengan intereses a tipos variables, quedando expuestos a variaciones al alza de los tipos.
El Grupo no tiene préstamo o cuentas de crédito a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas.
La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente entre un 40 y un 60% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura. Al cierre del ejercicio, el 57% de los recursos ajenos estaban cubiertos por instrumentos financieros, por los que se permutan tipos de interés variable a tipos de interés fijos, intercambiando, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

Otros riesgos de precio
El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.
La política del Grupo para cubrir este riesgo es diversificar la cartera, centrando la inversión en instrumentos de patrimonio cotizados, de Sociedades con índices de solvencia elevados, incluidos en los principales índices bursátiles y con preferencia para los valores referenciados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones no supondría un ajuste significativo.

D.2.- Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo: NO
En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos. No procede.

D.3.- Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. SI
En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo es la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo, así como el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo, entre otros, están las propuestas de nombramiento y elección y cese de Consejeros, retribuciones al Consejo y su Presidente, así como el asesoramiento en el nombramiento de la Alta Dirección y su política de retribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Ejerce la responsabilidad de supervisar el sistema de control interno asociado a los riesgos relevantes del Grupo de empresas de FAES FARMA, S.A.

D.4.- Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dada la diversidad y complejidad de los riesgos que pueden afectar al Grupo se han establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación. Durante el ejercicio 2009 se han revisado y establecido los controles necesarios para todos los riesgos indicados en el punto anterior D.1.

E-JUNTA GENERAL

E.1 .-Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General. NO

E.2.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales. NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA. No procede.

E.3.- Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA. No procede.

E.4.- Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad publica los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales por lo menos con un mes de antelación, utilizando el Boletín Oficial del Estado y la prensa con más tirada a nivel local. Asimismo, comunica a la CNMV y a las Bolsas, para su publicación como Hecho Relevante, la convocatoria pudiendo ser consultadas en las webs y Boletines de estas entidades.
Además, la web corporativa de la Sociedad tiene, a disposición de quien desea consultar, un apartado específico y de rápida localización, donde se encuentra toda la documentación necesaria sobre la Junta: convocatoria, orden del día, propuestas de acuerdos, tarjetas para delegación de voto y asistencia...
Por último, envía carta a la mayor parte de los accionistas comunicándoles la celebración de la Junta con el Orden del día, así como una tarjeta para la asistencia o delegación.

E.5.- Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General: SI

Detalle las medidas
El Artículo 15-1) y 4) de los Estatutos Sociales establece: El Presidente del Consejo lo será también de las Juntas generales, sustituyéndole, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente, y a éste, el Consejero de más edad. La Sociedad conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales lleva un registro de accionistas presentes y representados (y el sentido del voto) expresado en las tarjetas de asistencia entregadas o delegadas, así como en las votaciones que se celebran en la Junta General que, quedan registradas, para ser comprobadas si fuere preciso, y ello respecto a cada uno de los acuerdos que se sometan a votación en la misma. Asimismo, la Junta celebrada el 22 de Junio de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecido de acuerdo a la legislación vigente y a los principios de independencia, transparencia y participación orientados por la CNMV para que la difusión y participación de las opiniones de los accionistas respecto a los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, o acordados inicialmente en el orden del día de la Junta General, puedan ser ordenadamente debatidos para la adecuada decisión de cada uno de los asistentes a dicha Junta.

E.6.- Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General. Durante el ejercido 2.009 el Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sufrido ninguna modificación.

E.7.- Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% En representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2009	7,74	39,11	0,000	0,000	46,85

E.8.- Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2008.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 7 accionistas titulares de 172.007 acciones, absteniéndose 7 accionistas titulares de 27.947 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
2º.- Reelegir o, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad por un plazo de seis años a: Don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 22 accionistas titulares de 2.738.797 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 16.040 acciones, votando en blanco 7 accionistas titulares de 24.840 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
3º.- Facultar al Consejo de Administración, para que pueda, durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos de tesorería o cualesquiera otros títulos análogos, en Euros, suscribibles en metálico o en especie, simples o con garantía de cualquier clase, incluso hipotecaria, con warrants, con duración temporal o indefinida, hasta un importe máximo de 30.000.000 de euros. Facultar, así mismo, al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda fijar y determinar las demás condiciones inherentes a la emisión.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 5 accionistas titulares de 39.632 acciones, absteniéndose 5 accionistas titulares de 49.646 acciones, votando en blanco 6 accionistas titulares de 53.047 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
4º.- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 153.1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con derecho de suscripción preferente, en una o varias veces hasta la mitad del capital de la Sociedad en el momento de esta autorización.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 6 accionistas titulares de 172.005 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 10.065 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
5º.- Facultar al Consejo de Administración para poder comprar acciones propias con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición y reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 90.477 acciones, absteniéndose 1 accionista titular de 1.769 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
6º.- AMPLIAR el capital social en la cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (1.500.501,70 €), representado por QUINCE MILLONES CINCO MIL DIECISIETE (15.005.017) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 €) de nominal cada una.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 5 accionistas titulares de 31.373 acciones, absteniéndose 3 accionistas titulares de 10.065 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
7º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 2 accionistas titulares de 17.007 acciones, absteniéndose 2 accionistas titulares de 25.513 acciones, votando en blanco 2 accionistas titulares de 22.406 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.
9º.- Aprobación del Acta de la Junta.
Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 2 accionistas titulares de 17.007 acciones, absteniéndose 6 accionistas titulares de 3.334 acciones, votando en blanco 4 accionistas titulares de 52.774 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados.

E.9.- Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General. NO

E.10.- Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se establece que todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas, siempre que tenga inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas. Sin embargo, para tener voz y voto se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas con menor número de acciones podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

E.11.- Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad: NO

E.12.- Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web. La web de la Sociedad (www.faes.es) incluye toda la información de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Cumple.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta. Cumple.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
   a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
   b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

   Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Cumple.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente. Cumple.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
   a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
      i El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
      ii La política de inversiones y financiación;
      iii La definición de la estructura del grupo de sociedades;
      iv La política de gobierno corporativo;
      v La política de responsabilidad social corporativa;
      vi La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
      vii La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
      viii La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
   b) Las siguientes decisiones:
      i A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
      ii La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
      iii La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
      iv Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
      v La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
   c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

      Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

      1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

      2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

      3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

      Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

   Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

   Cumple.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros. Cumple.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Cumple.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. No Aplicable.

12. Qué dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.
    Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
    1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
    2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.
    Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. En Faes Farma el porcentaje que representan los Consejeros independientes sobre el total es del 30%, muy próximo al tercio que aconseja esta recomendación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su casó, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. Cumple.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; que la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. No Aplicable.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo. Cumple.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. Cumple.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
    a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
    b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
    c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
    Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
    Cumple.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Cumple.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Cumple.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta. Cumple.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
    b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
    c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
    Cumple.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo. Cumple.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa. Cumple.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Cumple.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
    a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
    b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Parcialmente. No existen reglas que establezcan un número de Consejos a los que pueden pertenecer los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
    a) Perfil profesional y biográfico; Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
    b) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
    c) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
    d) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen todos los datos que se citan en este apartado salvo el perfil profesional y biográfico.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años. Cumple.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Cumple.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12. Cumple.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Cumple.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero. Cumple.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No aplicable.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
    a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
    b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
        i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
        ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
        iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
        iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
    c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
    d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
        i) Duración;
        ii) Plazos de preaviso; y
        iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero. Cumple.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Cumple.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. No aplicable.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares. Cumple.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado. En Faes Farma no se presenta en la Junta General de Accionistas informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
    a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
        i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
        ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
        iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
        iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
        v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
        vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
        vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
        viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
    b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
        i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
        ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
        iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
        iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
    d) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

En el apartado de la Memoria donde se tratan las retribuciones se realiza de manera conjunta para la totalidad de los administradores de la Sociedad.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo. No aplicable.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. No aplicable.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

    Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

    a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

    b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

    c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

    d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

    e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

    Cumple.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo. Cumple.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Cumple.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Cumple.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades. Cumple.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
    a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
    b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
    c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
    d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

    Cumple.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
    1° En relación con los sistemas de información y control interno:
        a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
        b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
        c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
        d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
    2° En relación con el auditor externo:
        a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
        b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
        c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
            i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
            ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
            iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
            iv) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

    Cumple.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Cumple.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
    a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
    b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
    c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

    Cumple.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Cumple.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos (o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola) sean consejeros independientes. Cumple.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
    a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
    b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
    c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
    d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

    Cumple.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Cumple.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
    a) Proponer al Consejo de Administración:
        i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
        ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
        iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
    b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

    Cumple.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cumple.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno: No aplicable.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2010.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe. NO

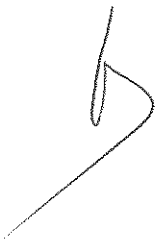

Reunidos los Administradores de la Sociedad Faes Farma, S.A. el 23 de febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Las cuentas consolidadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D.Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo
(Presidente)

D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
(Vicepresidente)

D. Francisco Javier Usaola Mendoza
(Vocal)

D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
(Vocal)

D. Francisco Moreno de Alborán y Vierna
(Vocal)

D. Jose Ramón Arce Gómez
(Vocal)

D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray
(Vocal)

D. José Anduiza Arizaga
(Vocal)

D. Carmelo de las Morenas López
(Vocal)

D. Mariano Ucar Angulo
(Secretario Consejero)